Tomo 15

Juzgado Central de Instrucción número 6

MADRID

Número 20 Año 2004

Gral. n.º 132/04

SUMARIO

PROCURADORES

CONTRA

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

POR

.....

.....

.....

.....

.....

DENUNCIANTES

.....

.....

.....

.....

INICIADAS EN

.....

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

SUMARIO Nº 20/04

DÑA. MARIA MARISCAL DE GANTE Y RUZAFA, SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS DE LOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL:

DOY FE: Que en este Juzgado se sigue SUMARIO Nº 20/04, por delito de TERRORISMO Y OTROS, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACION DE LA SECRETARIO JUDICIAL
DÑA. MARIA MARISCAL DE GANTE Y RUZAFA

En Madrid, a VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL CUATRO.

Visto el volumen adquirido por el presente tomo, para una mejor manejabilidad de las presentes actuaciones, fórmese nuevo tomo de las mismas que se encabezará con testimonio de la presente resolución.

Así lo ordeno y firmo, doy fe.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y la formación del tomo correspondiente, expido la presente que firma en Madrid, a 27 de MARZO de 2004.-

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 SECRETARÍA MADRID

915372547

3643

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
-TEPOL-

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional
27 MAR 2004
REGISTRO DE ENTRADA
Núm. 1496-F

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
29 MAR. 2004
ENTRADA

COMUNICACIÓN POR FAX

Fecha:	Hora:	Nº de teléfono asociado al FAX de destino:
27/03/2004	**16'20**	**91-319.22.78**

Destinatario: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA Y J.C.I. Nº SEIS**	Teléfono de contacto: **91-537.26.01**
Remite: **TEPOL**	FAX: **91-537.25.47**

Número de páginas (incluida esta): **DOS**

OBSERVACIONES:

La Unidad Central de Información Exterior,(C.N.P), informa de la **detención** de **Antonio TORO CASTRO**, efectuada a las 14'15 horas del día de hoy, en la localidad de Avilés.

Se solicita la **RATIFICACION DE LA INCOMUNICACION** para el detenido.

Todo ello relacionado con el **Sumario 20/04 del J.C.I. nº SEIS.**

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
TEPOL

R.S.F
1355

3644

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O Rtr. Sda nº 9663

S/REF.: **SUMARIO 20/04**

N/REF.: **COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN**

FECHA: **27 de marzo de 2.004**

ASUNTO: **CDO. DETENCIÓN Y SOLICITUD DE INCOMUNICACIÓN.**

DESTINATARIO: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL**

Con motivo de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior para la localización y detención de los autores de los asesinatos y estragos terroristas ocurridos en Madrid el pasado día 11 de marzo de 2004, así como el total esclarecimiento de estos hechos, se ha procedido a las **14:15** del día de la fecha a la detención del siguiente individuo por ser posible participación y conocimiento de los mismos, tratándose de:

Antonio TORO CASTRO, con DNI 71877778-H, nacido el 13/06/77 en Avilés, h/ Victoriano y Mª Carmen, d/ Luis Treillán, nº 7 1-B.

La detención ha tenido lugar en la calle Las Artes (Aviles).

Se continúan instruyendo diligencias policiales número 8.470 de esta Unidad Central Información Exterior, ampliatorias de las 1.304 de fecha de 11 marzo de 2004, y que se remitirán oportunamente a Su Autoridad.

En este sentido, se solicita de V.I. la incomunicación del detenido citado anteriormente.

EL JEFE DE LA UNIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA – Unidad Central de Información Exterior – Servicio de Guardia – Teniente General de Información

R.E.F 1318

R.S.F 1355

CORREO ELECTRÓNICO
sgi.usie@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2052
Fax.: 91.582.2070

3645

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
-TEPOL-

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6
29 MAR. 2004
ENTRADA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional
27 MAR 2004
REGISTRO DE ENTRADA
Núm. 1198-F

COMUNICACIÓN POR FAX

Fecha:	Hora:	Nº de teléfono asociado al FAX de destino:
27/03/2004	**20'45**	**91-319.22.78**

Destinatario: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA Y J.C.I. Nº SEIS**	Teléfono de contacto: **91-537.26.01**
Remite: **T E P O L**	FAX: **91-537.25.47**

Número de páginas (incluida esta): **DOS**

OBSERVACIONES:

La Unidad Central de Información Exterior,(C.N.P), **solicita** la **PRÓRROGA DE DETENCIÓN** de:

- Mostafa AHMIDAN

En relación con el **Sumario 20/04 del J.C.I. nº SEIS.**

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
T E P O L

R.S.F
1358

915372547

3646

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: **COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. DIL. 8.470**

FECHA: **27 de marzo de 2004**

ASUNTO: **SOLICITANDO PRÓRROGA DETENCIÓN DE MOSTAFA AHMIDAN**

DESTINATARIO: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO DOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.**

En relación con las diligencias número **8470**, de fecha diecisiete de marzo de dos mil cuatro instruidas por la Unidad Central de Información Exterior, dependiente de la Comisaría General de Información, ampliatorias a las diligencias número **1304**, de fecha once de marzo de dos mil cuatro, tramitadas por la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Madrid, y remitidas a ese Juzgado Central de Instrucción Número Seis de la Audiencia Nacional de Madrid, y en base a lo dispuesto en el artículo 520 bis, apartado número uno de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se procede a **Solicitar** al Ilustrísimo Señor Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional de Madrid, **la prórroga del plazo de detención** de **Mostafa AHMIDAN, nacido en Tetuán (Marruecos), el 27 de enero de 1968, hijo de Ahmed y Rahma,** por ser necesario para la continuación de las investigaciones tendentes al esclarecimiento de los actos terroristas en los que aparece implicado, relacionados con los sucesos acaecidos en la ciudad de Madrid el pasado día once de marzo del presente año.

EL JEFE DE LA UNIDAD

R.E.F 1321

R.S.F 1358

CORREO ELECTRÓNICO
cgi.usic@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2052
Fax.: 91.582.2070

3647

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
-TEPOL-

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6
29 MAR. 2004
ENTRADA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional
28 MAR 2004
REGISTRO DE ENTRADA
Núm. 1800-F

COMUNICACIÓN POR FAX

Fecha:	Hora:	Nº de teléfono asociado al FAX de destino:
28/03/2004	**10'40**	**91-319.22.78**

Destinatario: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA Y J.C.I. Nº SEIS**	Teléfono de contacto: **91-537.26.01**
Remite: **T E P O L**	FAX: **91-537.25.47**

Número de páginas (incluida esta): **DOS**

OBSERVACIONES:

La Unidad Central de Información Exterior,(C.N.P), **solicita AUTORIZACION** para realizar pruebas de ADN y muestras de restos de sustancias explosivas en las partes del cuerpo y la ropa para su posterior análisis,de los detenidos :

-Said AHMIDAN

- Hamid AHMIDAN

-Mostafa AHMIDAN

En relación con el **Sumario 20/04 del J.C.I. nº SEIS.**

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
T.E.P.O.L.

209/1359

3648

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

Rgt. Sda.- 9669

O F I C I O

S/REF.: Sumario 20/04

N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. Dilig. Policiales 8470

FECHA: 28 de marzo de 2.004

ASUNTO: Solicitando Prueba ADN y recogida muestras de restos de explosivo en ropa.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO DOS EN FUNCIONES DE GUARDIA. AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.

Con motivo de las investigaciones en curso de esta Unidad por los asesinatos terroristas y estragos sucedidos en Madrid el pasado 11 de marzo de 2.004 se tramitan Diligencias Policiales número 8470 de fecha 17 de marzo de 2.004, encontrándose detenidos por su participación y conocimiento de tales hechos las siguientes personas:

Said AHMIDAN, titular del NIE X-4135168, nacido el 02/12/1980 en Tetuán (Marruecos), hijo de Ahmad y Rahma.

Hamid AHMIDAN, nacido el 20/11/1.977 en Marruecos, hijo de Fadel y Nfadla,

Mostafa AHMIDAN, titular del NIE X-04165801-H, nacido el 27/01/1.968 en Tetuán (Marruecos), hijo de Ahmed y Rahma

Y para profundizar en las mismas, se procede a solicitar de ese Juzgado para que disponga la autorización para realizar **pruebas de ADN y muestras de restos de sustancias explosivas en las partes del cuerpo y la ropa de los detenidos** epigrafiados para su posterior análisis.

EL JEFE DE LA UNIDAD.

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA - Unidad Central de Información Exterior - SERVICIO de GUARDIA - Comisaría General de Información

CNP 1322 CNP 1359

CORREO ELECTRÓNICO
cgi.ucie@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2052
Fax.: 91.582.2070

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
-TEPOL-

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional
28 MAR 2004
REGISTRO DE ENTRADA
Núm. 1801-F

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6
29 MAR. 2004
ENTRADA

3649

COMUNICACIÓN POR FAX

Fecha: **28/03/2004**	Hora: **12'35**	Nº de teléfono asociado al FAX de destino: **91-319.22.78**
Destinatario: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA Y J.C.I. Nº SEIS**		Teléfono de contacto: **91-537.26.01**
Remite: **T E P O L**		FAX: **91-537.25.47**
Número de páginas (incluida esta): **DOS**		

OBSERVACIONES:

La Unidad Central de Información Exterior,(C.N.P), **solicita** la **PRÓRROGA DE DETENCIÓN** de:

- **Antonio TORO CASTRO**

En relación con el **Sumario 20/04 del J.C.I. nº SEIS.**

MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD TEPOL

1360

3650

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION
EXTERIOR

O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR. DIL. 8740 (EXT. 2053

FECHA: 28 de marzo de 2.004

ASUNTO: SOLICITANDO PRORROGA DETENCION DE ANTONIO TORO CASTRO.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº DOS EN FUNCIONES DE GUARDIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.

En relación con las diligencias número 8470 de fecha diecisiete de marzote dos mil cuatro instruidas por la Unidad Central de Información Exterior, dependiente de la Comisaría General de Información, ampliatorias a las diligencias número 1304 de fecha once de marzo de los corrientes, tramitadas por la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Madrid, y remitidas al Juzgado Central de Instrucción Número Seis de la Audiencia Nacional en Madrid, y en base a lo dispuesto en el artículo 520 bis, apartado número uno de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se procede a **SOLICITAR** al Ilustrísimo Señor Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción Número Dos en Funciones de Guardia de la Audiencia Nacional de Madrid, **la prorroga del plazo de detención de Antonio TORO CASTRO, nacido en Avilés (Asturias) el día trece de junio de mil novecientos setenta y siete, hijo de Victoriano y Mª Carmen, titular del Documento Nacional de Identidad número 71.877.778-H,** por ser necesario para la continuación de las investigaciones tendentes al esclarecimiento de los actos terroristas en los que aparece implicado, relacionados con los sucesos acaecidos en la ciudad de Madrid el pasado día once de marzo del presente año en curso.

EL JEFE DE LA UNIDAD

P.A.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA – Unidad Central de Información Exterior – SERVICIO DE GUARDIA – Comisaría General de Información

1323 1360

CORREO ELECTRÓNICO
cgi.ucie@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2082
Fax.: 91.582.2070

28.MAR.2004 18:16

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
-TEPOL-

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional
2 8 MAR 2004
REGISTRO DE ENTRADA
Núm. 1806-F

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
2 9 MAR. 2004
ENTRADA

3651

COMUNICACIÓN POR FAX

Fecha:	Hora:	Nº de teléfono asociado al FAX de destino:
28/03/2004	19'17	91-319.22.78

Destinatario: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA Y J.C.I. Nº SEIS**	Teléfono de contacto: 91-537.26.01
Remite: TEPOL	FAX: 91-537.25.47

Número de páginas (incluida esta): DOS

OBSERVACIONES:

La Unidad Central de Información Exterior.(C.N.P). informa del traslado del detenido **HAMID AHMIDAN** con la finalidad de localizar un inmueble , una vez finalizado se encuentra de nuevo en las dependencias de la Comisaaría General de Información.

En relación con el **Sumario 20/04 del J.C.I. nº SEIS.**

MINISTERIO DEL INTERIOR — SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD — TEPOL

1365

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

3652

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

F A X

Rgt. sd. N.º 9672

DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.
A: TEPOL (J.C.I. Nº 2) EN FUNCIONES DE GUARDIA — FAX: 91.537.25.47
ASUNTO: Informando traslado de Hamid AHMIDAN .
S/REF.: — N/REF.: DIII.nº 8470
FECHA: 28 de marzo de 2004
Nº DE PAGINAS INCLUYENDO PORTADA: una

En relación con la autorización del Juzgado Central de Instrucción Nº 2, en funciones de Guardia, para el traslado del detenido **Hamid AHMIDAN**, con la finalidad de localizar un inmueble, se comunica que dicho traslado se ha efectuado desde las 15, 20 hasta las 16,30, encontrándose desde dicha hora de nuevo en las dependencias de esta Comisaría General de Información.

EL JEFE DE LA UNIDAD

1328 1365

CORREO ELECTRÓNICO
cgi.ucie@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2068
Fax.: 91.582.2070

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

DILIGENCIA.- En Madrid, a veintinueve de marzo de dos mil cuatro.

La extiendo yo, la Secretario Judicial, para hacer constar que por el Funcionario de Guardia de la UPJAN han sido presentadas ante este Juzgado las anteriores solicitudes y comunicaciones efectuadas por la Unidad Central de Información Exterior, a través de TEPOL, registradas por la UPJAN con los números 1796-F, 1798-F, 1800-F, 1801-F y 1806-F, y manifiesta que las anteriores solicitudes y comunicaciones fueron presentadas ante el Juzgado Central de Instrucción número Dos en funciones de guardia quien resolvió sobre las mismas. Paso a dar cuenta a S.Sa. DOY FE.

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ

En Madrid, a veintinueve de marzo de dos mil cuatro.

Dada cuenta de la anterior Diligencia, únanse las anteriores solicitudes comunicaciones y estese a la espera de que por el Juzgado Central de Instrucción número Dos remitan a este Juzgado lo actuado.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

MINISTERIO
DEL INTERIOR

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
29 MAR. 2004
ENTRADA

3654
GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

Subdirección General de Operaciones
Jefatura de Información y Policía Judicial
Jefatura del Servicio de Información
Unidad Central Especial nº 2

O F I C I O 8469.

S/REF: SUMARIO 20/2004

N/REF: FAS/fps - 654

FECHA: 29.03.04

ASUNTO: INFORME SOBRE EL ESTADO DE LAS INVESTIGACIONES - ATENTADOS DEL 11 DE MARZO.

DESTINATARIO ILMº. SR. JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

MADRID.

Adjunto remito a V.I., Informe sobre los primeros resultados de las investigaciones encomendadas a este Servicio en relación a los atentados del 11 de Marzo, instruido por los Agentes de este Servicio con T.I.P.s nº D25310Q y Y57188A.

EL TCOL. JEFE DE LA UCE-2,

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
JEFE
Unidad Central Especial Nº 2

TIP M89269U

CORREO ELECTRÓNICO:
110-71P

C/ GUZMÁN EL BUENO, 110
28003 MADRID
Tel: 91 514 62 00
Fax: 91 514 62 13

3655

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
JEFATURA DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL ESPECIAL Nº 2
GRUPO DE INFORMACIÓN EXTERIOR

INFORME: **INVESTIGACIÓN RELATIVA AL SUMARIO 20/2004 (Juzgado Central de Instrucción nº 6 de los de la Audiencia Nacional).**

FECHA: **27.03.04**

DESTINATARIO: **Ilmº. Sr. Juez del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de los de la Audiencia Nacional.**

INSTRUCTORES: **Agentes con T.I.P.s nº D25310Q y Y57188Z.**

INVESTIGACIÓN SOBRE LOS ATENTADOS DEL 11 DE MARZO.- -.

ANTECEDENTES.- -.

El día 24 de marzo de 2.004 se recibió en la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil Resolución del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional.

En dicha Resolución se encomienda a esta Jefatura la investigación y verificación de cuantos extremos guarden relación con las manifestaciones efectuadas por el imputado José Emilio Suárez Trashorras relativas a la sustracción de material explosivo en la zona de Asturias, por lo que se inicia el análisis de las mismas. -.

En el último párrafo de la página 2 y primero de la página 3 de la manifestación de José Emilio Suárez Trashorras -en relación al transporte de los explosivos- se cita textualmente: "*A continuación y como consecuencia de que le dicen que el vehículo Golf estaba fallando le solicitan al declarante les entregue el vehículo Toyota 3241 CDW, de color marrón que tenía*

con intención de adquirirlo y del que nunca le dieron la documentación, por lo que van hasta Avilés y les entrega el citado Toyota".- - - - - - - - - - - - - - - -.

La Consulta en Bases Propias indican que la matrícula 3241CDW corresponde a un turismo DAEWOO KALOS, propiedad de Lilian Cristina Ferreira de Melo, con domicilio en C/ Abat Deas nº 34 de San Pol de Mar (Barcelona), vehículo que no se corresponde en ninguna de sus características con las facilitadas por el manifestante.- -.

Sin embargo, el día 10 de marzo de 2.004, mediante Nota Interna, el Servicio de Información del Subsector de Tráfico de la Guardia Civil de Madrid informaba del accidente de un vehículo sustraído que circulaba con matrículas "dobladas". El accidente ocurrió alrededor de las 00,15 horas del día 05 de marzo de 2.001, a la altura del PK 24,900 de la carretera A-42 (Madrid-Toledo), sentido Toledo, término municipal de Torrejón de La Calzada (Madrid) y el vehículo implicado era un **Toyota Corolla matrícula 9231CDW**. Tras realizarse una comprobación del número de bastidor pudo determinarse que la matrícula real correspondiente al mismo era 1891-CFM, que figuraba sustraído con fecha 18 de septiembre de 2.003 en Madrid y denunciado en la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía del Distrito de Salamanca (Madrid).- - - - - - - - - - - - - - - - - - -.

El vehículo era conducido por el menor GABRIEL MONTOYA VIDAL. En el interior del turismo se halló documentación relativa a **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**.

INVESTIGACIÓN SOBRE EL TURISMO TOYOTA COROLLA CON MATRÍCULAS "DOBLADAS".- - - - - - - - - - - - - - - - - -.

De los hechos anteriormente citados instruyó las Diligencias nº OD-441/04-L el Equipo de Atestados del Destacamento de Tráfico de la Guardia Civil de Leganés (Madrid)- Subsector de Madrid-Sur, por "Accidente de Circulación y Supuesto delito de Falsedad en Documento Público (Sustitución de Placas de matrícula) y robo o hurto de vehículo a Motor)", entregadas el mismo día en la Fiscalía de Menores de Madrid, ya que conductor implicado era menor de edad. - - - - - - - - - - - - - - - -.

Identificación del conductor implicado:- - - - - - - -.

GABRIEL MONTOYA VIDAL (71.899.993), nacido en Avilés (Asturias) el día 15 de diciembre de 1.987, hijo de Miguel Ángel y de Mª Pilar, con domicilio en C/ Travesía de la Vidriera 10-4°B de la localidad de Avilés (Asturias). Resultó herido leve.- - - - - - - -.

Al ser el menor entrevistado por los Instructores del atestado por el accidente de circulación, éste manifestó ante los mismos haber llegado a Madrid el día 04 de marzo de 2.004, por la noche, a Madrid, en un autobús procedente de Avilés para visitar a sus tíos en Toledo. A su llegada, en la estación de autobuses se encontraba JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS, quien le dejó la llave del coche Toyota Corolla para que fuera a visitar a sus tíos, con la condición de devolverle el vehículo al día siguiente. - - - - - - - - - - - - - - -.

Identificación del vehículo accidentado: - - - - - - -.

Toyota Corolla de color gris, que portaba matrícula **9231CDW**. Tras la comprobación del número de bastidor por los especialistas de Tráfico se obtiene el mismo; SB1JZ28E70E051332. El número de bastidor es único y diferente para cada vehículo y el tomado por los agentes de tráfico correspondía a un Toyota Corolla matrícula **1891CFM**, de las mismas características que el accidentado, pero que figuraba como sustraído con fecha 18.09.03 (Diligencias n° 21003 del Cuerpo Nacional de Policía de Madrid - Distrito de Salamanca).- - - - - - -. Este vehículo figuraba a nombre de D. PABLO AGULLO TOLEDO (02.904.133), con domicilio en C/ Gaztambide 43 2 cto. Ext., de Madrid. - - - - - - - - - - - - - - - - -. La matrícula que portaba el vehículo accidentado, 9231CDW, pertenecía también a un Toyota Corolla, propiedad de Dñª. BEATRIZ HIGUERA CALDEIRO (05.279.584), con domicilio en C/ Narváez n° 9 de Madrid. Acreditó posteriormente la propiedad del vehículo real que se hallaba en su poder al igual que la documentación original del mismo. Ignoraba que su matrícula estuviera siendo utilizada por otro vehículo.

Investigación sobre el troquelado de la matrícula 9231CDW. -.

Se inició una investigación sobre los dígitos de origen que figuran troqueladas en la placa reseñada. Correspondían a una Empresa de Valencia que había suministrado una remesa, entre la que se hallaba la placa objeto de estudio, al manipulador nº 030051 de Avilés (Asturias) "Recambios del Norte CD", Marcha del Hierro 10, de Avilés (Asturias). La matrícula 9231CDW fue troquelada el día 29 de diciembre de 2.003 a las 12,30 horas, por encargo de D. MANUEL ÁNGEL MENÉNDEZ QUINTANA (11.437.603-V). Esta Unidad continúa realizando gestiones sobre la relación de esta persona con el vehículo y los hechos investigados. - - - - - - -.

Reseña de los documentos hallados en el interior del vehículo accidentado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -.

- **Justificante Profesional** nº A8056223, del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España, en el que figura que el Gestor Administrativo D. ALFONSO VELASCO FERNÁNDEZ, con Despacho Profesional en Oviedo y domicilio en C/ Alonso Quintanilla nº 5, perteneciente al Colegio Oficial de Asturias nº 2(ilegible) hace constar que el día 01 de enero de 2.004 recibió de D. JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS (11.434.514-H), con domicilio en C/ Llano Ponte nº 47-8º de Avilés el Permiso de Circulación y la Tarjeta de Inspección Técnica del Turismo Toyota Corolla matrícula 9231CDW. El documento se halla sellado y firmado.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -.
- **Tres Boletines de denuncia** de la Jefatura Provincial de Tráfico, cumplimentados por Agentes de la Guardia Civil de la Provincia de Burgos, en la carretera N-623, PK 11,900, sentido Burgos, con los siguientes números de expediente:- -.
1).- **09/040242782/2**:a las 16,25 horas del día 29 de febrero de 2.004. Conductor: YOUSSEF BEN SALAH, nacido el 28.10.73, Documento no especificado nº 0227414143-22, con domicilio en C/ Pozas nº 6-2ºA, de Madrid. - -.

Vehículo denunciado: Toyota Corolla 9231CDW. Hecho denunciado: Exceso de velocidad - circular a 84 kms/h estando la velocidad limitada a 50 Kms/h.- - - - - - - .
2).- **09/004575166/8**: a las 16,36 horas del día 29 de febrero de 2.004. Conductor: YOUSSEF BEN SALAH, nacido el 28.10.73, Documento no especificado nº 0227414143-22, con domicilio en C/ Pozas nº 6-2ºA, de Madrid.- -.
Vehículo denunciado: Toyota Corolla 9231CDW. Hecho denunciado: "No presentar el justificante de estar en posesión del Seguro Obligatorio a requerimiento del Agente. 5 Días para presentar en J.P.T., el recibo".-.
3).- **09/004580701/7**: a las 16,37 horas del día 29 de febrero de 2.004. Conductor: YOUSSEF BEN SALAH, nacido el 28.10.73, Documento no especificado nº 0227414143-22, con domicilio en C/ Pozas nº 6-2ºA, de Madrid.- -.
Vehículo denunciado: Toyota Corolla 9231CDW. Hecho denunciado: No exhibir al Agente de la Autoridad la Documentación reglamentaria del vehículo reseñado. - -.
- **Billete de IDA**, emitido por la Empresa Alsa (ENATCAR), expedido el día 04 de marzo de 2.004, válido para el trayecto Oviedo-Madrid.- - - - - - - - - - - - -.

Investigación de los documentos: - - - - - - - - - - - -.

- **Justificante Profesional** nº A8056223: Se inicia una investigación sobre la autenticidad del mismo ya que la recepción de la documentación por la que es expedido no pudo producirse al estar en poder de su legítima propietaria, BEATRIZ HIGUERA CALDEIRO (05.279.584), a menos que la documentación entregada y/o el mismo justificante hayan sido falsificados. La fecha en que es expedido el justificante corresponde a un día festivo, no hábil. - - - - - - - - - - - - - - - - -.
- **Denuncias de Tráfico;** El Toyota Corolla fue detectado en un Control de Radar en el PK 11,900 de la carretera N-623 sentido Burgos (aproximadamente a 12 kilómetros de la ciudad de Burgos). Iba ocupado por una única persona (conductor) identificado como YOUSSEF BEN SALAH mediante la exhibición de un pasaporte. Los datos del domicilio los facilitó verbalmente ya que no portaba consigo ninguna otra documentación. Respondía a la siguiente descripción: varón de raza árabe, de entre

33-38 años, pelo corto, negro y rizado, tez oscura, complexión normal. El denunciado pagó en metálico el importe de la denuncia por exceso de velocidad; 210€.-.

La manifestación del Agente denunciante será posteriormente remitida a ese Juzgado. - - - - - - - - -.

- **Billete de Alsa;** Trayecto Oviedo-Madrid. Hora de salida 17,30 horas del día 04.03.04, con una duración prevista de 5,30 hora. Hora prevista de llegada a Madrid 23,00 horas del día 04.03.04. Expedido en Alsa Avilés por Sr/a Fernández. - - - - - - - - - - - - - - - -.

Reconstrucción cronológica de hechos.- - - - - - - - -.

En base a las manifestaciones de José Emilio Suárez Trashorras, documentación e investigación.- - - - - -.

18.09.03: * Robo en Madrid del Toyota Corolla matrícula **1891-CFM**.- - - - - - - - - - - - - - - .

* Según la manifestación de José Emilio Suárez Trashorras (pág 2), aproximadamente por esta fecha se encontraba en Madrid. Mantuvo una reunión con cuatro marroquíes en el Mc Donals que hay frente al Hospital Militar **Gómez Ulla: Jamal AHMIDAN** @ Mowgly, Rafa ZOUHIER @ El Buga, Individuo n° 15 y otro no identificado. Hablaron sobre los explosivos y detonadores.- - - - - - - - - - .

* Según la manifestación de José Emilio Suárez Trashorras (pág 5), aproximadamente por esta fecha participó en una operación de tráfico de drogas, vinculada o relacionada con "Rafa", Moogly y los ciudadanos marroquíes. Según él, sirvió como intermediario en una operación de unos 60 Kgs de haschis que fueron trasladados hasta Asturias por Moogly y otros dos marroquíes. La droga habría sido trasportada en el Volkswagen Golf negro de la serie 4. Por este transporte José Emilio le habría pagado 72.000€ en metálico a **Jamal AHMIDAN** @ Mowgly.- -.

29.12.03: * En "Recambios del Norte" de Avilés (Asturias) se troquela la placa de matrícula 9231-CDW, utilizada por el Toyota Corolla robado en Madrid (duplicado de placas). Consta el nombre de Manuel Ángel Menéndez Quintana (11.437.603-V), como la persona que solicitó este trabajo. (Investigación en curso).- -.
* Según la manifestación de José Emilio Suárez Trashorras (pág 2), en la Navidad de 2003 (coincidencia de fechas), le visitan en Avilés (Asturias) tres marroquíes (sin precisar su identidad). - - - - - - - - - - -.

01.01.04: Día Festivo (Año Nuevo). Según documento encontrado en el interior del Toyota Corolla accidentado, este día José Emilio Suárez Trashorras entrega la documentación correspondiente al vehículo 9231-CDW en una Gestoría de Avilés (trámite correspondiente a cambio de titular).- - - - - - - - - - - -.

26.02.04: Según la manifestación de José Emilio Suárez Trashorras (pág 2), este día regresó del viaje de novios. Por tener cuatro horas de escala, desde el Aeropuerto de Barajas llama al teléfono 665040605 de **Jamal AHMIDAN** @ Mowgly y se citan en Marqués de Vadillo (al otro extremo de Madrid). En la reunión participan Emilio, su esposa, Mowgly y otros dos marroquíes.- - - - - - - - - - - - - - -.

28.02.04: Sábado. Según la manifestación de José Emilio Suárez Trashorras (pág 2), a las 17,00 horas aproximadamente, **Jamal AHMIDAN** @ Mowgly le visita en su casa de Avilés (Asturias). Le acompañan otras dos personas. Una de ellas podría tratarse del individuo nº 20. No consta identificación del tercero. Llevan un Volkswagen Golf de la serie 4, de color negro. Al parecer habían desistido de atracar una joyería porque esta se hallaba cerrada.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -.

* En la noche de este mismo día (28 al 29 de febrero) se produce el robo de la furgoneta Renault Kangoo **0576BRX** en Madrid. Este vehículo fue hallado el día 11 de Marzo en el parking de la Estación del tren de Cercanías de Alcalá de Henares, con detonadores en su interior.- - - - - - - - - .

29.02.04: * Según la manifestación de José Emilio Suárez Trashorras (pág 2), alrededor de las 5,00 de la madrugada los marroquíes le piden el Toyota Corolla - *que tenía con intención de adquirirlo y del que nunca le dieron la documentación*- porque el Volkswagen Golf de color negro fallaba. En el maletero de este último vehículo Emilio vio bolsas verdes que reconoció como de explosivos. Los marroquíes iban cubiertos de barro. Emilio les entregó el Toyota Corolla, que fue conducido por **Jamal AHMIDAN** @ Mowgly y el Volkswagen Golf por el individuo nº 20. No hace mención al tercero de los marroquíes. - - - - - - - - -.
* A las 16,14 horas en el PK 11,900 de la carretera N-623, en dirección a Burgos, (término municipal de Burgos), es denunciado por exceso de velocidad y carencia de documentación el Toyota Corolla 9231-CDW. Iba conducido por un varón que se identificó como YOUSSEF BEN SALAM mediante un documento que podría ser un pasaporte marroquí y sobre el que se están realizando gestiones.- - -.

04.03.04: * Según la manifestación de José Emilio Suárez Trashorras (pág 3) recibe una llamada de teléfono (se ignora la hora) de **Jamal AHMIDAN** @ Mowgly en la que éste le dijo: "si nos vemos en el cielo nos veremos en la tierra, ya verás, ya". Supuestamente recibe la llamada desde Palma de Mallorca (por el prefijo telefónico).- - - - - - - - - - - - .
* A las 15,53 horas se expide un billete de autobús en Alsa-Avilés, para el trayecto Oviedo-Madrid. El viaje se iniciaba en

Oviedo, hora de salida 17,30 horas. Hora prevista de llegada 23,00 horas del mismo día. El billete fue hallado en el interior del Toyota Corolla accidentado conducido por un menor residente en Avilés.- - - - - - - -.
* A las 23,45 horas, el vehículo Toyota Corolla 9231-CDW, es detectado por la Policía Municipal de Madrid circulando de modo extraño por la N-401 (Madrid-Toledo), a la altura de la incorporación de la M-30. Se inicia la persecución y el vehículo se accidenta a la altura del PK., 24,300. Era conducido por el menor GABRIEL MONTOYA VIDAL, con domicilio en Avilés (Asturias).-.

DILIGENCIA DE INFORME - - - - - - - - - - - - - - - - - - -.

En base a los datos aportados en las diligencias anteriores; -.

El vehículo TOYOTA COROLLA con matrícula original 1891CFM y placa doblada 9231CDW fue utilizado para el transporte de explosivos (Goma 2 ECO) desde Asturias hasta la Comunidad Autónoma de Madrid.- - - - - - - - -.

El robo de este vehículo en Madrid coincide en fechas con la estancia de José Emilio Suárez Trashorras en Madrid y su reunión en con cuatro marroquíes en el Restaurante Mc Donals que hay frente al Hospital Militar **Gómez Ulla: Jamal AHMIDAN** @ Mowgly, Rafa ZOUHIER @ El Buga, Individuo nº 15 y otro no identificado. En esta reunión los cinco habrían tratado sobre la compra de los explosivos y detonadores, asunto en el que seis meses más tarde se utilizaría el vehículo reseñado. A pesar de no determinar con exactitud qué otros temas se trataron en esta reunión, José Emilio Suárez Trashorras sí ubica en el mismo periodo de tiempo una operación de tráfico de drogas realizada en común y en la que también participan cuatro marroquíes, dos de los que también participaron en la reunión del Restaurante Mc Donals en la que se trató de los explosivos; RAFA ZOUHIER @ "Rafa" y **Jamal AHMIDAN** @ Moogly. Según JOSE EMILIO, sirvió como intermediario en una operación de unos 60 Kgs de

haschis que fueron trasladados hasta Asturias por Moogly y otros dos marroquíes. Es obvio que este traslado de la droga a Asturias tuvo que ser realizado en fechas posteriores a la reunión y una vez José Emilio hubiera regresado a Asturias.- - - - - - - - - -. Según su manifestación, la droga habría sido trasportada en un Volkswagen Golf negro de la serie 4. Por este transporte José Emilio le habría pagado 72.000€ en metálico a **Jamal AHMIDAN** @ Mowgly. En ningún momento menciona JOSE EMILIO cómo llegó a su poder el Toyota Corolla, pero si la fecha de expedición del Justificante de la Gestoría es cierta, ya lo tenía en su poder el día 01 de enero de 2.004. Cuatro días antes fue troquelada en Avilés la matrícula "doblada" destinada al vehículo robado.- - - - - - - - - - - - - - - .

Es en este periodo de las Navidades de 2.003 cuando JOSÉ EMILIO afirma haber recibido, en Avilés, la visita de tres marroquíes. Es probable que en esta visita JOSÉ EMILIO recibiera de los marroquíes el vehículo TOYOTA COROLLA y el cargamento de Haschis ya que es a finales de año cuando inicia los trámites de "legalización" del vehículo robado (confección de matrícula y justificante de la documentación).- -. En este mismo periodo de tiempo ubica Dñª BEATRIZ HIGUERA CALDEIRO, propietaria real del Toyota Corolla 9131CDW, una llamada telefónica de una persona desconocida que le comunicó que "*alguien le había dejado los datos de su placa de matrícula porque le había dado un golpe*", hecho que no era cierto, pero que puede guardar relación con la obtención de los datos del verdadero propietario del vehículo.- - - - - - - - -. Es apreciable la contradicción en que incurre JOSÉ EMILIO al afirmar haber devuelto el día 29.02.04 el Toyota Corolla a **Jamal AHMIDAN** @ Mowgly y sus dos acompañantes, vehículo que "*tenía con la intención de adquirirlo y del que nunca le dieron la documentación*"; dos meses antes ya había iniciado el proceso de "legalización" del mismo -documentación y placas de matrícula-, lo que implica que, al menos, durante este tiempo JOSÉ EMILIO poseyó de manera continuada este vehículo robado en Madrid al que trató de dar apariencia de legal, así como que lo recibió de los "marroquíes".- -.

Es sorprendente que la reunión mantenida por JOSÉ EMILIO y su esposa con **Jamal AHMIDAN** @ Mowgly y otros dos marroquíes se llevara a cabo en un punto tan alejado del Aeropuerto de Barajas (Madrid), en la zona de Marques de Vadillo (Madrid), contando con sólo cuatro horas de escala y debiendo restar a este tiempo la salida del aeropuerto, desplazamiento, mantenimiento de la reunión, regreso, paso de controles y embarque. No obstante, este encuentro guarda relación con el traslado dos días más tarde de **Jamal AHMIDAN** @ Mowgly y otros dos marroquíes al domicilio de JOSÉ EMILIO en Avilés (Asturias). -.

Igualmente sorprendente es la justificación que hace JOSÉ EMILIO del viaje de los marroquíes a Asturias; el robo de una joyería un sábado por la tarde (día en que habitualmente estas tiendas están cerradas). Este viaje de **Jamal AHMIDAN** @ Mowgly y otros dos marroquíes está relacionado directamente con la recogida de los explosivos y su posterior traslado a la Comunidad de Madrid, más aún teniendo en cuenta que en la noche de ese mismo día (28 al 29 de febrero) es sustraída en Madrid la furgoneta Renault Kangoo **0576BRX,** vehículo hallado el día 11 de Marzo en el parking de la Estación del tren de Cercanías de Alcalá de Henares, con detonadores en su interior.- - - - - -.

A pesar de que José Emilio pudo comprobar visualmente que el Volkswagen Golf negro llevaba en su maletero explosivos no tuvo reparo en ceder el Toyota Corolla que tenía en su poder para realizar el transporte de los mismos hasta Madrid. De hecho, el turismo fue controlado a las 16,14 horas del día 29 de febrero en la carretera N-623, circulando en sentido a Burgos y a pocos kilómetros de esta ciudad, utilizado probablemente como vehículo lanzadera.- - - - - - - - -.

Ambos vehículos fueron por tanto utilizados para el traslado de los explosivos hasta algún punto de la Comunidad de Madrid, punto en el pudo producirse el traslado de la carga a la furgoneta Kangoo previamente robada en Madrid y con ésta el traslado final de los explosivos hasta su lugar de manipulación. Por tanto, desde el día 29 de febrero de 2.004, el Toyota Corolla debía de encontrarse en algún punto de Madrid.- - - -.

JOSÉ EMILIO no pierde contacto con los presuntos terroristas. Admite haber recibido una llamada telefónica de **Jamal AHMIDAN** @ Mowgly el día 04 de marzo de 2.004. Aunque no puede precisarse la cadencia de acontecimientos por no disponer de información sobre la hora de la llamada, es probable que en la misma se tratara también sobre el vehículo TOYOTA COROLLA, ya que a las 15,53 horas es expedido en Avilés (lugar de residencia de JOSÉ EMILIO) un billete de autobús Oviedo-Madrid, con salida a las 17,30 horas de ese día. En este punto se aprecia cierta precipitación en los acontecimientos ya que, desde Avilés también sale diariamente un autobús de la Empresa Alsa con destino a Madrid, aunque su horario de salida son las 13,30 horas. La urgencia del viaje surgió con posterioridad a la hora en que era posible iniciar el viaje desde Avilés (13,30) y no podía esperar hasta el día siguiente en que otro autobús salía con idéntico horario y destino.- -.

La persona que utilizó este billete llegó a Madrid aproximadamente a las 23,00 horas del día 04 de marzo de 2.004. Cuarenta y cinco minutos más tarde, el turismo Toyota Corolla con placa doblada 9231CDW, cedido por JOSÉ EMILIO a los presuntos terroristas, es detectado por dos agentes de la Policía Local de Madrid circulando de modo extraño: a baja velocidad y en "zig-zag" a la altura de la confluencia de la M-30 con la carretera de Toledo. Intentan detenerlo y el vehículo acelera. Se inicia su persecución y el Toyota se accidenta algunos kilómetros más adelante. El conductor resultó ser el menor GABRIEL MONTOYA VIDAL, natural y vecino de Avilés (Asturias), la misma localidad de la que es vecino JOSÉ EMILIO. En el interior del vehículo se halló el billete de autobús adquirido en Avilés esa misma mañana para viajar desde Oviedo a Madrid.- - - -.

Por tanto, JOSÉ EMILIO SUAREZ TRASHORRAS, tras recibir una llamada telefónica de **Jamal AHMIDAN** @ Mowgly, pudo encargar al menor GABRIEL MONTOYA VIDAL desplazarse en autobús hasta Madrid y hacerse cargo del turismo TOYOTA COROLLA que fue utilizado para el traslado de explosivos desde Asturias hasta Madrid.- -.

El breve tiempo transcurrido desde la llegada de GABRIEL MONTOYA VIDAL a Madrid y el momento en que es

detectado conduciendo el vehículo implica que el Toyota Corolla le fue entregado en algún lugar próximo a la Estación de Autobuses de Madrid, por persona o personas directamente relacionadas o pertenecientes al grupo terrorista que perpetró los atentados del 11 de marzo en Madrid. Para la entrega del vehículo o bien GABRIEL MONTOYA VIDAL podía reconocer a las personas que le entregaron el vehículo, o él podía ser reconocido por las mismas, o bien todos se conocían entre sí.- - - -.

En este punto, es de especial interés contrastar la versión verbal que el menor dio a los agentes actuantes tras el accidente y por la que sitúa a JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS en Madrid en la noche del día 04 al 05 de marzo de 2.004. - - - - - - - - - - - - - - - - - -.

La urgencia en la compra del billete y del traslado a Madrid para recogida del Toyota Corolla denota que JOSÉ EMILIO pudo recibir alguna información "crítica" (posiblemente por la llamada telefónica de **Jamal AHMIDAN** @ Mowgly) que le impulsó a recoger de manera inmediata un elemento (el vehículo) que podía vincularle de modo directo con los marroquíes. Por ello, la elección del menor GABRIEL MONTOYA VIDAL como persona encargada de la recogida del vehículo no puede ser casual ni encomendada a alguien que no disfrute de la completa confianza de JOSÉ EMILIO.- - - - - - - - - -.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN CURSO. - - - - - - - - - - -.

Para el esclarecimiento de los hechos, en la investigación en curso se mantienen las siguientes líneas de investigación:- - - - - - - - - - - -.

* **Justificante Profesional** nº A8056223, del Consejo General de Colegios Oficiales de Gestores Administrativos de España, expedido por el Gestor Administrativo D. ALFONSO VELASCO FERNÁNDEZ, con Despacho Profesional en Oviedo, perteneciente al Colegio Oficial de Asturias en el que se hace constar que D. JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS (11.434.514-H), le entregó el Permiso de Circulación y la Tarjeta de Inspección Técnica del Turismo Toyota Corolla matrícula 9231CDW. -.

* **Troquelado de la placa de matrícula 9231CDW.** Realizada por el manipulador nº 030051 de la empresa

"Recambios del Norte CD", Marcha del Hierro 10, de Avilés (Asturias). En esta empresa se realizó el troquelado de la matrícula 9231CDW el día 29 de diciembre de 2.003 por encargo de D. MANUEL ÁNGEL MENÉNDEZ QUINTANA (11.437.603-V). Esta línea incluye también la investigación sobre esta persona.- - - - -.

* **Billete de Autobús de la Empresa Alsa;** Trayecto Oviedo-Madrid. Hora de salida 17,30 horas del día 04.03.04, con una duración prevista de 5,30 hora. Expedido en Alsa Avilés por Sr/a Fernández. Tendente a determinar la persona que compró el billete y a la que realizó el viaje hasta Madrid.- - - - - - - - - - - - -.

* **Toyota Corolla accidentado;** tendente a determinar posibles rastros de explosivos, huellas dactilares y cualquier otro indicio o prueba que pueda ser hallado en el mismo. -.

CONTINUACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES Y NECESIDADES DE INFORMACIÓN. -.

En el curso de la actual investigación encomendada a este Servicio, se ha puesto de manifiesto la necesidad de conocer determinados elementos e información que ya obra en el Sumario 20/2004. Algunos de estos elementos se consideran imprescindibles para la reconstrucción y esclarecimiento de los hechos investigados. Otros se consideran complementarios a las investigaciones pero necesarios para que los informes no adquieran un "carácter jeroglífico". Son los siguientes: -.

* Informe Técnico sobre el sistema de iniciado, los explosivos y detonadores utilizados, incluyendo aquellos que hayan sido hallados en la casa de campo de Morata de Tajuña (Madrid), o la posibilidad de realizarlos con los especialistas y medios con los que cuenta este Cuerpo.- - - - - - - - - - - - - - - - - -.

* Anexos 1,2,3 y 4 que se citan en la declaración de JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS, correspondientes a las fotografías e identificación de implicados/detenidos en relación al Sumario 20/2004, y especialmente aquellos relacionados directamente con JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS.- -.

* Copia de la manifestación realizada por el menor

GABRIEL MONTOYA VIDAL ante el Fiscal de Menores de Madrid. -.

* Informe Técnico o datos de la investigación relativa a los vehículos relacionados de cualquier modo con los atentados y/o pertenecientes a las personas implicadas en los mismos. Las posibilidades de investigación de este Servicio en ese área son muy amplias.- - - - - - -.

* Manifestaciones, policiales y/o judiciales, de aquellos implicados que aparecen en la declaración de JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS y están relacionadas con la sustracción/adquisición del material explosivo- - - -.

* Cualquier otra información que guarde relación con la investigación encomendada. - - - - - - - - - - - - - - - - - -.

3670

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ

En Madrid, a veintinueve de marzo de dos mil cuatro.

El informe presentado por la Unidad Central Especial nº 2, de la Jefatura del Servicio de Información de la Dirección General de la Guardia Civil, sobre los primeros resultados de las investigaciones encomendadas a ese Servicio, únase a las presentes actuaciones y dese traslado mediante copia, al Ministerio Fiscal, a fin de que emita el correspondiente informe.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

3671

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: PREVIAS 100/04

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO DOS AUDIENCIA NACIONAL

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6
29 MAR. 2004
ENTRADA

ILTMO. SR.

Adjunto remito D. Previas 100/04, incoadas en este Juzgado Central de Instrucción núm. 2, en funciones de Guardia en relación a las detenciones de:
FOUAD EL MORABIT AMGHAR
BASEL GHALYOUN
MOUHANNAD ALMALLAH
Todo ello para su unión al Sumario 20/04.

Madrid, a 29 de marzo de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 2 • MADRID •

ILTMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N.º 2

MADRID 3672

DILIGENCIAS PREVIAS

N.º Rgtro. Gral. 129/04

Número 100 **AÑO** 2004

FECHA INCOACION 24.3.04

SOBRE

Colaboración con banda armada

Detenidos 24-3-04

NIE 02954047

- FOUAD EL MORABIT AMGHAR h/ 3-9-1975 Nador (Marruecos) h/ Hamed y Ghalia
- BASEL GHALYOUN NIE X03843027-J h/ 25-2-1980 Homs (Siria) h/ Walid Zafra
- MOUHANNAD ALMALLAH DABBAS h/ 25-2-1964 Ceuta - hijo Mohammed y Ibtissam

Detenidos 25/3/04

- HAMID AHMIDAN NIE-4135168 h/ 20/11/1977 en Tetuán (Marruecos) h/ Fadel y MOHAMMADI
- SAID AHMIDAN h/ 2/12/1980 en Tetuán (Marruecos) h/ Ahmad y Rahma

Resolución:

915372547

R.G. 129/04
D.P. 100/04

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional
24 MAR 2004
REGISTRO DE ENTRADA
Núm. 1725

3673

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
-TEPOL-

COMUNICACIÓN POR FAX		
Fecha: 24/03/2004	Hora: 20:00 h.	Teléfono asociado al FAX de destino: **91.319.22.78**
Destinatario: J.C.I. Nº SEIS Y DE GUARDIA AUDIENCIA NACIONAL		Teléfono de contacto: **91-537.26.01**
Remite: **T E P O L**		FAX: **91-537.25.47**
Número de páginas (incluida esta): SEIS		

OBSERVACIONES:

La Unidad Central de Información Exterior, C.N.P., informa de la detención, de:

- **Fouad EL MORABIT AMGHAR**, NIE, X-02954047-L. Detenido a las 16:00 h. en Ugena (Toledo).
- **Basel GHALYOUN**, NIE, X-03643027-B., Detenido a las 16:00 h. en Ugena (Toledo).
- **Mouhannad ALMALLAH DABAS**. Detenido a las 16:00 h., en Madrid.

Se solicita la RATIFICAION DE INCOMUNICACION Y MANDAMIENTO DE ENTRADA Y REGISTRO en:

- **C/ Virgen del Coro nº 11, local 3, de Madrid, local de Moutaz ALMALLAH DABAS.**
- **C/ Químicos nº 3, 2º, de Madrid, domicilio de Mouhannad ALMALLAH DABAS.**
- **C/ Virgen de la Roca nº 22, de Madrid, domicilio de Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET.**

RSF. 1297

Todo ello en relación con el **Sumario 20/04 del J.C.I. nº SEIS**

MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD TEPOL

2

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR

3674

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información
SALIDA
001 Nº. 200400009274
24-03-04 19:26:07

O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. DIL. 8470

FECHA: 24 de marzo de 2.004

ASUNTO: COMUNICANDO DETENCIÓN Y SOLICITANDO INCOMUNICACIÓN.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA. AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.

Con motivo de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior, en torno a los atentados del día 11 de marzo de 2004, sucedidos en Madrid, se ha procedido a la detencion, a las **16:00 horas** del día de la fecha del siguiente individuo:

Mouhannad ALMALLAH DABAS, nacido el 25/02/1964 en Ceuta (Ceuta), hijo de Mohammad y Ibtissam.

La detención ha tenido lugar en Madrid.

Con motivo de esta detención se han abierto diligencias número 8470, de fecha 17 de marzo de 2004, instruidas por esta Unidad, ampliatorias a las número 1304, de fecha 11 de marzo de 2004, instruidas por la Brigada Provincial de Información de Madrid.

En este sentido, se solicita de V.I. la incomunicación del detenido citado anteriormente en atención al entramado delictivo que es objeto de investigación, y que por la dificultad en sí misma, complejidad de la trama, evidencia hasta el momento de diversidad de personas que se puedan ver complicadas, y la existencia de prisión provisional incomunicada sobre los detenidos puestos a disposición del Juzgado Central de Instrucción número Seis para asegurar la eficacia de las actuaciones, resulta necesario para la materia y objeto de las investigaciones(atentados llevados a cabo el pasado once de marzo por organizaciones terroristas islámicas procedentes de diferentes países) interesa la ratificación de dicha incomunicación..

EL JEFE DE LA UNIDAD.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA – Unidad Central de Información Exterior – SERVICIO DE GUARDIA – Comisaría General de Información

REF 1251

1

CORREO ELECTRÓNICO
sgi.ucie@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2052
Fax.: 91.582.2070

3

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

3675

COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

ENTRADA GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información
SALIDA
001 Nº. 200400009272
24-03-04 19:23:30

O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: **COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. DIL. 8470**

FECHA: **24 de marzo de 2,004**

ASUNTO: **COMUNICANDO DETENCIÓN Y SOLICITANDO INCOMUNICACIÓN.**

DESTINATARIO: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DE GUARDI. AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.**

Con motivo de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior, en torno a los atentados del día 11 de marzo de 2004, sucedidos en Madrid, se ha procedido a la detención, a las **16:00** horas del día de la fecha del siguiente individuo:

Fouad EL MORABIT AMGHAR, nacido el día tres de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco en Nador (Marruecos), hijo de Hamed y Ghalia, con documento extranjero X-02954047-L.

La detención ha tenido lugar en Ugena (Toledo).

Con motivo de esta detención se han abierto diligencias número 8470, de fecha 17 de marzo de 2004, instruidas por esta Unidad, ampliatorias a las número 1304, de fecha 11 de marzo de 2004, instruidas por la Brigada Provincial de Información de Madrid.

En este sentido, se solicita de V.I. la **incomunicación** del detenido citado anteriormente en atención al entramado delictivo que es objeto de investigación, y que por la dificultad en sí misma, complejidad de la trama, evidencia hasta el momento de diversidad de personas que se puedan ver complicadas, y la existencia de prisión provisional incomunicada sobre los detenidos puestos a disposición del Juzgado Central de Instrucción número Seis para asegurar la eficacia de las actuaciones, resulta necesario para la materia y objeto de las Investigaciones(atentados llevados a cabo el pasado once de marzo por organizaciones terroristas islámicas procedentes de diferentes países) interesa la ratificación de dicha incomunicación..

EL JEFE DE LA UNIDAD.

A.C.E. 1249

1

CORREO ELECTRÓNICO
cgi.ucie@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2052
Fax.: 91.582.2070

4

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

3676

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACIÓN EXTERIOR

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaría General de Información
SALIDA
001 Nº. 200400000270
24-03-04 19:25:10

O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. DIL. 8470

FECHA: 24 de marzo de 2.004

ASUNTO: COMUNICANDO DETENCIÓN Y SOLICITANDO INCOMUNICACIÓN.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA. AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.

Con motivo de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior, en torno a los atentados del día 11 de marzo de 2004, sucedidos en Madrid, se ha procedido a la detencion, a las **16:00 horas** del día de la fecha del siguiente individuo:

Basel GHALYOUN, nacido el 25/02/1980 en Homs (Siria), hijo de Walid y Zafra, con documento extranjero X-0364 3027-B.

La detención ha tenido lugar en Ugena (Toledo).

Con motivo de esta detención se han abierto diligencias número 8470, de fecha 17 de marzo de 2004, instruidas por esta Unidad, ampliatorias a las número 1304, de fecha 11 de marzo de 2004, instruidas por la Brigada Provincial de Información de Madrid.

En este sentido, se solicita de V.I. la **incomunicación** del detenido citado anteriormente en atención al entramado delictivo que es objeto de investigación, y que por la dificultad en sí misma, complejidad de la trama, evidencia hasta el momento de diversidad de personas que se puedan ver complicadas, y la existencia de prisión provisional incomunicada sobre los detenidos puestos a disposición del Juzgado Central de Instrucción número Seis para asegurar la eficacia de las actuaciones, resulta necesario para la materia y objeto de las investigaciones(atentados llevados a cabo el pasado once de marzo por organizaciones terroristas islámicas procedentes de diferentes países) interesa la ratificación de dicha incomunicación..

EL JEFE DE LA UNIDAD.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA – Unidad Central de Información Exterior – SERVICIO DE GUARDIA – Cuerpo Nacional de Policía

REF.
1150

1

CORREO ELECTRÓNICO
egi.ucie@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2052
Fax.: 91.582.2070

S

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

3677

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR

DIRECCION GENERAL POLICIA
Comisaría Gral. Información
SALIDA
001 Nº. 200400009275
24-03-04 19:26:53

O F I C I O

S/REF.: **SUMARIO 20/04**

N/REF.: **COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN**

FECHA: **24 de marzo de 2.004**

ASUNTO: **SOLICITANDO MANDAMIENTOS DE ENTRADA Y REGISTRO.**

DESTINATARIO: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN EN FUNCIONES DE GUARDIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL.**

En atención a las actuaciones desarrolladas en el marco de las diligencias y de las investigaciones policiales se ha constatado una línea de investigación, fundamentada en atención no sólo a las diligencias de identificación de personas testigos o lesionados que pudieran haber sido afectados el pasado once de marzo, sino también otra línea de investigación de personas vinculadas con las ya detenidas que han pasado a disposición judicial y sobre ellas que se han adoptado la medida de ingreso en prisión incomunicada, tal y como consta en el Sumario 20/04 que se sigue en el Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia NAcional, que se encuentra declarado Secreto según consta en esta Unidad.

Y en dicha línea de investigación aparecen elementos que desde el punto de vista policial permiten sospechar racionalmente la implicación de personas responsables de los atentados del once de marzo de dos mil cuatro.

Por todo lo expuesto, y con objeto de proceder a la intervención de todos aquellos objetos, documentos y demás efectos que pudieran tener relación con los hechos investigados, se solicita de V.I. **MANDAMIENTO DE ENTRADA Y REGISTRO** en:

REF. 1252

1.- EN EL ESTABLECIMIENTO de: **Moutaz ALMALLAH DABAS**, nacido el día veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y

CORREO ELECTRÓNICO
cgi.uaie@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2052
Fax.: 91.582.2070

6

seis, hijo de Mohamad y de Ibtisam, calle **Virgen del Coro, número once, local tres de Madrid.**

3678

2.- EN EL DOMICILIO de: **Mouhannad ALMALLAH DABAS**, nacido en el veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, hijo de Mamad y de Ibitsam, con domicilio en la **calle Químicos número tres, piso segundo de Madrid**.

3.- EN EL ESTABLECIMIENTO de : **Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET**, nacido en Uganda (Túnez), el día diez de julio de mil novecientos sesenta y ocho, hijo de Abdelmajid y de Rachida, **calle Virgen de la Roca, número veintidós de Madrid**.

EL JEFE DE LA UNIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA – Dpt. General de Información – SERVICIO DE GUARDIA – General de Información

CORREO ELECTRÓNICO
egi.ucic@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2052
Fax.: 91.582.2070

7

MINISTERIO DEL INTERIOR

R.G. 129/04

DP. 100

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

3679

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR

DIRECCION GENERAL POLICIA
Comisaría Gral. Información
SALIDA
001 Nº. 200400009275
24-03-04 19:26:53

O F I C I O

S/REF.: **SUMARIO 20/04**

N/REF.: **COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN**

FECHA: **24 de marzo de 2.004**

ASUNTO: **SOLICITANDO MANDAMIENTOS DE ENTRADA Y REGISTRO.**

DESTINATARIO: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN EN FUNCIONES DE GUARDIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL.**

En atención a las actuaciones desarrolladas en el marco de las diligencias y de las investigaciones policiales se ha constatado una línea de investigación, fundamentada en atención no sólo a las diligencias de identificación de personas testigos o lesionados que pudieran haber sido afectados el pasado once de marzo, sino también otra línea de investigación de personas vinculadas con las ya detenidas que han pasado a disposición judicial y sobre ellas que se han adoptado la medida de ingreso en prisión incomunicada, tal y como consta en el Sumario 20/04 que se sigue en el Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia NAcional, que se encuentra declarado Secreto según consta en esta Unidad.

Y en dicha línea de investigación aparecen elementos que desde el punto de vista policial permiten sospechar racionalmente la implicación de personas responsables de los atentados del once de marzo de dos mil cuatro.

Por todo lo expuesto, y con objeto de proceder a la intervención de todos aquellos objetos, documentos y demás efectos que pudieran tener relación con los hechos investigados, se solicita de V.I. **MANDAMIENTO DE ENTRADA Y REGISTRO** en:

REF. 1252

1.- EN EL <u>ESTABLECIMIENTO</u> de: **Moutaz ALMALLAH DABAS**, nacido el día veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y

CORREO ELECTRÓNICO
cgi.ucie@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2052
Fax.: 91.582.2070

8

seis, hijo de Mohamad y de Ibtisam, calle **Virgen del Coro, número once, local tres de Madrid.** 3680

2.- EN EL DOMICILIO de: **Mouhannad ALMALLAH DABAS**, nacido en el veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, hijo de Mamad y de Ibitsam, con domicilio en la **calle Químicos número tres, piso segundo de Madrid**.

3.- EN EL ESTABLECIMIENTO de : **Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET**, nacido en Uganda (Túnez), el día diez de julio de mil novecientos sesenta y ocho, hijo de Abdelmajid y de Rachida, **calle Virgen de la Roca, número veintidós de Madrid.**

EL JEFE DE LA UNIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
Comisaría General de Información
SERVICIO DE GUARDIA

CORREO ELECTRÓNICO
cgi.ucie@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2082
Fax.: 91.582.2070

9

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN

3681

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información
SALIDA
001 Nº. 200400009274
24-03-04 19:26:07

O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. DIL. 8470

FECHA: 24 de marzo de 2.004

ASUNTO: COMUNICANDO DETENCIÓN Y SOLICITANDO INCOMUNICACIÓN.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA. AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.

Con motivo de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior, en torno a los atentados del día 11 de marzo de 2004, sucedidos en Madrid, se ha procedido a la detencion, a las **16:00 horas** del día de la fecha del siguiente individuo:

Mouhannad ALMALLAH DABAS, nacido el 25/02/1964 en Ceuta (Ceuta), hijo de Mohammad y Ibtissam.

La detención ha tenido lugar en Madrid.

Con motivo de esta detención se han abierto diligencias número 8470, de fecha 17 de marzo de 2004, instruidas por esta Unidad, ampliatorias a las número 1304, de fecha 11 de marzo de 2004, instruidas por la Brigada Provincial de Información de Madrid.

En este sentido, se solicita de V.I. la **incomunicación** del detenido citado anteriormente en atención al entramado delictivo que es objeto de investigación, y que por la dificultad en sí misma, complejidad de la trama, evidencia hasta el momento de diversidad de personas que se puedan ver complicadas, y la existencia de prisión provisional incomunicada sobre los detenidos puestos a disposición del Juzgado Central de Instrucción número Seis para asegurar la eficacia de las actuaciones, resulta necesario para la materia y objeto de las investigaciones(atentados llevados a cabo el pasado once de marzo por organizaciones terroristas islámicas procedentes de diferentes países) interesa la ratificación de dicha incomunicación..

EL JEFE DE LA UNIDAD.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA – Unidad Central de Información Exterior – SERVICIO DE GUARDIA – Cuerpo Nacional de Policía

REF 1251

1

CORREO ELECTRÓNICO
cgi.uoie@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2052
Fax.: 91.582.2070

10

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

3682

COMISARIA GENERAL POLICIA
INFORMACION
Comisaría Gral. Información
UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR
SALIDA
001 Nº. 200400009272
24-03-04 19:23:36

O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. DIL. 8470

FECHA: 24 de marzo de 2.004

ASUNTO: COMUNICANDO DETENCIÓN Y SOLICITANDO INCOMUNICACIÓN.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DE GUARDI. AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.

Con motivo de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior, en torno a los atentados del día 11 de marzo de 2004, sucedidos en Madrid, se ha procedido a la detención, a las **16:00 horas** del día de la fecha del siguiente individuo:

Fouad **EL MORABIT AMGHAR**, nacido el día tres de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco en Nador (Marruecos), hijo de Hamed y Ghalia, con documento extranjero **X-02954047-L.**

La detención ha tenido lugar en Ugena (Toledo).

Con motivo de esta detención se han abierto diligencias número 8470, de fecha 17 de marzo de 2004, instruidas por esta Unidad, ampliatorias a las número 1304, de fecha 11 de marzo de 2004, instruidas por la Brigada Provincial de Información de Madrid.

En este sentido, se solicita de V.I. **la incomunicación** del detenido citado anteriormente en atención al entramado delictivo que es objeto de investigación, y que por la dificultad en sí misma, complejidad de la trama, evidencia hasta el momento de diversidad de personas que se puedan ver complicadas, y la existencia de prisión provisional incomunicada sobre los detenidos puestos a disposición del Juzgado Central de Instrucción número Seis para asegurar la eficacia de las actuaciones, resulta necesario para la materia y objeto de las Investigaciones(atentados llevados a cabo el pasado once de marzo por organizaciones terroristas islámicas procedentes de diferentes países) interesa la ratificación de dicha incomunicación..

EL JEFE DE LA UNIDAD.

A.C.F
1249

1

CORREO ELECTRÓNICO
cgi.uoie@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2062
Fax.: 91.582.2070

11

3683

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACIÓN EXTERIOR

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaría General de Información
SALIDA
001 Nº. 200400009273
24-03-04 19:25:10

O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. DIL. 8470

FECHA: 24 de marzo de 2.004

ASUNTO: COMUNICANDO DETENCIÓN Y SOLICITANDO INCOMUNICACIÓN.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA. AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.

Con motivo de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior, en torno a los atentados del día 11 de marzo de 2004, sucedidos en Madrid, se ha procedido a la detencion, a las **16:00 horas** del día de la fecha del siguiente individuo:

Basel GHALYOUN, nacido el 25/02/1980 en Homs (Siria), hijo de Walid y Zafra, con documento extranjero X-036433027-B.

La detención ha tenido lugar en Ugena (Toledo).

Con motivo de esta detención se han abierto diligencias número 8470, de fecha 17 de marzo de 2004, instruidas por esta Unidad, ampliatorias a las número 1304, de fecha 11 de marzo de 2004, instruidas por la Brigada Provincial de Información de Madrid.

En este sentido, se solicita de V.I. **la incomunicación** del detenido citado anteriormente en atención al entramado delictivo que es objeto de investigación, y que por la dificultad en sí misma, complejidad de la trama, evidencia hasta el momento de diversidad de personas que se puedan ver complicadas, y la existencia de prisión provisional incomunicada sobre los detenidos puestos a disposición del Juzgado Central de Instrucción número Seis para asegurar la eficacia de las actuaciones, resulta necesario para la materia y objeto de las investigaciones(atentados llevados a cabo el pasado once de marzo por organizaciones terroristas islámicas procedentes de diferentes países) interesa la ratificación de dicha incomunicación..

EL JEFE DE LA UNIDAD.

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA – Comisaría General de Información – SERVICIO DE GUARDIA

Ref.
1450

CORREO ELECTRÓNICO
sgi.ucie@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2052
Fax.: 91.582.2070

12

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

3684

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACIÓN EXTERIOR

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información
SALIDA
001 Nº. 200400009275
24-03-04 19:26:53

O F I C I O

S/REF.: **SUMARIO 20/04**

N/REF.: **COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN**

FECHA: **24 de marzo de 2.004**

ASUNTO: **SOLICITANDO MANDAMIENTOS DE ENTRADA Y REGISTRO.**

DESTINATARIO: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN EN FUNCIONES DE GUARDIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL.**

En atención a las actuaciones desarrolladas en el marco de las diligencias y de las investigaciones policiales se ha constatado una línea de investigación, fundamentada en atención no sólo a las diligencias de identificación de personas testigos o lesionados que pudieran haber sido afectados el pasado once de marzo, sino también otra línea de investigación de personas vinculadas con las ya detenidas que han pasado a disposición judicial y sobre ellas que se han adoptado la medida de ingreso en prisión incomunicada, tal y como consta en el Sumario 20/04 que se sigue en el Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia NAcional, que se encuentra declarado Secreto según consta en esta Unidad.

Y en dicha línea de investigación aparecen elementos que desde el punto de vista policial permiten sospechar racionalmente la implicación de personas responsables de los atentados del once de marzo de dos mil cuatro.

Por todo lo expuesto, y con objeto de proceder a la intervención de todos aquellos objetos, documentos y demás efectos que pudieran tener relación con los hechos investigados, se solicita de V.I. **MANDAMIENTO DE ENTRADA Y REGISTRO** en:

REF.
1252

1.- EN EL ESTABLECIMIENTO de: **Moutaz ALMALLAH DABAS**, nacido el día veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y

CORREO ELECTRÓNICO
cgi.ucie@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 MADRID
Tel.: 91.582.2052
Fax.: 91.582.2070

13

3685

seis, hijo de Mohamad y de Ibtisam, calle **Virgen del Coro, número once, local tres de Madrid.**

2.- EN EL DOMICILIO de: **Mouhannad ALMALLAH DABAS**, nacido en el veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, hijo de Mamad y de Ibitsam, con domicilio en la **calle Químicos número tres, piso segundo de Madrid**.

3.- EN EL ESTABLECIMIENTO de : **Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET**, nacido en Uganda (Túnez), el día diez de julio de mil novecientos sesenta y ocho, hijo de Abdelmajid y de Rachida, **calle Virgen de la Roca, número veintidós de Madrid**.

EL JEFE DE LA UNIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
Comisaría General de Información
SERVICIO DE GUARDIA
Comisaría General de Información

CORREO ELECTRÓNICO
cgi.ucic@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2062
Fax.: 91.582.2070

14

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

3686

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información
SALIDA
001 Nº. 200400009274
24-03-04 19:26:07

O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. DIL. 6470

FECHA: 24 de marzo de 2.004

ASUNTO: COMUNICANDO DETENCIÓN Y SOLICITANDO INCOMUNICACIÓN.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA. AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.

Con motivo de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior, en torno a los atentados del día 11 de marzo de 2004, sucedidos en Madrid, se ha procedido a la detencion, a las 16:00 horas del día de la fecha del siguiente individuo:

Mouhannad ALMALLAH DABAS, nacido el 25/02/1964 en Ceuta (Ceuta), hijo de Mohammad y Ibtissam.

La detención ha tenido lugar en Madrid.

Con motivo de esta detención se han abierto diligencias número 6470, de fecha 17 de marzo de 2004, instruidas por esta Unidad, ampliatorias a las número 1304, de fecha 11 de marzo de 2004, instruidas por la Brigada Provincial de Información de Madrid.

En este sentido, se solicita de V.I. la **incomunicación** del detenido citado anteriormente en atención al entramado delictivo que es objeto de investigación, y que por la dificultad en sí misma, complejidad de la trama, evidencia hasta el momento de diversidad de personas que se puedan ver complicadas, y la existencia de prisión provisional incomunicada sobre los detenidos puestos a disposición del Juzgado Central de Instrucción número Seis para asegurar la eficacia de las actuaciones, resulta necesario para la materia y objeto de las investigaciones(atentados llevados a cabo el pasado once de marzo por organizaciones terroristas islámicas procedentes de diferentes países) interesa la ratificación de dicha incomunicación..

EL JEFE DE LA UNIDAD.

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA – Unidad Central de Información Exterior – Servicio de Guardia

REF 1251

1

CORREO ELECTRÓNICO
cgi.ucie@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2052
Fax.: 91.582.2070

15

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

3687

COMISARIA GENERAL DE POLICIA
INFORMACION
Comisaría Gral. Información
UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR
SALIDA
001 Nº. 200400009272
24-03-04 19:23:36

O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. DIL. 8470

FECHA: 24 de marzo de 2.004

ASUNTO: COMUNICANDO DETENCIÓN Y SOLICITANDO INCOMUNICACIÓN.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DE GUARDI. AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.

Con motivo de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior, en torno a los atentados del día 11 de marzo de 2004, sucedidos en Madrid, se ha procedido a la detención, a las 16:00 horas del día de la fecha del siguiente individuo:

Fouad EL MORABIT AMGHAR, nacido el día tres de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco en Nador (Marruecos), hijo de Hamed y Ghalia, con documento extranjero X-02954047-L.

La detención ha tenido lugar en Ugena (Toledo).

Con motivo de esta detención se han abierto diligencias número 8470, de fecha 17 de marzo de 2004, instruidas por esta Unidad, ampliatorias a las número 1304, de fecha 11 de marzo de 2004, instruidas por la Brigada Provincial de Información de Madrid.

En este sentido, se solicita de V.I. la incomunicación del detenido citado anteriormente en atención al entramado delictivo que es objeto de investigación, y que por la dificultad en sí misma, complejidad de la trama, evidencia hasta el momento de diversidad de personas que se puedan ver complicadas, y la existencia de prisión provisional incomunicada sobre los detenidos puestos a disposición del Juzgado Central de Instrucción número Seis para asegurar la eficacia de las actuaciones, resulta necesario para la materia y objeto de las Investigaciones(atentados llevados a cabo el pasado once de marzo por organizaciones terroristas islámicas procedentes de diferentes países) interesa la ratificación de dicha incomunicación..

EL JEFE DE LA UNIDAD.

A.E.F
1249

CORREO ELECTRÓNICO
cgi.ucie@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2052
Fax.: 91.582.2070

16

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

3688

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACIÓN EXTERIOR

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaría General de Información
SALIDA
001 Nº. 200400009273
24-03-04 19:25:10

O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. DIL. 8470

FECHA: 24 de marzo de 2.004

ASUNTO: COMUNICANDO DETENCIÓN Y SOLICITANDO INCOMUNICACIÓN.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA. AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.

Con motivo de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior, en torno a los atentados del día 11 de marzo de 2004, sucedidos en Madrid, se ha procedido a la detencion, a las **16:00 horas** del día de la fecha del siguiente individuo:

Basel GHALYOUN, nacido el 25/02/1980 en Homs (Siria), hijo de Walid y Zafra, con documento extranjero X-0364[illegible]3027-B.

La detención ha tenido lugar en Ugena (Toledo).

Con motivo de esta detención se han abierto diligencias número 8470, de fecha 17 de marzo de 2004, instruidas por esta Unidad, ampliatorias a las número 1304, de fecha 11 de marzo de 2004, instruidas por la Brigada Provincial de Información de Madrid.

En este sentido, se solicita de V.I. la **incomunicación** del detenido citado anteriormente en atención al entramado delictivo que es objeto de investigación, y que por la dificultad en sí misma, complejidad de la trama, evidencia hasta el momento de diversidad de personas que se puedan ver complicadas, y la existencia de prisión provisional incomunicada sobre los detenidos puestos a disposición del Juzgado Central de Instrucción número Seis para asegurar la eficacia de las actuaciones, resulta necesario para la materia y objeto de las investigaciones(atentados llevados a cabo el pasado once de marzo por organizaciones terroristas islámicas procedentes de diferentes países) interesa la ratificación de dicha incomunicación..

EL JEFE DE LA UNIDAD.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA – Comisaría General de Información Exterior – SERVICIO DE GUARDIA

Ref.
1450

CORREO ELECTRÓNICO
egi.ucie@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2052
Fax.: 91.582.2070

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002
MADRID

3689

C/GENOVA, 22
Teléfono: 913973325
NIG: 28079 27 2 2004 0001198
40050

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000100 /2004

Procurador/a:
Abogado:
Representado:

A U T O

En MADRID a veinticuatro de Marzo de dos mil cuatro.

HECHOS

UNICO.- En este Juzgado Central se han recibido las actuaciones que preceden en virtud de COLABORACION BANDA ARMADA.

RAZONAMIENTOS DE HECHO

PRIMERO.- Los hechos que resultan de las anteriores actuaciones presentan caracteristicas que hacen presumir la posible existencia de una infracción penal.

SEGUNDO.- No estando determinadas la naturaleza y circunstancias de tales hechos ni las personas que en ellos han intervenido, es procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 774 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, instruir Diligencias Previas y practicar aquéllas esenciales encaminadas a efectuar tal determinación y en su caso, el procedimiento aplicable.

PARTE DISPOSITIVA

INCÓENSE DILIGENCIAS PREVIAS dando cuenta de su incoación al Ministerio Fiscal, y practíquense las diligencias siguientes:

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

3690 18

Remitánse las actuaciones al Ministerio Fiscal para informe sobre las ratificaciones de incomunicación de los detenidos y de los mandamientos de entradas y registros solicitados.

PONGASE ESTA RESOLUCION EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMAS PARTES PERSONADAS, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado Central, **RECURSO DE REFORMA** en el plazo de **TRES DIAS.**
Así lo acuerda, manda y firma D./Dª ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción nº 002 de MADRID- Doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se registran las presentes diligencias con el número 0000129 /2004 en el Registro General, y con el número 0000100 /2004 en el Libro de Registro de DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO. Doy fe.

19

3691

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

D.P. 100/04

J.C.I. nº2

AL JUZGADO:

EL FISCAL, evacuado el traslado conferido entiende procedente, a la vista de la información remitida por los funcionarios de TEPOL, acordar la ratificación de la incomunicación de los detenidos FOUAD EL MORABIT AMGHAR, BASEL GHALYOUN y MOUHANNAD ALMALLAH DABAS, conforme a lo dispuesto en el artículo 520 bis de la LECr, en relación con los artículos 520 y 527 del mismo texto, por la posible comisión de delito perpetrado por persona integrada o relacionada con banda armada o individuos terroristas o rebeldes ..., todo ello por ser conforme a derecho atendiendo al buen fin de la investigación e instrucción.

Madrid a 24 MARZO DE 2004

20

3692

DILIGENCIAS PREVIAS Nº 100/04
JUZGADO CENTRAL Nº2
AUDIENCIA NACIONAL

AL JUZGADO

EL FISCAL, evacuando el traslado conferido en las diligencias de las anotaciones del margen, emite el siguiente informe:

Este MINISTERIO PUBLICO, examinada la petición de entrada y registro efectuada por la fuerza policial actuante, y estimando la misma como adecuada, proporcionada a los fines de la investigación y ajustada a derecho, interesa que por este JUZGADO CENTRAL se dicte el oportuno AUTO acordando la meritada entrada en el domicilio de SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET situado en C/ Virgen de la Roca nº 22 de Madrid . Esta medida, restrictiva del derecho fundamental a la inviolabilidad del domicilio, se considera en este momento procesal como el único medio de investigar el delito que se imputa al arriba indicado y además, dada la gravedad del hecho delictivo y su transcendencia social y peligro que lleva aparejado, aconsejan adoptar esta medida restrictiva de los derechos fundamentales.

Madrid, a 24 marzo de 2004

21

3693

DILIGENCIAS PREVIAS Nº 100/04
JUZGADO CENTRAL Nº2
AUDIENCIA NACIONAL

AL JUZGADO

EL FISCAL, evacuando el traslado conferido en las diligencias de las anotaciones del margen, emite el siguiente informe:

Este MINISTERIO PUBLICO, examinada la petición de entrada y registro efectuada por la fuerza policial actuante, y estimando la misma como adecuada, proporcionada a los fines de la investigación y ajustada a derecho, interesa que por este JUZGADO CENTRAL se dicte el oportuno AUTO acordando la meritada entrada en el domicilio de MOUTAZ ALMALLADAH DABAS, situado en C/ Virgen del Coro nº 11, local 3 de Madrid . Esta medida, restrictiva del derecho fundamental a la inviolabilidad del domicilio, se considera en este momento procesal como el único medio de investigar el delito que se imputa al arriba indicado y además, dada la gravedad del hecho delictivo y su transcendencia social y peligro que lleva aparejado, aconsejan adoptar esta medida restrictiva de los derechos fundamentales.

Madrid, a 24 marzo de 2004

22

3694

DILIGENCIAS PREVIAS Nº 100/04
JUZGADO CENTRAL Nº2
AUDIENCIA NACIONAL

AL JUZGADO

EL FISCAL, evacuando el traslado conferido en las diligencias de las anotaciones del margen, emite el siguiente informe:

Este MINISTERIO PUBLICO, examinada la petición de entrada y registro efectuada por la fuerza policial actuante, y estimando la misma como adecuada, proporcionada a los fines de la investigación y ajustada a derecho, interesa que por este JUZGADO CENTRAL se dicte el oportuno AUTO acordando la meritada entrada en el domicilio de MOUHANNAD ALMALLAH DABAS, situado en C/ Químicos nº 3, 2º de Madrid . Esta medida, restrictiva del derecho fundamental a la inviolabilidad del domicilio, se considera en este momento procesal como el único medio de investigar el delito que se imputa al arriba indicado y además, dada la gravedad del hecho delictivo y su transcendencia social y peligro que lleva aparejado, aconsejan adoptar esta medida restrictiva de los derechos fundamentales.

Madrid, a 24 marzo de 2004

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

DILIGENCIAS PREVIAS 100/04

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO DOS AUDIENCIA NACIONAL

AUTO

En Madrid 24 de marzo de 2004

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha, 24 de marzo de 2004, ha sido comunicada a este Juzgado, la detención de BASSEL GHALYOUN, solicitando la ratificación de la incomunicación del referido detenido en base a las alegaciones que en la solicitud se expresa.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, el mismo ha emitido informe en el sentido de que procede decretar la incomunicación solicitada por la Autoridad Gubernativa.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- Vistas las razones expuestas por la mencionada autoridad gubernativa para solicitar la incomunicación de dicho detenido, atendiendo la necesidad de tal medida para la mas completa investigación de los hechos de conformidad con lo establecido en el Art. 520-bis, 2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y visto, además el contenido de los Artículos 506, 520 y 527 de dicha Ley, procede decretar la incomunicación del detenido por el tiempo máximo de la detención.

SEGUNDO.- A fin de dar cumplimiento a las facultades de control de detenido e informativas reconocidas en el Art. 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dese orden al Sr. Medico Forense de este Juzgado para que el mismo sea reconocido e informe sobre su estado.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

D I S P O N G O

DECRETAR la incomunicación del detenido BASSEL GHALYOUN .

Dese orden al Sr. Medico Forense de este Juzgado para que el mismo sea reconocido e informe sobre su estado.

Así lo acuerda, manda y firma D. ISMAEL MORENO CHAMARRO, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción núm. DOS; doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.

25

3697

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

DILIGENCIAS PREVIAS 100/04
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL
Unidad Adscrita a la Audiencia Nacional
24 MAR 2004
REGISTRO DE ENTRADA

En virtud de lo acordado en D. Previas 96/04, dirijo a Vd. el presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución del día de la fecha, se ha ratificado la incomunicación del detenido BASSEL GHALYOUN, nacido en Homs (Siria) hijo de Walid y Zafra, nacido el dia 25/02/1980, titular del N.IE.X-03643027-B solicitada por Comisaria General de Información y que se encuentra en las dependencia de dicha Comisaria, interesando se le haga saber tal extremo a la mencionada autoridad y al detenido.

Madrid, 24 de marzo de 2004

EL MAGISTRADO-JUEZ.

ILTMO. SR. JEFE DE LA UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

DILIGENCIAS PREVIAS 100/04

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO DOS AUDIENCIA NACIONAL

AUTO

En Madrid 24 de marzo de 2004

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha, 24 de marzo de 2004, ha sido comunicada a este Juzgado, la detención de FOUAD EL MORABIT AMGHAR, solicitando la ratificación de la incomunicación del referido detenido en base a las alegaciones que en la solicitud se expresa.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, el mismo ha emitido informe en el sentido de que procede decretar la incomunicación solicitada por la Autoridad Gubernativa.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- Vistas las razones expuestas por la mencionada autoridad gubernativa para solicitar la incomunicación de dicho detenido, atendiendo la necesidad de tal medida para la mas completa investigación de los hechos de conformidad con lo establecido en el Art. 520-bis, 2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y visto, además el contenido de los Artículos 506, 520 y 527 de dicha Ley, procede decretar la incomunicación del detenido por el tiempo máximo de la detención.

SEGUNDO.- A fin de dar cumplimiento a las facultades de control de detenido e informativas reconocidas en el Art. 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dese orden al Sr. Medico Forense de este Juzgado para que el mismo sea reconocido e informe sobre su estado.

3.699

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

DISPONGO

DECRETAR la incomunicación del detenido FOUAD EL MORABIT AMGHAR

Dese orden al Sr. Medico Forense de este Juzgado para que el mismo sea reconocido e informe sobre su estado.

Así lo acuerda, manda y firma D. ISMAEL MORENO CHAMARRO, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción núm. DOS; doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.

28

3700

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

DILIGENCIAS PREVIAS 100/04
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL

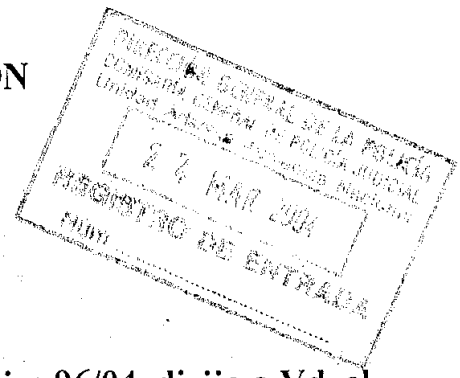

En virtud de lo acordado en D. Previas 96/04, dirijo a Vd. el presente, a fín de poner en su conocimiento que por resolución del día de la fecha, se ha ratificado la incomunicación del detenido FOUAD EL MORABIT AMGHAR nacido en Nador (Marruecos) hijo de Hamed y Ghalia, titular del N.I.E. X-02954047-L, solicitada por Comisaria General de Información y que se encuentra en las dependencia de dicha Comisaria, interesando se le haga saber tal extremo a la mencionada autoridad y al detenido.

Madrid, 24 de marzo de 2004

EL MAGISTRADO-JUEZ.

ILTMO. SR. JEFE DE LA UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

DILIGENCIAS PREVIAS 100/04

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO DOS AUDIENCIA NACIONAL

AUTO

En Madrid 24 de marzo de 2004

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha, 24 de marzo de 2004, ha sido comunicada a este Juzgado, la detención de MOUHANNAD ALMALLAH DABAS, solicitando la ratificación de la incomunicación del referido detenido en base a las alegaciones que en la solicitud se expresa.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, el mismo ha emitido informe en el sentido de que procede decretar la incomunicación solicitada por la Autoridad Gubernativa.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- Vistas las razones expuestas por la mencionada autoridad gubernativa para solicitar la incomunicación de dicho detenido, atendiendo la necesidad de tal medida para la mas completa investigación de los hechos de conformidad con lo establecido en el Art. 520-bis, 2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y visto, además el contenido de los Artículos 506, 520 y 527 de dicha Ley, procede decretar la incomunicación del detenido por el tiempo máximo de la detención.

SEGUNDO.- A fin de dar cumplimiento a las facultades de control de detenido e informativas reconocidas en el Art. 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dese orden al Sr. Medico Forense de este Juzgado para que el mismo sea reconocido e informe sobre su estado.

3702

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

DISPONGO

DECRETAR la incomunicación del detenido MOUHANNAD ALMALLAH DABAS.

Dese orden al Sr. Medico Forense de este Juzgado para que el mismo sea reconocido e informe sobre su estado.

Así lo acuerda, manda y firma D. ISMAEL MORENO CHAMARRO, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción núm. DOS; doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.

31

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional
24 MAR 2004
REGISTRO DE ENTRADA
Núm.

3703

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

DILIGENCIAS PREVIAS 100/04
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL

En virtud de lo acordado en D. Previas 96/04, dirijo a Vd. el presente, a fín de poner en su conocimiento que por resolución del día de la fecha, se ha ratificado la incomunicación del detenido MOUHANNAD ALMALLAH DABAS, nacido en Ceuta hijo de Mohammad y Ibtissam, nacido el dia 25/02/1964, solicitada por Comisaria General de Información y que se encuentra en las dependencia de dicha Comisaria, interesando se le haga saber tal extremo a la mencionada autoridad y al detenido.

Madrid, 24 de marzo de 2004

EL MAGISTRADO-JUEZ.

ILTMO. SR. JEFE DE LA UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

3704

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

DILIGENCIAS PREVIAS 100/04

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2
AUDIENCIA NACIONAL

90545

A U T O

En Madrid, a 24 de marzo de 2004

Dada cuenta; el anterior informe del Ministerio Fiscal únase, y, se tiene por evacuado el traslado conferido y, visto los siguientes,

HECHOS

PRIMERO.- En este Juzgado Central de Instrucción núm. 2, en Funciones de Guardia, se ha recibido comunicación de Comisaria General de Información solicitando Mandamiento de Entrada y Registro en el domicilio de MOUHANNAD ALMALLAH DABAS, nacido el 25/02/1964, hijo de Mamad y Ibtisam, sito en la calle Químicos, nº tres ,piso segundo de Madrid, todo ello como consecuencia de la detención del mencionado en el día de hoy y en atención no solo a las diligencias de identificación de personas testigos o lesionados que pudieran haber sido afectados el pasado once de marzo sino también como investigación de personas vinculadas con las que ya han sido detenidas y adoptada medida cautelar sobre ellas en el Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción nº 6; todo ello para la obtención e intervención de objetos, documentos y demás efectos que pudieran tener relación con los hechos investigados.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, éste ha emitido informe en el sentido que procede la concesión del Mandamiento de Entrada y Registro expresado en el hecho que antecede.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 18.2 de la Constitución Española, resulta necesaria la resolución judicial para poder proceder a la entrada en el domicilio de cualquier persona con las excepciones que la misma marca, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 550, en relación con el 568 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de autorizarse o decretarse la entrada y registro con la finalidad de proceder al esclarecimiento de los hechos que se indican en la anterior solicitud. ***Procede acodar la entrada y registro en el domicilio solicitado desde las VEINTIUNA horas del día24/03/04 hasta las VEINTIUNA horas del día 25/03/04.***

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 569 de la citada Ley Procesal, el registro deberá practicarse siempre en presencia del Secretario del Juzgado o Tribunal que lo hubiera autorizado o del Secretario del Servicio de Guardia que le sustituya, quien levantará acta del resultado de las diligencias y de sus incidencias y que será firmada por todos los asistentes. No obstante en caso de necesidad, el Secretario Judicial podrá ser sustituido en la forma prevista en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En atención a lo expuesto,

DISPONGO.: SE AUTORIZA LA ENTRADA Y REGISTRO en el domicilio de de MOUHANNAD ALMALLAH DABAS, nacido el 25/02/1964, hijo de Mamad y Ibtisam, sito en la calle Químicos, nº tres ,piso segundo de Madrid; todo ello para la obtención e intervención de objetos, documentos y demás efectos que pudieran tener relación con los hechos investigados, la que se llevará a efecto ***entre las VEINTIUNA horas del día 24/03/04 hasta las VEINTIUNA horas del día 25/03/04,*** debiéndose practicarse el registro en presencia del Secretario del Juzgado Central de Instrucción número 2 en funciones de guardia de la Audiencia Nacional, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 569 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, quien levantará la correspondiente acta que será firmada por todos los comparecientes, debiéndose observarse lo dispuesto para tal diligencia en los artículos 566 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con notificación de esta

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

resolución al titular o ocupante de la vivienda. Practicándose el Registro en presencia de los funcionarios de Comisaria General de Información.

Líbrese testimonio de la presente resolución que servirá de Mandamiento de Entrada y Registro a los funcionarios que efectúen dicha entrada.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma D. ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción núm. 2 de la Audiencia Nacional.

EL MAGISTRADO-JUEZ EL SECRETARIO

DILIGENCIA DE ENTREGA.- Seguidamente se cumple lo acordado y se hace entrega al funcionario con carnet profesional número 82.663, doy fe.

3707 35

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

DILIGENCIAS PREVIAS 100/04

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2
AUDIENCIA NACIONAL

90545

A U T O

En Madrid, a 24 de marzo de 2004

Dada cuenta; el anterior informe del Ministerio Fiscal únase, y, se tiene por evacuado el traslado conferido y, visto los siguientes,

HECHOS

PRIMERO.- En este Juzgado Central de Instrucción núm. 2, en Funciones de Guardia, se ha recibido comunicación de Comisaria General de Información solicitando Mandamiento de Entrada y Registro en el establecimiento de Moutaz Almallah Dabas, nacido el 21/02/1966, hijo de Mohamad y Ibtisam, sito en la calle Virgen del Coro, nº once local tres de Madrid, todo ello como consecuencia de la detención del mencionado en el día de hoy y en atención no solo a las diligencias de identificación de personas testigos o lesionados que pudieran haber sido afectados el pasado once de marzo sino también como investigación de personas vinculadas con las que ya han sido detenidas y adoptada medida cautelar sobre ellas en el Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción nº 6; todo ello para la obtención e intervención de objetos, documentos y demás efectos que pudieran tener relación con los hechos investigados.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, éste ha emitido informe en el sentido que procede la concesión del Mandamiento de Entrada y Registro expresado en el hecho que antecede.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 18.2 de la Constitución Española, resulta necesaria la resolución judicial para poder proceder a la entrada en el domicilio de cualquier persona con las excepciones que la misma marca, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 550, en relación con el 568 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de autorizarse o decretarse la entrada y registro con la finalidad de proceder al esclarecimiento de los hechos que se indican en la anterior solicitud. ***Procede acodar la entrada y registro en el domicilio solicitado desde las VEINTIUNA horas del día24/03/04 hasta las VEINTIUNA horas del día 25/03/04.***

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 569 de la citada Ley Procesal, el registro deberá practicarse siempre en presencia del Secretario del Juzgado o Tribunal que lo hubiera autorizado o del Secretario del Servicio de Guardia que le sustituya, quien levantará acta del resultado de las diligencias y de sus incidencias y que será firmada por todos los asistentes. No obstante en caso de necesidad, el Secretario Judicial podrá ser sustituido en la forma prevista en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En atención a lo expuesto,

DISPONGO.: SE AUTORIZA LA ENTRADA Y REGISTRO en el establecimiento de Moutaz Almallah Dabas, nacido el 21/02/1966, hijo de Mohamad y Ibtisam, sito en la calle Virgen del Coro, nº once local tres de Madrid , ; todo ello para la obtención e intervención de objetos, documentos y demás efectos que pudieran tener relación con los hechos investigados, la que se llevará a efecto ***entre las VEINTIUNA horas del día 24/03/04 hasta las VEINTIUNA horas del día 25/03/04,*** debiéndose practicarse el registro en presencia del Secretario del Juzgado Central de Instrucción número 2 en funciones de guardia de la Audiencia Nacional, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 569 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, quien levantará la correspondiente acta que será firmada por todos los comparecientes, debiéndose observarse lo dispuesto para tal diligencia en los artículos 566 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con notificación de esta

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

resolución al titular o ocupante de la vivienda. Practicándose el Registro en presencia de los funcionarios de Comisaria General de Información.

Líbrese testimonio de la presente resolución que servirá de Mandamiento de Entrada y Registro a los funcionarios que efectúen dicha entrada.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma D. ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción núm. 2 de la Audiencia Nacional.

EL MAGISTRADO-JUEZ EL SECRETARIO

DILIGENCIA DE ENTREGA.- Seguidamente se cumple lo acordado y se hace entrega al funcionario con carnet profesional número 82.665; doy fe.

37

3710

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

DILIGENCIAS PREVIAS 100/04

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2
AUDIENCIA NACIONAL

90545

A U T O

En Madrid, a 24 de marzo de 2004

Dada cuenta; el anterior informe del Ministerio Fiscal únase, y, se tiene por evacuado el traslado conferido y, visto los siguientes,

HECHOS

PRIMERO.- En este Juzgado Central de Instrucción núm. 2, en Funciones de Guardia, se ha recibido comunicación de Comisaria General de Información solicitando Mandamiento de Entrada y Registro en el establecimiento de SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET, nacido el 10/07/1968, hijo de Abdelmajid y Rachida, sito en la calle Virgen de la Roca, nº veintidós de Madrid, todo ello como consecuencia de la detención del mencionado en el día de hoy y en atención no solo a las diligencias de identificación de personas testigos o lesionados que pudieran haber sido afectados el pasado once de marzo sino también como investigación de personas vinculadas con las que ya han sido detenidas y adoptada medida cautelar sobre ellas en el Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción nº 6; todo ello para la obtención e intervención de objetos, documentos y demás efectos que pudieran tener relación con los hechos investigados.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, éste ha emitido informe en el sentido que procede la concesión del Mandamiento de Entrada y Registro expresado en el hecho que antecede.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 18.2 de la Constitución Española, resulta necesaria la resolución judicial para poder proceder a la entrada en el domicilio de cualquier persona con las excepciones que la misma marca, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 550, en relación con el 568 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de autorizarse o decretarse la entrada y registro con la finalidad de proceder al esclarecimiento de los hechos que se indican en la anterior solicitud. ***Procede acodar la entrada y registro en el domicilio solicitado desde las VEINTIUNA horas del día24/03/04 hasta las VEINTIUNA horas del día 25/03/04.***

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 569 de la citada Ley Procesal, el registro deberá practicarse siempre en presencia del Secretario del Juzgado o Tribunal que lo hubiera autorizado o del Secretario del Servicio de Guardia que le sustituya, quien levantará acta del resultado de las diligencias y de sus incidencias y que será firmada por todos los asistentes. No obstante en caso de necesidad, el Secretario Judicial podrá ser sustituido en la forma prevista en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En atención a lo expuesto,

DISPONGO.: SE AUTORIZA LA ENTRADA Y REGISTRO en el establecimiento de SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET, nacido el 10/07/1968, hijo de Abdelmajid y Rachida, sito en la calle Virgen de la Roca, nº veintidós de Madrid; todo ello para la obtención e intervención de objetos, documentos y demás efectos que pudieran tener relación con los hechos investigados, la que se llevará a efecto ***entre las VEINTIUNA horas del día 24/03/04 hasta las VEINTIUNA horas del día 25/03/04,*** debiéndose practicarse el registro en presencia del Secretario del Juzgado Central de Instrucción número 2 en funciones de guardia de la Audiencia Nacional, o persona que le sustituya en la forma prevista en la Ley Orgánica del Poder Judicial, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 569 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, quien levantará la correspondiente acta que será firmada por todos los comparecientes, debiéndose observarse lo dispuesto para tal diligencia en los artículos 566 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

notificación de esta resolución al titular o ocupante de la vivienda. Practicándose el Registro en presencia de los funcionarios de Comisaria General de Información.

Líbrese testimonio de la presente resolución que servirá de Mandamiento de Entrada y Registro a los funcionarios que efectúen dicha entrada.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma D. ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción núm. 2 de la Audiencia Nacional.

EL MAGISTRADO-JUEZ EL SECRETARIO

DILIGENCIA DE ENTREGA.- Seguidamente se cumple lo acordado y se hace entrega al funcionario con carnet profesional número 87596; doy fe.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

D.P. 100/04 3713 41

ACTA DE MANDAMIENTO DE ENTRADA Y REGISTO.-

En Madrid a veinticuatro de marzo de dos mil cuatro.

La estando yo el oficial habilitado, para hacer constar que personado en el domicilio que figura en el Mandamiento, establecimiento telefónico, locutorio, sito en la Calle Virgen de la Roca, de este capital, el mismo se corresponde con el nº 2 de dicha calle, por lo que estando acordado dicho Registo para el nº 22 de la mencionada calle se procede a la suspensión del presente.

Leída y hallada conforme la presente acta por los funcionarios policiales nºs 87596, 57053 y 63792 que han estado presente en la misma, es firmada por los mismos haciéndose por terminada la misma. Doy fe.

87.596 63792 3 57053

1,42
8714

ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO

En Madrid a 24-3-2004. Siendo las 11'40 horas me constituí en el domicilio sito en la c/ Quimicos nº 3, 2º izda, domicilio de MOUHANNAD ALMALLAH DABAS, en virtud del auto autorizado en el día de la fecha en la DP 100/04, en presencia de los funcionarios con carnet profesional con nº 82663, 54106, 72201, 26226, 83451, 47710, 19227, 61540 85052, 18925

Todo ello en presencia del detenido MOUHANNAD ALMALLAH DABAS, encontrandose en el domicilio su mujer Turia Ahmed, y familiares.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 2 * SECRETARIA *

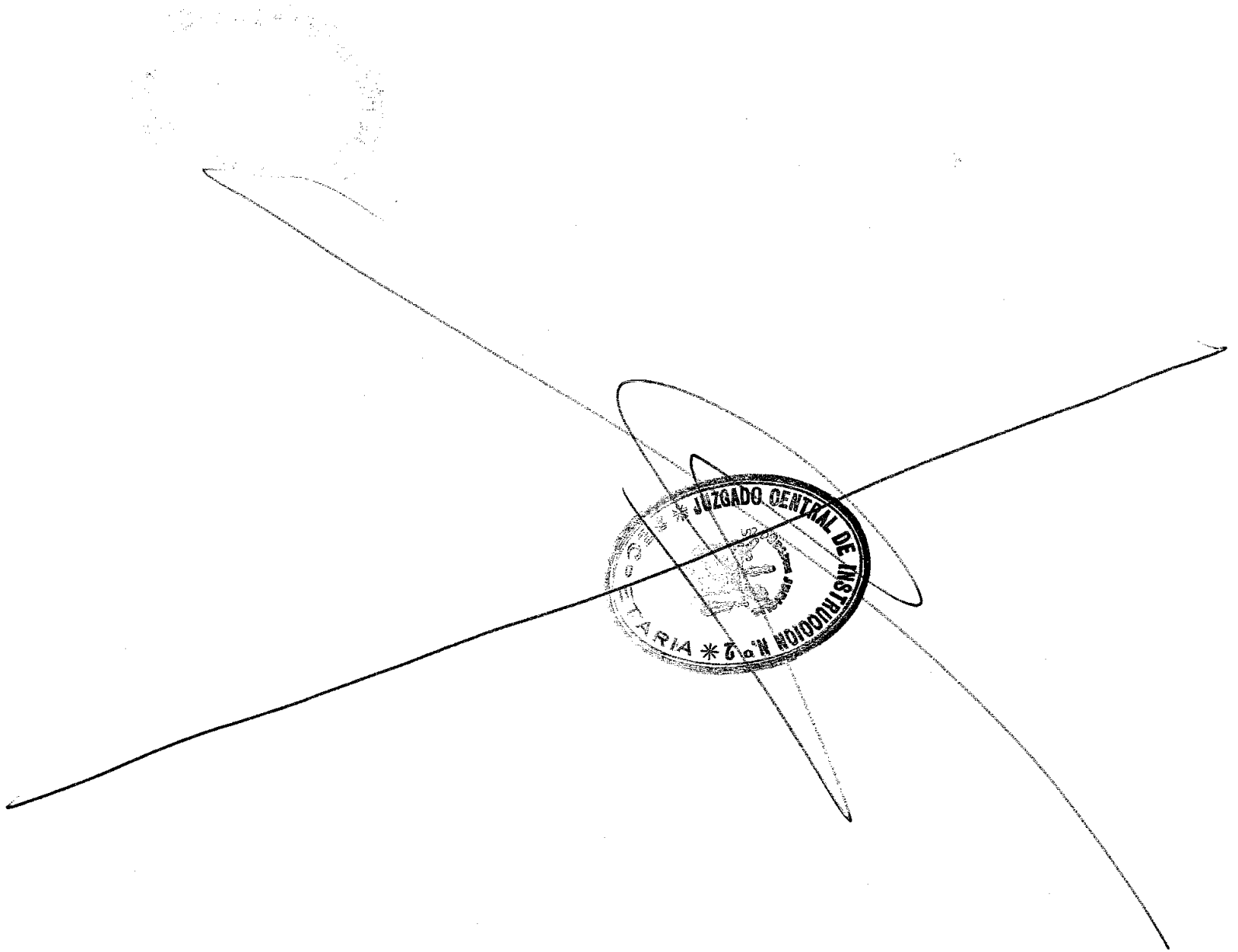
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 3
SECRETARIA

(2) 43
3715

Empezandose el registro
por el comedor:
En el mueble librería
se encuentran: 5 cintas
de video con caracteres
arabes, de fecha 1, 20-1-
2001, 20-1-2002, dos
de ellas, 1 funda de
porta CD: conteniendo
16 de ellas, 2 no re-
grabables: "Arabian Spices"
"Compilation mix volu 3"
y otro "Inscripción arabe",
en 1 sobre 5 tarjetas telefonicas,
3 amena y 2 vodafone,
1 agenda negra "año 2000"
con anotaciones, 1 agenda
negra 2004" con anotaciones
una agenda marron 2001
con pegatina, servicio tecn 24
horas, con diversas anotaciones,
1 agenda marrón 1990,

SECRETARIA

1 agenda negra 1995 con anotaciones, documentación vehículo V-3296-EH, 1 álbum gris con fotografías en color

1 CPU, sin marca, precintándose el mismo

juego de llaves vehículo Nissan, otro sin especificar con logotipo JMA y otra de VW, 1 otro juego negro con inscripción JMA

Carpeta con resolución Jdo Instrucción 2 de Getafe, Procedimiento 197/2001

Escrituras de compraventa Carmen Dudán de fecha 5-7-1987

Agenda pequeña azul con números telefónicos y factura de Amena, fecha 26-7-2003 Telf. 652905311

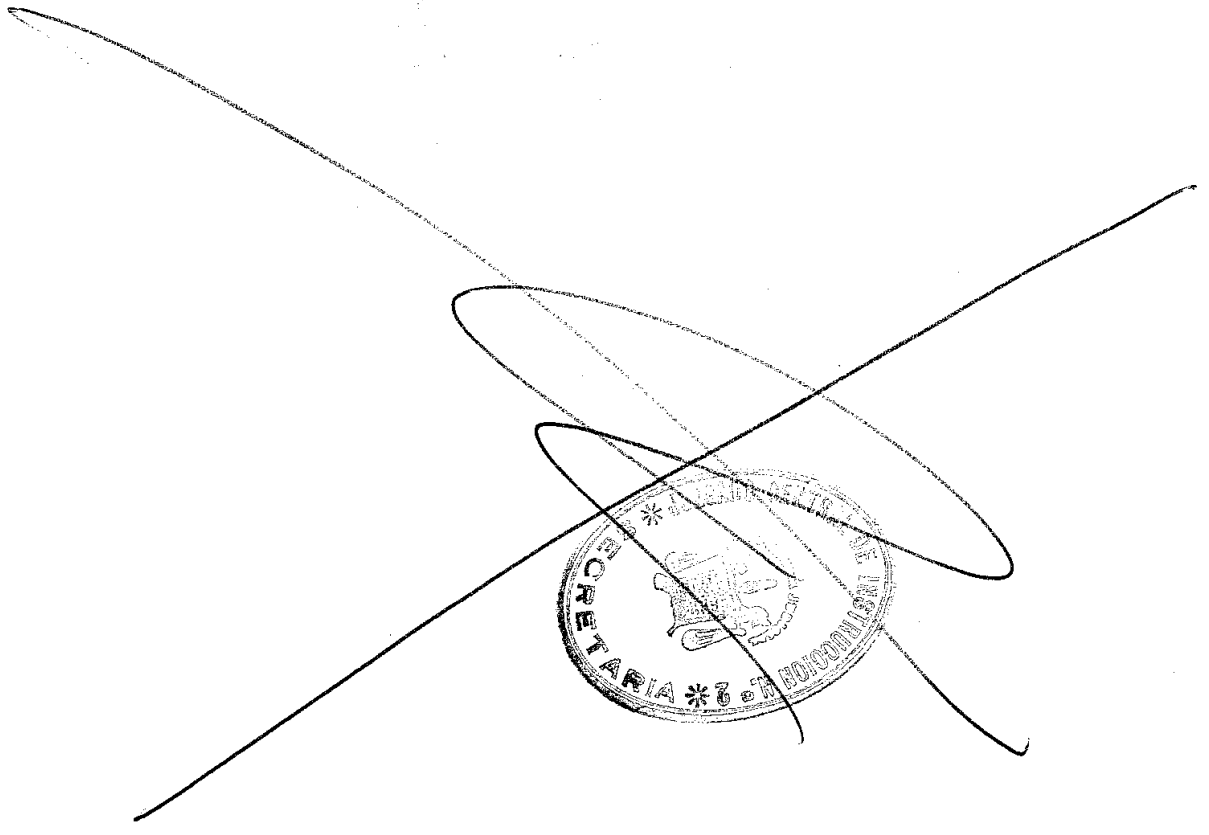
SECRETARIA

3717 45

141

Contrato de arrendamiento de la vivienda registro de

Portafolios azul plastico: con facturas de telefono, y documentacion bancaria

1 cinta Video 8, de 90 Cm, marca Sony, 1 cinta casete Sony de 60 Cm. 2 juegos de llaves con Cuadrado y otro de Mickey

Diversas facturas telefonicas

3 Cintas Video 8, 1 [illegible] 60 Cm, 1 Sony 60 Cm, 1 original

Carta de Solicitud de deuda de 6 Marzo del 2003, 1 contrato de arrendamiento C/ Mendez Valdes 45, caratula CD, papel amarillo con nº de telefono y tarjeta ingeniero informatico

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 5 SECRETARÍA

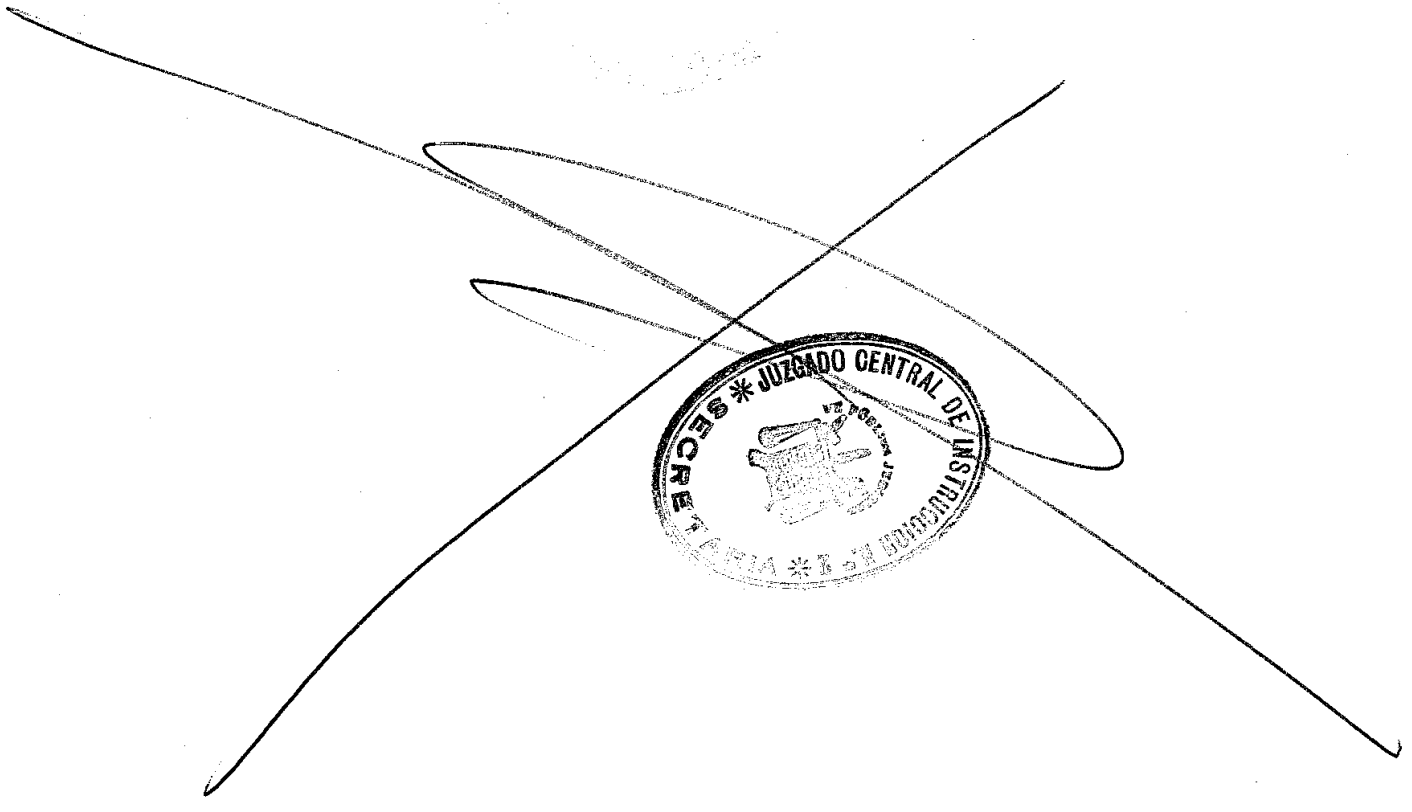
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
SECRETARÍA

510 46
3718

notificacion de deuda de
fecha 6-3-2003
1 video 240 cm, marca Sony,
con inscripcion arabe (9)
carta de pago del ayuntamiento
del vehiculo M-4144 WK a
nombre de Moutaz Almallah
1 cuaderno rojo cuadriculado
con inscripciones
libreta cuadriculada, cu[illegible]
tapas con anotaciones en
interior.
Tarjeta recarga amena 2000
pesetas con nº 3737 2268 7020 5107
Denuncia ayuntamiento Madrid
a nombre de Moutaz Almallah,
Dalas
14 CD, 1 cinta de video
Sony rotulada con la letra (a),
Dentro de 1 billetero 2 tarjeta
telefono de euros 4 [illegible]
1 libreta negra pequeña, espiral
con anotaciones
1 Factura amena del telf 652905311
de fecha 26-10-03.
siendo negativo la cocina

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6 * SECRETARIA *

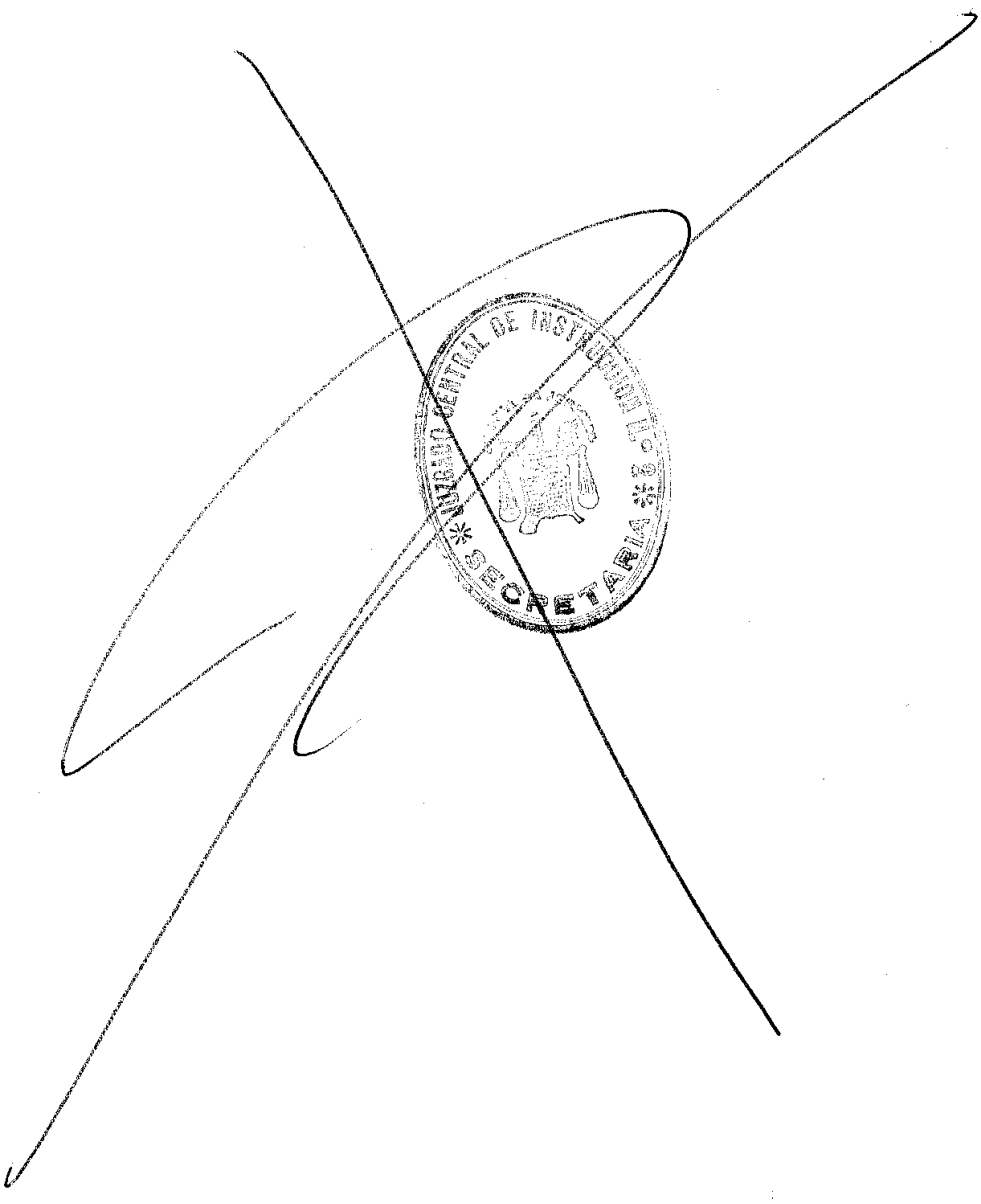
SECRETARIA

(-6) 47
3719

y la terraza

Del salon enfrente del comedor se intervienen varios efectos que quedan precintados en la caja numerada como nº 2 y rubricada, "Salon"

Del dormitorio principal cuyos efectos quedan precintados y rubricada la caja con nº 3 "dormitorio principal".

En el dormitorio principal dentro de 1 libro, 6 billetes de 500 Euros, de tapas verdes

Dando resultado negativo 2 dormitorios pequeños

En un falso techo existente en el recibidor

De todo lo cual se extiende la presente que leida y

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 3 SECRETARIA

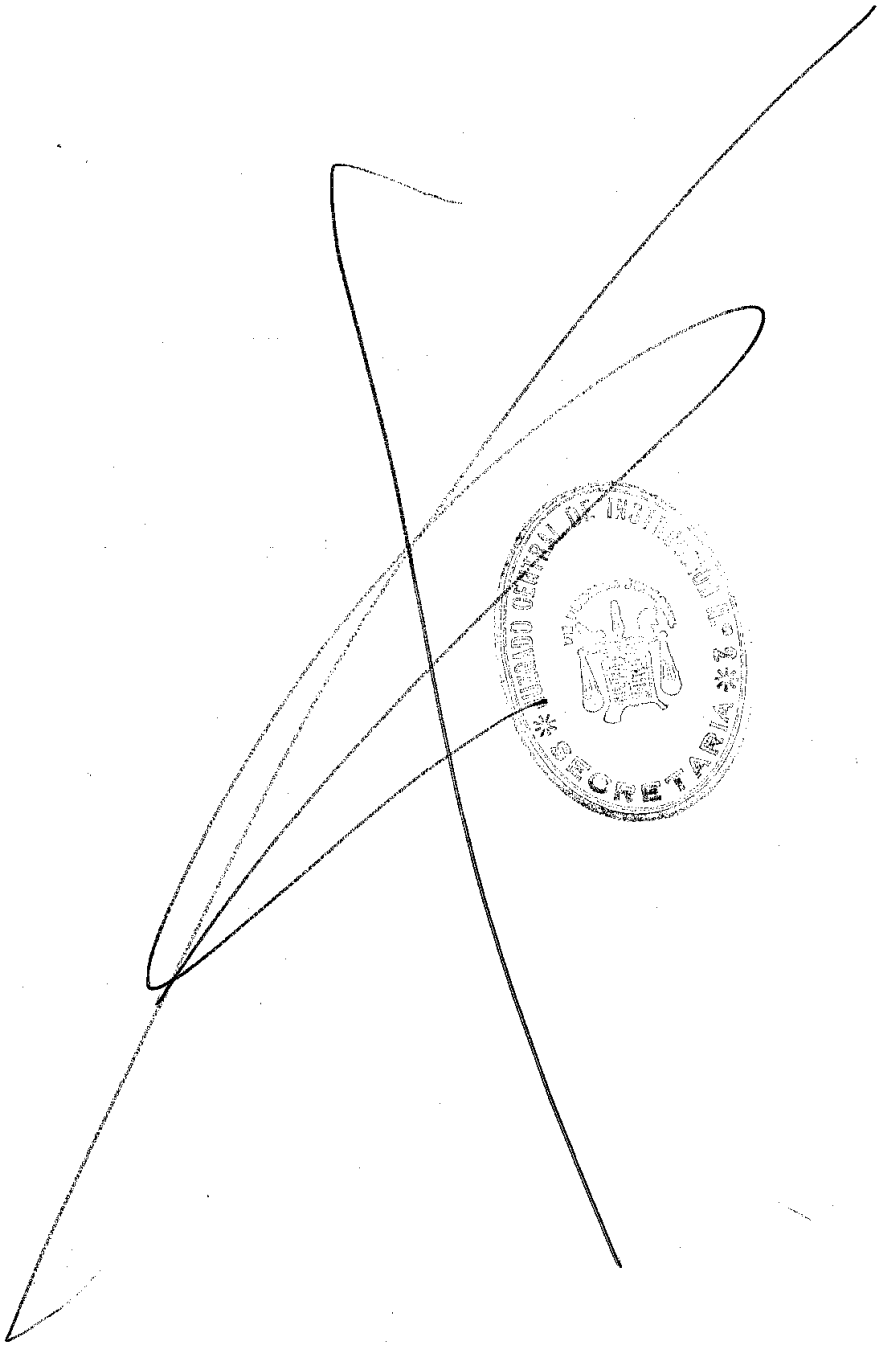
SECRETARIA

3720 48

(7)

hallado conforme firman conmigo, doy fe.

Se llevan los efectos intervenidos quedan en poder de los funcionarios intervinientes doy fe

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N.º 5 SECRETARIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N.º 5 SECRETARIA

3721 49
(1)

ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO: En Madrid a 17 de Marzo del 2004. Siendo las 2'43 horas que constituyo en el local de este en la C/ Virgen del Coro nº11, local 3 de este capital a fin de proceder a la entrada y registro acordada en las presentes diligencias. Efectuando el registro en presencia de los funcionarios con carnets profesional nº 26226, 82896, 79914, 82341, 79594, 83451, 19227, 17479, 18925, 01540, 47110

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 2 * SECRETARIA *

Según manifestaciones de 2 personas que se encuentran en el local, a la persona a la que todos los meses pagan el alquiler es MUHANNAD, encontrándose presente en este acto el mencionado, que según sus manifestaciones regenta él, siendo propietario su hermano que está en Londres.

Empezando el registro por la habitación de la entrada, encontrándose en este acto BASEL en este acto el inspector con n.º 65540 se va a las dependencias policiales.

Seguidamente se registra la parte superior que consta de una habitación dormitorio perteneciente BASEL, interviniéndose

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN N.º 2 * SECRETARÍA *

(2)

por Policía Científica
efectos que quedan
precintados en caja
nº 1 BASEL, en caja
nº 2 BASEL, caja
nº 3 BASEL, el registro
se efectúa en presencia
de BASEL, caja nº 4 BASEL,
Maletín azul precintado.
BASEL dentro de caja
nº 5, 4 [illegible], caja 6,
en un recibidor, unas
cintas que se precintan
en caja nº 7
en dormitorio a mano
izquierda recibidor una
bolsa negra grande
que se precinta conteniendo

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N.º 2 SECRETARIA

Cajas

En la planta baja una habitación llena de hierros y chatarra, encontrándose un temporizador STIF MEC 244 INT/60 y diverso material que se precintan como cajas nº 8, 9 y caja grande transparente de plástico. Quedando los efectos relacionados en poder de los funcionarios actuantes. De todo lo cual se extiende la presente que leída y hallada conforme firman conmigo doy fe.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION
SECRETARIA

8254 82896 19227

19594 18479 83451 79414 70635

51

****
***** REPORTE DE TX *****
****

TRANSMISION OK

No TX/RX	2653
TELEFONO	915822070
NOMBRE DEL FAX	
HORA INICIO	25/03 11:42
TIEMPO DE USO	04'00
PAG.	12
RESULTADO	OK

AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 002
c/ García Gutiérrez, s/n. 28007 MADRID

INFORME FORENSE

Hora 8
Fecha 25 3 04
Lugar 1D G P.

Visita nº 1ª

Angel Canelada Coello, Medico Forense titular de los Juzgados Centrales de Instrucción nº Dos y Cinco, de esta Audiencia

Cumpliendo con lo ordenado por la Superioridad, MANIFIESTA:

Que identificado con el oportuno carnet profesional, en la hora, fecha y lugar referenciado, ha girado visita para proceder al RECONOCIMIENTO, y así entender sobre el estado de salud u otras contingencias del detenido D. MOUHANNAD ALMALLA DABAS de años de edad y de profesion u oficio el cual y sin testigos, DICE que tiene dolor de espalda porque hace dos años cayó sobre una piedra en el mar. No desea ser reconocido.

Anamnesis
Tiene alergia en primavera.

Exploración.- Examinado en la medida que nos permite observarle, no se objetiva patología de interés.

CONCLUSION.- MOUHANNAD tiene capacidades psicofísicas suficientes para prestar declaración

Observaciones especiales
Ninguna

Una vez leída, se afirma y ratifica y firma con S. Sª., doy fé.

AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº
c/ García Gutiérrez, s/n. 28007 MADRID

INFORME FORENSE

Hora 8
Fecha 25-8-04
Lugar D.G.P.

Visita nº 1

Angel Canelada Coello, Medico Forense titular de los Juzgados Centrales de Instrucción nº Dos y Cinco, de esta Audiencia

Cumpliendo con lo ordenado por la Superioridad, MANIFIESTA:

Que identificado con el oportuno carnet profesional, en la hora, fecha y lugar referenciado, ha girado visita para proceder al RECONOCIMIENTO, y así entender sobre el estado de salud u otras contingencias del detenido D. Basel GHAYOUN de años de edad y de profesion u oficio el cual y sin testigos, DICE que no está enfermo
que no desea ser reconocido
Anamnesis que ha recibido algún cachete en cara y nuca.
niega ser portador de enfermedades importantes.

Exploración.- En carpo derecho e izquierdo marcadas las pulseras. En izquierdo pequeña vejiga de 1/2 cm. Se niega a desnudarse tronco y extremidades. Examinado cuero cabelludo, cara y nuca no se objetivan signos de lesión.

CONCLUSION.-
Basel puede declarar.

Observaciones especiales

Solo no apretar [illegible] grilletes y poner tirita en carpo izq.

Una vez leída, se afirma y ratifica y firma con S. Sª., doy fe..

3726 / 54

AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº
c/ García Gutiérrez, s/n. 28007 MADRID

INFORME FORENSE

Hora 8
Fecha 25-03-04
Lugar DGP

Visita nº 1ª

Angel Canelada Coello, Medico Forense titular de los Juzgados Centrales de Instrucción nº Dos y Cinco, de esta Audiencia

Cumpliendo con lo ordenado por la Superioridad, MANIFIESTA:

Que identificado con el oportuno carnet profesional, en la hora, fecha y lugar referenciado, ha girado visita para proceder al RECONOCIMIENTO, y así entender sobre el estado de salud u otras contingencias del detenido D. FOUAD EL MORABIT Amghar de 28 años de edad y de profesion u oficio el cual y sin testigos, DICE que le han visto en el Hospital hace poco tiempo, que le han dicho que está bien. Que no tiene conciencia de enfermedad.

Anamnesis
que no le hace falta consultarse.
que le han dado algun golpe en cabeza.
Tiene miedo porque no ha dormido.

Exploración.-
Observado y examinado cuero cabelludo y piel no se objetivan signos de violencia en su apariencia observable.

CONCLUSION.- Fouad está en condiciones de prestar declaración. Tiene capacidades psico/físicas suficientes.

Observaciones especiales

ninguna

Una vez leída, se afirma y ratifica y firma con S. Sª., doy fé.

SS
3727

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
-TEPOL-

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional
25 MAR 2004
REGISTRO DE ENTRADA
Núm. 1750

COMUNICACIÓN POR FAX		
Fecha: 25/03/2004	Hora: 17:40	Nº de teléfono asociado al FAX de destino: **91.319.22.78**
Destinatario: Juzgado Central de Instrucción nº **SEIS** Audiencia Nacional		Teléfono de contacto: **91-537.26.01**
Remite: **TEPOL**		FAX: **91-537.25.47**
Número de páginas (incluida esta): CUATRO		

OBSERVACIONES:

Remitiendo sendos escritos del Jefe de la Unidad Central de Información Exterior, solicitando **PRORROGA DE DETENCIÓN** de los detenidos;

Basel GHALYOUN N.I.E.: X-03643027-B

Fouad El Morabit AMGHAR N.I.E.: X-02954047-L

Mouhannad ALMALLAH D.N.I. 52887631-M

RSF
1332

56
3728

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACIÓN EXTERIOR

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información
SALIDA
001 Nº. 200400009393
25-03-04 17:08:34

O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04 JCI 6

N/REF.: UIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR. DILIGENCIAS POLICIALES. P8,470

FECHA: 25 de marzo de 2004

ASUNTO: SOLICITANDO PRÓRROGA DETENCIÓN.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO DOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL. EN FUNCIONES DE GUARDIA. MADRID.

En relación con las diligencias número **8470**, de fecha diecisiete de marzo de dos mil cuatro instruidas por la Unidad Central de Información Exterior, dependiente de la Comisaría General de Información, ampliatorias a las diligencias número **1304**, de fecha once de marzo de dos mil cuatro, tramitadas por la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Madrid, y remitidas a ese Juzgado Central de Instrucción Número SEIS de la Audiencia Nacional de Madrid, y en base a lo dispuesto en el artículo 520 bis, apartado número uno de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se procede a **Solicitar** al Ilustrísimo Señor Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional de Madrid, **la prórroga del plazo de detención** de **Basel GHALYOUN, nacido el veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta, en Siria, , con N.I.E. X-03643027-B,** por ser necesario para la continuación de las investigaciones tendentes al esclarecimiento de los actos terroristas en los que aparece implicado, relacionados con los sucesos acaecidos en la ciudad de Madrid el pasado día once de marzo del presente año.

EL JEFE DE LA UNIDAD.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
Unidad Central de Información Exterior
SERVICIO DE GUARDIA
Comisaría General de Información

CORREO ELECTRÓNICO
cgi.ucie@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2052
Fax.: 91.582.2070

57
3729

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información
SALIDA
001 Nº: 200400009393
25-03-04 17:06:34

O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04 JCI 6

N/REF.: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR. DILIGENCIAS POLICIALES 8470

FECHA: 25 de marzo de 2004

ASUNTO: SOLICITANDO PRÓRROGA DETENCIÓN.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO DOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.

En relación con las diligencias número **8470**, de fecha diecisiete de marzo de dos mil cuatro instruidas por la Unidad Central de Información Exterior, dependiente de la Comisaría General de Información, ampliatorias a las diligencias número **1304**, de fecha once de marzo de dos mil cuatro, tramitadas por la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Madrid, y remitidas a ese Juzgado Central de Instrucción Número SEIS de la Audiencia Nacional de Madrid, y en base a lo dispuesto en el artículo 520 bis, apartado número uno de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se procede a **Solicitar** al Ilustrísimo Señor Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional de Madrid, **la prórroga del plazo de detención de Fouad El Morabit AMGHAR, nacido el tres de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, en Nador (Marruecos) , con N.I.E. X-02954047-L,** por ser necesario para la continuación de las investigaciones tendentes al esclarecimiento de los actos terroristas en los que aparece implicado, relacionados con los sucesos acaecidos en la ciudad de Madrid el pasado día once de marzo del presente año.

EL JEFE DE LA UNIDAD.

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA – Unidad Central de Información Exterior – Servicio de Comisaría General de Información

1

CORREO ELECTRÓNICO
cgi.ucie@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2052
Fax.: 91.582.2070

58
3730

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

DIRECCION GENERAL POLICIA
Comisaría Gral. Información
SALIDA
001 Nº. 200400009393
25-03-04 17:09:34

O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04 JCI 6

N/REF.: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR.
DILIGENCIAS POLICIALES. 8.470

FECHA: 25 de marzo de 2004

ASUNTO: SOLICITANDO PRÓRROGA DETENCIÓN.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO DOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL EN FUNCIONES DE GUARDIA, MADRID.

En relación con las diligencias número **8470**, de fecha diecisiete de marzo de dos mil cuatro instruidas por la Unidad Central de Información Exterior, dependiente de la Comisaría General de Información, ampliatorias a las diligencias número **1304**, de fecha once de marzo de dos mil cuatro, tramitadas por la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Madrid, y remitidas a ese Juzgado Central de Instrucción Número SEIS de la Audiencia Nacional de Madrid, y en base a lo dispuesto en el artículo 520 bis, apartado número uno de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se procede a **Solicitar** al Ilustrísimo Señor Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional de Madrid, **la prórroga del plazo de detención** de **Mouhannad ALMALLAH, nacido el día veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, en Ceuta , con Documento Nacional de Identidad número 52887631-M,** por ser necesario para la continuación de las investigaciones tendentes al esclarecimiento de los actos terroristas en los que aparece implicado, relacionados con los sucesos acaecidos en la ciudad de Madrid el pasado día once de marzo del presente año.

EL JEFE DE LA UNIDAD.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
Unidad Central de Información Exterior
SERVICIO DE GUARDIA
Comisaría General de Información

REF.
1277

CORREO ELECTRÓNICO
cgi.ucie@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2052
Fax.: 91.582.2070

62
3731

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002
MADRID

C/GENOVA, 22
Teléfono: 913973325
Fax: 913194021
NIG: 28079 27 2 2004 0001198
78400

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000100 /2004

Procurador/a:
Abogado:
Representado: DABAS MOUTAZ ALMALLAH

PROVIDENCIA DE EL/LA MAGISTRADO-JUEZ
D./DÑA. ISMAEL MORENO CHAMARRO

En Madrid, a veinticinco de Marzo de dos mil cuatro.

Dada cuenta, por recibidas las anteriores comunicaciones procedentes de la Secretaria de Estado de Seguridad –TEPOL- en las que se participa la detención en Madrid de **HAMID AHMIDAN y SAID AHMIDAD**, así como la ratificación de incomunicación de los mismos, únanse y dese traslado al Ministerio Fiscal a fin de que informe sobre dicha solicitud.

En cuanto a la prorroga de detención solicitada respecto a **BASEL GHALYOUN, FOUAD EL MORABIT AMGHAR y MOUHANNAD ALMALLAH**, dese, igualmente, traslado a dicho Ministerio Fiscal a fin de que informe sobre la prórroga solicitada.

Lo manda y firma S.Sª., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

D.P.100/04
C-2.
3732 E3

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

J.C.I. nº 2

AL JUZGADO:

EL FISCAL, evacuado el traslado conferido, sobre prórroga de la detención de BASEL GHALYOUN, FOUAD EL MORABIT AMGHAR y MOUHANNAD ALMALLAH, a fin de garantizar el resultado de las investigaciones que se están llevando a cabo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 520 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede acceder a la misma, toda vez que entendemos se cumplen los requisitos en dicho precepto para acceder a lo solicitado, por un lado la finalidad de la medida, plenamente ajustada a derecho conforme a lo solicitado y por otro, la posible implicación de los detenidos a los delitos perpetrados por persona integrada o relacionada con banda armada o individuos terroristas o rebeldes ..., todo ello por ser conforme a derecho atendiendo al buen fin de la investigación e instrucción.

Madrid a 25 marzo de 2004

3733 64

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001198
90450

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000100 /2004

AUTO

En Madrid, a veinticinco de Marzo de dos mil cuatro.

HECHOS

PRIMERO.- Que en el día de ayer 24/3/04 ha sido comunicada a este Juzgado la detención de **FAUAD EL MORABIT AMGHAR, nacido el 3/9/1975, en Nador (Marruecos), hijo de Hamed y Ghalia, con NIE número X-02954047-L**, solicitándose por la autoridad Gubernativa, la prorroga de la detención del mismo, por estimarse que el mencionado detenido, se haya implicado en un delito a que se refiere el artículo 384 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, este ha emitido informe en el sentido que obra unido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Habida cuenta que la prolongación de detención ha sido propuesta dentro del plazo legal y las razones y necesidad de tal medida para la más completa investigación de los hechos, se estima justificada, de conformidad con el artículo 520-bis 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y hasta un máximo de 48 horas, procede autorizar la prolongación de detención propuesta.

SEGUNDO.- Que a fin de dar cumplimiento con mayor plenitud a las facultades inspectoras e informativas, reconocidas en el artículo 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede que por el Médico Forense se reconozca al detenido y se informe sobre su estado.

ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

DISPONGO

AUTORIZAR a la Autoridad Gubernativa la prolongación de la detención de **FAUAD EL MORABIT AMGHAR, nacido el 3/9/1975, en Nador (Marruecos), hijo de Hamed y Ghalia, con NIE núm. X-02954047-L,** propuesta, por un plazo máximo de 48 horas; participándose esta resolución a la Autoridad Gubernativa, significándole a la misma, que deberá custodiar al detenido, así como comunicar esta resolución al mismo.

Y una vez se reciban las actuaciones policiales se acordará lo procedente.

Dese orden al Médico Forense, para que reconozca a los detenidos.

Póngase este auto en conocimiento del Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma D./Dª ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción nº 002 de MADRID.- Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ **EL SECRETARIO**

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001198
90450

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000100 /2004

AUTO

En Madrid, a veinticinco de Marzo de dos mil cuatro.

HECHOS

PRIMERO.- Que en el día de ayer 24/3/04 ha sido comunicada a este Juzgado la detención de **BASEL GHALYOUN, nacido el 25/2/1980 en Homs (Siria),hijo de Walid y Zafra, con NIE X-03643027-B**, solicitándose por la autoridad Gubernativa, la prorroga de la detención del mismo, por estimarse que el mencionado detenido, se haya implicado en un delito a que se refiere el artículo 384 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, este ha emitido informe en el sentido que obra unido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Habida cuenta que la prolongación de detención ha sido propuesta dentro del plazo legal y las razones y necesidad de tal medida para la más completa investigación de los hechos, se estima justificada, de conformidad con el artículo 520-bis 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y hasta un máximo de 48 horas, procede autorizar la prolongación de detención propuesta.

SEGUNDO.- Que a fin de dar cumplimiento con mayor plenitud a las facultades inspectoras e informativas, reconocidas en el artículo 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede que por el Médico Forense se reconozca al detenido y se informe sobre su estado.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

DISPONGO

AUTORIZAR a la Autoridad Gubernativa la prolongación de la detención de **BASEL GHALYOUN, nacido el 25/2/1980 en Homs (Siria),hijo de Walid y Zafra, con NIE X-03643027-B,** propuesta, por un plazo máximo de 48 horas; participándose esta resolución a la Autoridad Gubernativa, significándole a la misma, que deberá custodiar al detenido, así como comunicar esta resolución al mismo.

Y una vez se reciban las actuaciones policiales se acordará lo procedente.

Dese orden al Médico Forense, para que reconozca a los detenidos.

Póngase este auto en conocimiento del Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma D./Dª ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción nº 002 de MADRID.- Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ **EL SECRETARIO**

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001198
90450

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000100 /2004

AUTO

En Madrid, a veinticinco de Marzo de dos mil cuatro.

HECHOS

PRIMERO.- Que en el día de ayer 24/3/04 ha sido comunicada a este Juzgado la detención de **MAUHANNAD ALMALLAH DABAS, nacido el 25/2/1964, en Ceuta, hijo de Mohammad y Ibtissaam**, solicitándose por la autoridad Gubernativa, la prorroga de la detención del mismo, por estimarse que el mencionado detenido, se haya implicado en un delito a que se refiere el artículo 384 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, este ha emitido informe en el sentido que obra unido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Habida cuenta que la prolongación de detención ha sido propuesta dentro del plazo legal y las razones y necesidad de tal medida para la más completa investigación de los hechos, se estima justificada, de conformidad con el artículo 520-bis 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y hasta un máximo de 48 horas, procede autorizar la prolongación de detención propuesta.

SEGUNDO.- Que a fin de dar cumplimiento con mayor plenitud a las facultades inspectoras e informativas, reconocidas en el artículo 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede que por el Médico Forense se reconozca al detenido y se informe sobre su estado.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

3738 69

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

DISPONGO

AUTORIZAR a la Autoridad Gubernativa la prolongación de la detención de **MAUHANNAD ALMALLAH DABAS, nacido el 25/2/1964, en Ceuta, hijo de Mohammad y Ibtissaam,** propuesta, por un plazo máximo de 48 horas; participándose esta resolución a la Autoridad Gubernativa, significándole a la misma, que deberá custodiar al detenido, así como comunicar esta resolución al mismo.

Y una vez se reciban las actuaciones policiales se acordará lo procedente.

Dese orden al Médico Forense, para que reconozca a los detenidos.

Póngase este auto en conocimiento del Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma D./Dª ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción nº 002 de MADRID.- Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ **EL SECRETARIO**

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.

3739 77

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional
25 MAR 2004
REGISTRO DE ENTRADA
Núm.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001198
90460

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000100 /2004

ILMTO. SEÑOR

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada en DILIGENCIAS PREVIAS núm. 100 /2004, sobre COLABORACION CON BANDA ARMADA, dirijo a V.I. el presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución de esta fecha, se ha acordado acceder a la prolongación de detención solicitada de **FAUAD EL MORABIT AMGHAR, nacido el 3/9/1975, en Nador (Marruecos), hijo de Hamed y Ghalia, con NIE número X-02954047-L;** hasta un plazo máximo **de 48 horas**, solicitada por la Autoridad Gubernativa, Unidad Central de Información Exterior, interesando se le haga saber tal extremo a la mencionada autoridad y a los detenidos.

Madrid, 25 de Marzo de 2004

EL MAGISTRADO JUEZ.

Copia

ISMAEL MORENO CHAMARRO

ILMO. SR. COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL
Unidad Central de Apoyo Técnico
26 MAR 2004
REGISTRO DE ENTRADA

78
3740

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001198
90460

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000100 /2004

ILMTO. SEÑOR

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada en DILIGENCIAS PREVIAS núm. 100 /2004, sobre COLABORACION CON BANDA ARMADA, dirijo a V.I. el presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución de esta fecha, se ha acordado acceder a la prolongación de detención solicitada de **BASEL GHALYOUN, nacido el 25/2/1980 en Homs (Siria),hijo de Walid y Zafra, con NIE X-03643027-B;** hasta un plazo máximo **de 48 horas**, solicitada por la Autoridad Gubernativa, Unidad Central de Información Exterior, interesando se le haga saber tal extremo a la mencionada autoridad y a los detenidos.

Madrid, 25 de Marzo de 2004

EL MAGISTRADO JUEZ.

ISMAEL MORENO CHAMARRO

ILMO. SR. COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

3741 79

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional
25 MAR 2004
REGISTRO DE ENTRADA
Núm.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001198
90460

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000100 /2004

ILMTO. SEÑOR

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada en DILIGENCIAS PREVIAS núm. 100 /2004, sobre COLABORACION CON BANDA ARMADA, dirijo a V.I. el presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución de esta fecha, se ha acordado acceder a la prolongación de detención solicitada de **MAUHANNAD ALMALLAH DABAS, nacido el 25/2/1964, en Ceuta, hijo de Mohammad y Ibtissaam;** hasta un plazo máximo **de 48 horas**, solicitada por la Autoridad Gubernativa, Unidad Central de Información Exterior, interesando se le haga saber tal extremo a la mencionada autoridad y a los detenidos.

Madrid, 25 de Marzo de 2004

EL MAGISTRADO JUEZ.

ISMAEL MORENO CHAMARRO

ILMO. SR. COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

87561

ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO

En Madrid a 27 de Marzo del 2004, siendo las 0'15 horas del día de la fecha me constituí en el domicilio sito en la c/ Acedial nº 9, piso bajo A, de esta capital, para proceder a la entrada y registro autorizado por resolución en las presentes diligencias.

En presencia del detenido HAMID AHMIDAN y por los funcionarios con nº de carnet profesional: 18971, 84128, 87561, 18135, 80938, 64[illegible], 18461, 61948, 82934.

Informándole al detenido de la autorización de la entrada y registro

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N.º 2 * SECRETARIA *

Comenzando el registro por
el mueble de la entrada
dando resultado negativo.
Seguidamente se registra
la primer habitación,
dormitorio, a mano de-
recha del pasillo en-
contrándose en el mismo:
- en una bolsa debajo de
un mueble 3 cables rojo
negro, azul negro y gris
negro. Un calendario 2004
del locutorio Karlita y facturas
de locutorio 3 unid.
En el cajón de la mesilla
Carta de identidad marroquí
nº L 385293 a nombre de Said
AHMIDAN, fotos en color, papel ma-
nuscrito con claves numéricas y roto
cartón con anotación numérica
• pasaporte marroquí nº P 371098,
a nombre de Said AHMIDAN
• Nota fotocopiada manuscrita
febrero 2004. 2 chip de tarjeta Tele-
fónica
- debajo del mueble 10 moden
de NOKIA y 3 CDs
1 papel arrugado con nº 628222004.
Seguidamente se registra
la cocina, en un armario

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N.º 2 * SECRETARIA *

3743

/21/

de la misma:

. una cartilla cuadriculada parcialmente destruida con dos anotaciones numéricas

. 1 sobre a nombre de Yusef Ahmidan c/ Avda Castrelos nº 12 3º de Vigo conteniendo una carta

. encima de la nevera un sobre tamaño folio grande a nombre de Bilal Ahmidan c/ Acenchal nº 9. Madrid

Se registra otro dormitorio existente al lado de la cocina:

- en una mochila: un folio rayado con diversas anotaciones. un resguardo de Zara Serrano de fecha 6-2-2004, . una cartera marron deteriorada con papeles. 1 diskette. Un

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6 * SECRETARIA *

87561

Carta de identidad de marroquí de Youssef HAMIDAN Loi nº L 397534, cartera marrón con doce papeles varios. resguardo de Caja Madrid de 4-2-2004 nómina de HAMIDAN YOUSEF de 31-12-2003. 1 Teléfono negro NOKIA. papel roto con números de teléfono. libreta espiral UCM. Un folio rayado con anotaciones. En el mueble se encuentra documentación varia que se precinta, en bolsa transparente como nº 3 documentación de Youssef, otra bolsa como "3 A" conteniendo fotografías y negativos en un sobre, cinta de video deteriorada y 8 diskettes, 3 tarjetas telefónicas 1

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N.º 6 * SECRETARIA *

telefono movil alkatel,
1 cartulina de color rosa
con anotación telefono 679
729505
En la mesilla documentacion varia que se
precinta en la bolsa
"3 B"

En el altillo del pasillo
se encuentra una tableta
de entre 300 ó 400 gr
de hachis.
En otro de los dormitorios: una bolsa azul
con documentacion varia
o regalos. 1 modem y
3 mas, 1 rollo de cables
y un todo ello precintado
en bolsa "4A" y "4B"

En el salón 1 carpeta negra
con documentacion varia

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N.º 2 * SECRETARIA *

1 bolsa con [illegible] modem
1 carrete de fotos, 1 tarjeta de Identidad a nombre de Jabir A HEMIDAN, papel manuscrito con direcciones.
Todos los efectos intervenidos quedan en poder de los funcionarios de Policía Científica.

De todo lo cual se extiende la presente que leída y hallada y conforme firman los intervinientes doy fe.

61.948. 80.938

84.128

n. 18979 82.934 64.107

87541

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N.º 2 * SECRETARIA *

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002
MADRID

C/GENOVA, 22
Teléfono: 913973325
Fax: 913194021
NIG: 28079 27 2 2004 0001198
78400

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000100 /2004

Procurador/a:
Abogado:
Representado: DABAS MOUTAZ ALMALLAH

PROVIDENCIA DE EL/LA MAGISTRADO-JUEZ
D./DÑA. ISMAEL MORENO CHAMARRO

En MADRID, a veintisiete de Marzo de dos mil cuatro.

Dada cuenta, visto el contenido de las presentes Diligencias Previas, desglósense los particulares referentes a las solicitudes de ratificaciones de incomunicación, Mandamiento de entrada y registro, prorroga de detención de **HAMID AHMIDAN y SAID AHMIDAN**; así como ratificaciones de incomunicación de **MOUSTAPHA AHMIDAN**, todo ello para la incoación de procedimiento independiente, que se encabezará con testimonio de la presente resolución, acreditándose por diligencia número de procedimiento incoado.

Lo manda y firma S.Sª., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 002
c/ García Gutiérrez, s/n. 28007 MADRID

INFORME FORENSE

Hora 8
Fecha 25 8 04
Lugar U G P.

Visita nº 1ª

Angel Canelada Coello, Medico Forense titular de los Juzgados Centrales de Instrucción nº Dos y Cinco, de esta Audiencia

Cumpliendo con lo ordenado por la Superioridad, MANIFIESTA:

Que identificado con el oportuno carnet profesional, en la hora, fecha y lugar referenciado, ha girado visita para proceder al RECONOCIMIENTO, y así entender sobre el estado de salud u otras contingencias del detenido D. MOUHANNAD ALMALLA DABAS de años de edad y de profesion u oficio el cual y sin testigos, DICE que tiene dolor de espalda porque hace dos años cayó de una piedra en el lugar. No desea ser reconocido.

Anamnesis
Tiene alergia en primavera.

Exploración.- Examinado en la medida que nos permite observarle, no se objetiva patología de urgencia.

CONCLUSION.- MOUHANNAD tiene capacidades psico físicas suficientes para prestar declaración

Observaciones especiales

ninguna

Una vez leída, se afirma y ratifica y firma con S. Sª., doy fé..

AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 002

INFORMES MEDICO FORENSE (de detenidos)
. (Continuación de Seguimiento)

DETENIDO Don MOUHANNAD ALMALLA DABAS

Visita nº: 2ª a las 12 horas del dia 26 de III de 2.004
Se informa que el informado está bien.
Niega malos tratos. Niega sentirse enfermo.
Comió, ha dormido, ha desayunado
Buen estado de ánimo
Se niega a desnudarse

Visita nº 3ª a las 11³⁰ horas del dia 27 de III de 2.004
Se informa que que está bien.
con buen estado de ánimo,
carente de enfermedad.
no desea ser reconocido.
Niega malos tratos. Comió, durmió, desayunó.

Visitado por 4ª vez, a las 8 horas del dia 27 de III del año 2.004
Se informa que Almalla dice que fue golpeado en la cabeza. Examinado no se observan signos de lesión.
No comió. Ha dormido algo y de estado de ánimo dice decaído.
Desconoce por qué ha sido. No se objetivan marcas

Visitado por 5ª vez, a las 20 horas, del dia 28 de III del 2.004
Se informa que
que esta [illegible] ha ido hoy bien.
que no tiene conciencia de estar enfermo
Ha comido y descansado.
Buen talante, dialogante y conducta normal

Todo ello se hace saber a la Superioridad y se firma, previa lectura, en
Madrid a 28 de III del año 2.004

El Medico Forense firmante, titular del Juzgado.

AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº
c/ García Gutiérrez, s/n. 28007 MADRID

INFORME FORENSE

Hora 8
Fecha 25-8 04
Lugar D.G.P.

Visita nº 1

Angel Canelada Coello, Medico Forense titular de los Juzgados Centrales de Instrucción nº Dos y Cinco, de esta Audiencia

Cumpliendo con lo ordenado por la Superioridad, MANIFIESTA:

Que identificado con el oportuno carnet profesional, en la hora, fecha y lugar referenciado, ha girado visita para proceder al RECONOCIMIENTO, y así entender sobre el estado de salud u otras contingencias del detenido D. Basel GHAYOUN de 24 años de edad y de profesion u oficio vigilante el cual y sin testigos, DICE

Anamnesis
Que no está enfermo
Que no desea ser reconocido
Que ha recibido algún cachete en cara y nuca.
Niega ser portador de enfermedades importantes.

Exploración.- En carpo derecho e izquierdo marcas de grilletes. En izquierdo pequeña vesícula de 1/2 cm. Se niega a desnudarse tronco y extremidades. Examinado cuero cabelludo, cara y nuca no se objetivan signos de lesión.

CONCLUSION.-
Basel puede declarar.

Observaciones especiales

Sólo no apretar mucho grilletes y poner tirita en carpo izq.

Una vez leída, se afirma y ratifica y firma con S. Sª., doy fe.

3749

AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 05

INFORMES MEDICO FORENSE (de detenidos)
. (Continuación de Seguimiento)

DETENIDO Don BASEL GHAYOUN

Visita nº: 2ª a las 12 horas del día 26 de III de 2.004
Se informa que a Basel se le han protegido ambos carpos con tiritas para mejorar la evolución de sus lesiones. Dice que han habido golpes en cabeza. Examinado, la piel está blanca y sin signos de violencia. No quiere descubrirse para más exploraciones.

Visita nº 3 a las 11 30 horas del dia 27 de de 2.004
Se informa que
No desea ser reconocido. Los carpos mejoran; el derecho se deja al aire el izquierdo se protege con tiritas. Se encuentra bien. Buen estado de ánimo.

Visitado por 4ª vez, a las 8 horas del dia 28 de III del año 2.004
Se informa que el detenido sigue mejorando de las lesiones provocadas por los grilletes en ambos carpos. No quiere descubrirse porque "no hace falta". Se halla mejor de estado de ánimo. No tiene enfermedad.

Visitado por 5ª vez, a las 20 horas, del dia 28 de III del 2.004
Se informa que
Sigue mejorando las lesiones de los carpos
. que no esté enfermo
. que no desea ser reconocido, se niega a descubrirse
. ha comido, ha dormido — Buen estado de ánimo

Todo ello se hace saber a la Superioridad y se firma, previa lectura, en Madrid a 28 de III del año 2.004

El Medico Forense firmante, titular del Juzgado.
Angel Cancelada Cuello

8750

AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº
c/ García Gutiérrez, s/n. 28007 MADRID

INFORME FORENSE

Hora 8
Fecha 25-03 04
Lugar DGP

Visita nº 1ª

Angel Canelada Coello, Medico Forense titular de los Juzgados Centrales de Instrucción nº Dos y Cinco, de esta Audiencia

Cumpliendo con lo ordenado por la Superioridad, MANIFIESTA:

Que identificado con el oportuno carnet profesional, en la hora, fecha y lugar referenciado, ha girado visita para proceder al RECONOCIMIENTO, y así entender sobre el estado de salud u otras contingencias del detenido D. FOVAD EL MORABIT Amghar de 28 años de edad y de profesion u oficio el cual y sin testigos, DICE que le han visto en el Hospital hace pocas horas. que le han dicho que está bien. que no tiene conciencia de enfermedad. que no le hace falta descubrirse. que le han dado algun golpe en cabeza. Tiene sueño porque no ha dormido.

Anamnesis

Exploración.- observado y examinado cuero cabelludo y piel no se objetivan signos de violencia en su anatomía observable.

CONCLUSION.- Fovad está en condiciones de prestar declaración. Tiene capacidades psico-físicas suficientes.

Observaciones especiales

ninguna

Una vez leída, se afirma y ratifica y firma con S. Sª., doy fé.

AUDIENCIA NACIONAL
Juzgado Central de Instrucción
Número 005

Informe Medico Forense
Detenidos. (continuación del Seguimiento)

Detenido Don .- Fouad el Morabit Anghar
Practicada la primera entrevista en DGP (Madrid)
a las 8 horas del día 25 de 03 de 04

-Visita 2ª, A las 12 horas del día 26 de 03 de 2.004
En Madrid, INFORME
Dice que duerme mal porque no discierne el día de la noche. Niega malos tratos.
No precisa ser explorado. "no hace falta"
Está lúcido y coherente
Estado de ánimo normal.
Cenó y ha desayunado.

-- 3ª visita.- A las 11³⁰ horas del día 27 de III del 2.004
En Madrid, INFORME
Dice que sigue sin dormir
No desea ser reconocido.
Niega encontrarse enfermo.
El estado de ánimo es deficitario
Cenó y aunque le han traído el desayuno, todavía no ha desayunado.

--- 4ª visita.- A las 7³⁰ horas del día 28 de III del 04
En Madrid, INFORME
Que Fouad dice no hay nada nuevo.
Niega malos tratos. No quiere reconocerse
No tiene evidencia de enfermedad.
Su estado de ánimo es aceptable.

CONCLUSION.-
Fouad está en condiciones de declarar

De lo que se da cuenta a la Superioridad y se firma y ratifica, en Madrid, a 28 · III · 04 de III del año 2.004

Fdo. Miguel Carcelada Coello

MINISTRACION DE JUSTICIA

INFORME MEDICO - FORENSE 3752

ANGEL CANELADA COELLO
MEDICO FORENSE, Titular
de los Juzgados Centrales de Instruccion
numeros DOS y CINCO
de la AUDIENCIA NACIONAL

HORA: 20
FECHA: 24 III 04
LUGAR:

Cumpliendo con lo ordenado por la Superioridad 5ª visita

MANIFIESTA

Que identificado con el oportuno carnet profesional; en la hora, fecha y local referenciado, ha girado visita para proceder al RECONOCIMIENTO y así entender sobre el estado de salud y otras circunstancias, del detenido, Don Fouad el Morabit de años de edad, y ocupacion habitual el cual, DICE:

Que todo sigue igual.
Que no está enfermo
Que no desea ser reconocido

CONCLUSION.-

Puede declarar

OBSERVACIONES ESPECIALES.-

Ninguna

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por parte de los convocados a este acto, firman el presente informe, juntamente con el perito, de lo que yo, la Secretaria Judicial, doy fé.

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: PREVIAS 100/04

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que de las presentes diligencias se han desglosado los folios 59 a 61, 70 a 76, 80 a 101, para la incoación de los correspondientes procedimientos; doy fe.

En Madrid, a 27 de marzo de 2004.

EL SECRETARIO.

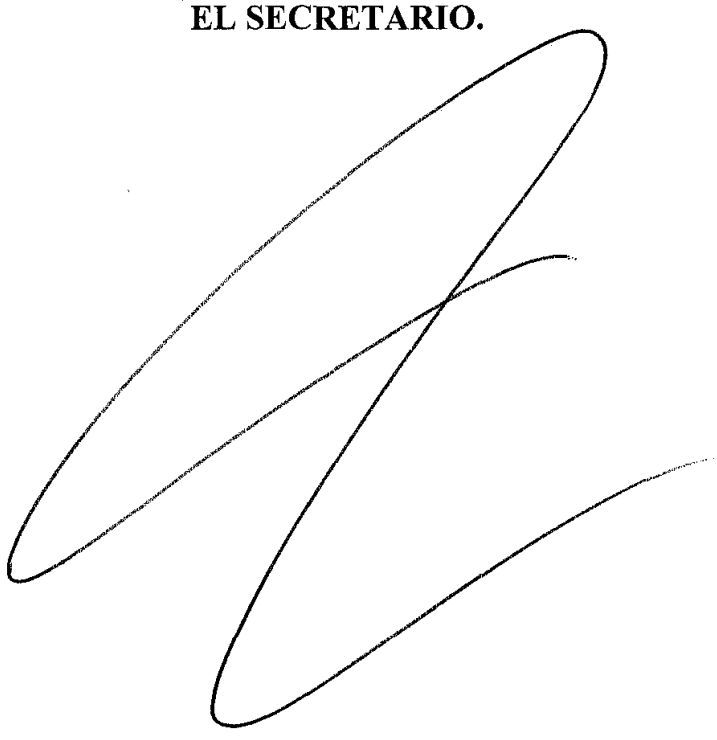

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: PREVIAS 100/04

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que en relación a la detención de HAMID AHMIDAN Y SAID AHMIDAN se han incoado en este Juzgado D. Previas 104/04 y en relación a la detención de MOUSTAFPHA AHMIDAN se han incoado en este Juzgado D. Previas 105/04; doy fe.

En Madrid, a 27 de marzo de 2004.

EL SECRETARIO.

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: PREVIAS 100/04
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ D. ISMAEL MORENO CHAMARRO.

EN MADRID, A 29 de marzo de 2004.

DADA CUENTA, visto el contenido de las presentes diligencias, remítanse al Juzgado Central de Instrucción núm. 6 para su unión al Sumario 20/04, previas las anotaciones en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal.

Lo manda y firma S.Sª Ilma., doy fe.

R/.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: PREVIAS 100/04

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL

ILTMO. SR.

Adjunto remito D. Previas 100/04, incoadas en este Juzgado Central de Instrucción núm. 2, en funciones de Guardia en relación a las detenciones de:
FOUAD EL MORABIT AMGHAR
BASEL GHALYOUN
MOUHANNAD ALMALLAH
Todo ello para su unión al Sumario 20/04.

Madrid, a 29 de marzo de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ.

ILTMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: PREVIAS 105/04

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
29 MAR. 2004
ENTRADA

ILTMO. SR.

Adjunto remito D. Previas 105/04, incoadas en este Juzgado Central de Instrucción núm. 2, en funciones de Guardia en relación a las detenciones de:
MOUSTAPHA AHMIDON

Todo ello para su unión al Sumario 20/04.

Madrid, a 29 de marzo de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ.

ILTMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

3758

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N.º 2

MADRID

DILIGENCIAS PREVIAS

N.º Rgtro. Gral. 144-04

Número 105 **AÑO 200** 4

FECHA INCOACION 27-3-04

SOBRE

COLABORACION CON BANDA ARMADA

MOUSTAPHA AHMIDAN

Resolución:

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002
MADRID

C/GENOVA, 22
Teléfono: 913973325
Fax: 913194021
NIG: 28079 27 2 2004 0001198
78400

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000100 /2004

Procurador/a:
Abogado:
Representado: DABAS MOUTAZ ALMALLAH

PROVIDENCIA DE EL/LA MAGISTRADO-JUEZ
D./DÑA. ISMAEL MORENO CHAMARRO

En MADRID, a veintisiete de Marzo de dos mil cuatro.

Dada cuenta, visto el contenido de las presentes Diligencias Previas, desglósense los particulares referentes a las solicitudes de ratificaciones de incomunicación, Mandamiento de entrada y registro, prorroga de detención de **HAMID AHMIDAN y SAID AHMIDAN**; así como ratificaciones de incomunicación de **MOUSTAPHA AHMIDAN**, todo ello para la incoación de procedimiento independiente, que se encabezará con testimonio de la presente resolución, acreditándose por diligencia número de procedimiento incoado.

Lo manda y firma S.Sª., doy fe.

YO, EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO DOS, CON SEDE EN MADRID,

DOY FE: Que las anteriores ..... fotocopias. selladas y rubricadas, se corresponden exactamente con el original reproducido y que aparece .....

Madrid, a 27 de marzo de 2004.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002
MADRID

C/GENOVA, 22
Teléfono: 913973325
NIG: 28079 27 2 2004 0001244
40050

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000105 /2004

Procurador/a:
Abogado:
Representado: MOUSTAPHA AHMIDAN

AUTO

En MADRID a veintisiete de Marzo de dos mil cuatro.

HECHOS

UNICO.- En este Juzgado Central de Instrucción núm. dos, se siguen Diligencias Previas núm. 100/04, seguidas por delito de COLABORACION CON BANDA ARMADA, en las cuales se ha acordado desglosar las resoluciones y documentos acordados por proveído de fecha 27/3/04.

RAZONAMIENTOS DE HECHO

PRIMERO.- Los hechos que resultan de las anteriores actuaciones presentan características que hacen presumir la posible existencia de una infracción penal.

SEGUNDO.- No estando determinadas la naturaleza y circunstancias de tales hechos ni las personas que en ellos han intervenido, es procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 774 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, instruir Diligencias Previas y practicar aquéllas esenciales encaminadas a efectuar tal determinación y en su caso, el procedimiento aplicable.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

PARTE DISPOSITIVA

INCÓENSE DILIGENCIAS PREVIAS dando cuenta de su incoación al Ministerio Fiscal, y practíquense las diligencias siguientes:

Y Estese a lo que ya viene acordado.

PÓNGASE ESTA RESOLUCION EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMAS PARTES PERSONADAS, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado Central, **RECURSO DE REFORMA** en el plazo de **TRES DIAS**.

Así lo acuerda, manda y firma D./Dª ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción nº 002 de MADRID-Doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se registran las presentes diligencias con el número 0000144 /2004 en el Registro General, y con el número 0000105 /2004 en el Libro de Registro de DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO. Doy fe.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002
MADRID
40100

Iltmo.Sr.:

Le participo que en el día de la fecha se incoan en este Juzgado Central las Diligencias Previas cuya identificación consta a continuación.

N° de Identf. General (N.I.G.): 28079 27 2 2004 0001244

Diligencias Previas N° : 0000105 /2004

N° de Registro General : 0000144 /2004

Sobre : COLABORACION BANDA ARMADA

En MADRID a veintisiete de Marzo de dos mil cuatro.

EL MAGISTRADO-JUEZ

ILMO. SR. FISCAL JEFE DE LA AUDIENCIA NACIONAL

915372547

82
3763

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
-TEPOL-

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional
26 MAR 2004
REGISTRO DE ENTRADA
Núm. 1789

AUDIENCIA NACIONAL
JDO. CENTRAL 2
SECRETARIA
26 MAR. 2004
HORA
ENTRADA

COMUNICACIÓN POR FAX

Fecha:	Hora:	Nº de teléfono asociado al FAX de destino:
26/03/2004	**20:50**	**91-319.22.78**
Destinatario: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA Y J.C.I. Nº SEIS**		Teléfono de contacto: **91-537.26.01**
Remite: **TEPOL**		FAX: **91-537.25.47**
Número de páginas (incluida esta): **DOS**		

OBSERVACIONES:

La Unidad Central de Información Exterior,(C.N.P) **comunica la detención y solicita la Ratificación de Incomunicación** de:

Mostafa AHMIDAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
TEPOL

R.V.F
1348

83
3764

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información
SALIDA
001 Nº. 200400006567
26-03-04 20:26:31

S/REF.: Sumario 20/04

N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN.
Diligencias Policiales 8470 de 17 de marzo de 2.004

FECHA: 26 de marzo de 2.004

ASUNTO: COMUNICANDO DETENCIÓN Y SOLICITANDO INCOMUNICACIÓN.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO DOS.
EN FUNCIONES DE GUARDIA (AUDIENCIA NACIONAL)

Con motivo de las investigaciones llevadas a cabo por esta Comisaría General de Información para la identificación, localización y detención de los autores de los asesinatos y estragos terroristas ocurridos en Madrid el pasado día 11 de marzo de 2004, así como el total esclarecimiento de estos hechos, se ha procedido a las **14:00 horas del día de la fecha**, por funcionarios adscritos a la Unidad Central de Información Interior con carnés profesionales números 66.633 y 78.240, a la **detención** del siguiente individuo por su posible participación y conocimiento de los mismos, tratándose de:

Mostafa AHMIDAL, nacido el día 27/01/1988 en Tetuán (Marruecos), hijo de Ahmed y Rahma.

La detención ha tenido lugar en el interior de un establecimiento sito en la calle Fuengirola de Madrid.

El detenido ha sido presentado ante esta Instrucción a las **20:30 horas** del día de la fecha.

Se continúan instruyendo diligencias policiales número 8470 de esta Unidad Central de Información Exterior, ampliatorias a las número 1304 de fecha 11 de marzo de 2004, y que se remitirán oportunamente a Su Autoridad.

R.E.E 1310

En este sentido, se solicita de V.I. la **incomunicación** del detenido citado anteriormente.

R.V.F 1348

EL JEFE DE LA UNIDAD.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DOS EN FUNCIONES DE GUARDIA (A. NACIONAL)

CORREO ELECTRÓNICO
ogi.ucie@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2052
Fax: 91.582.2070

91
3765

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

D.P. 100/04

J.C.I.nº 2

AL JUZGADO:

EL FISCAL, evacuado el traslado conferido en trámite de informe, entiende procedente, a la vista de la información remitida por los funcionarios de TEPOL, acordar la ratificación de la incomunicación de los detenidos MOSTAFA AHMIDAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 520 bis de la LECr, en relación con los artículos 520 y 527 del mismo texto, por la posible comisión de delito perpetrado por persona integrada o relacionada con banda armada o individuos terroristas o rebeldes ..., todo ello por ser conforme a derecho atendiendo al buen fin de la investigación e instrucción.

Madrid a 26 MARZO DE 2004

92
3766

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

DILIGENCIAS PREVIAS 100/04

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO DOS AUDIENCIA NACIONAL

AUTO

En Madrid 27 de marzo de 2004

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha, 26 de marzo de 2004, ha sido comunicada a este Juzgado, la detención de MOSTAFA AHMIDAL, solicitando la ratificación de la incomunicación del referido detenido en base a las alegaciones que en la solicitud se expresa.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, el mismo ha emitido informe en el sentido de que procede decretar la incomunicación solicitada por la Autoridad Gubernativa.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- Vistas las razones expuestas por la mencionada autoridad gubernativa para solicitar la incomunicación de dicho detenido, atendiendo la necesidad de tal medida para la mas completa investigación de los hechos de conformidad con lo establecido en el Art. 520-bis, 2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y visto, además el contenido de los Artículos 506, 520 y 527 de dicha Ley, procede decretar la incomunicación del detenido por el tiempo máximo de la detención.

SEGUNDO.- A fin de dar cumplimiento a las facultades de control de detenido e informativas reconocidas en el Art. 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dese orden al Sr. Medico Forense de este Juzgado para que el mismo sea reconocido e informe sobre su estado.

93
3767

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

DISPONGO

DECRETAR la incomunicación del detenido MOSTAFA AHMIDAL .

Dese orden al Sr. Medico Forense de este Juzgado para que el mismo sea reconocido e informe sobre su estado.

Así lo acuerda, manda y firma D. ISMAEL MORENO CHAMARRO, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción núm. DOS; doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.

3768

915372547

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
-TEPOL-

AUDIENCIA NACIONAL
JDO. CENTRAL 2
SECRETARIA
27 MAR 2004
HORA
ENTRADA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional
27 MAR 2004
REGISTRO DE ENTRADA
Núm. 1495-E

COMUNICACIÓN POR FAX

Fecha:	Hora:	Nº de teléfono asociado al FAX de destino:
27/03/2004	14.15	**91-319.22.78**
Destinatario: **J.C.I. DE GUARDIA AUDIENCIA NACIONAL**		Teléfono de contacto: **91-537.26.01**
Remite: **T E P O L**		FAX: **91-537.25.47**
Número de páginas (incluida esta): **TRES**		

OBSERVACIONES:

La Unidad Central de Información Exterior (C.N.P.) ,solicita **Mandamientos de Entrada y Registro en:**

C/ Torremolinos nº 4, piso 2º, letra D, de Madrid, domicilio de Moustapha AHMIDAN.

C/ Fuengirola nº 14, de Madrid, establecimiento de hostelería regentado por **Moustapha AHMIDAN**

Asimismo solicita **MANDAMIENTO JUDICIAL** para la **OBSERVACIÓN TELEFÓNICA** del número de teléfono **639/84.74.28 (Movistar),** cuyo usuario es Jamal AHMIDAN, junto con la remisión por parte de la Operadora de los **listados de llamadas emitidas y recibidas a través del mismo desde que técnicamente sea posible y toda la información que les conste sobre los titulares de los teléfonos que aparezcan en los listados así como las celdas de ubicación.**

1354

3769

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04

N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN

FECHA: 27 de marzo de 2.004

ASUNTO: SOLICITANDO MANDAMIENTOS DE ENTRADA Y REGISTRO Y OBSERVACIÓN TELEFÓNICA DEL NÚMERO DE MÓVIL 639.84.74.28.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

1.- SOLICITUD DE MANDAMIENTOS DE ENTRADA Y REGISTRO.

En el marco de las Diligencias 8.740 de la Comisaría General de Información, ampliatorias de las 1.304 de la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, dimanantes del Sumario 20/04 instruido por ese Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional, en relación con el atentado terrorista cometido el pasado día 11 de marzo de 2004 en Madrid en distintos trenes de la red de cercanías, y en el curso de las investigaciones que sobre dicho asunto lleva a cabo esta Unidad policial, se ha tenido conocimiento de que el ciudadano marroquí detenido e incomunicado ***Moustapha AHMIDAN, nacido en Tetuán (Marruecos), el día 27 de enero de 1968, hijo de Ahmed y Rahma*** ha estado residiendo en su domicilio de la calle Torremolinos número 4°, piso 2°, letra D de Madrid y que según el curso de las investigaciones estaría implicado en los atentados anteriormente mencionados.

Asimismo, es el titular del establecimiento de hostelería ***"FUENGIROLA"***, sito en la calle Fuengirola 14 de Madrid, lugar donde según declaración de ***Rosa María AGUAYO DE INÉS***, en fecha veintiséis de los presentes se habrían visto algunas de las personas implicadas en los hechos objeto de ese Sumario.

Por todo lo expuesto, y con objeto de proceder a la intervención de todos aquellos objetos, documentos y demás efectos que pudieran tener relación con los hechos investigados, se solicita de V.I. **MANDAMIENTO DE ENTRADA Y REGISTRO** en:

1317

CORREO ELECTRÓNICO
cgi.ucie@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2062
Fax: 91.582.2070

8470

1.1.- EN EL DOMICILIO de ***Moustapha AHMIDAN, nacido en Tetuán (Marruecos), el día 27 de enero de 1968, hijo de Ahmed y Rahma*** sito en la calle Torremolinos número 4º, piso 2º, letra D de Madrid.

1.2.- EN EL ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA de ***Moustapha AHMIDAN, nacido en Tetuán (Marruecos), el día 27 de enero de 1968, hijo de Ahmed y Rahma*** sito en la calle Fuengirola número 14 de Madrid.

2.- SOLICITUD DE INTERVENCIÓN, GRABACIÓN Y ESCUCHA DEL NÚMERO DE MÓVIL 639.84.74.28.

De las declaración prestada ante esta instrucción de Rosa María AGUAYO DE INÉS, compañera sentimental de Jamal AHMIDAN, manifiesta que desde la segunda semana de marzo Jamal AHMIDAN es el usuario del número de móvil **639.84.74.28, perteneciente a la Compañía TELEFÓNICA MÓVILES S.A.**

En este sentido se SOLICITA DE V.I. la intervención, grabación y escucha URGENTE del número de móvil 639.84.74.28, perteneciente a la Compañía TELEFÓNICA MÓVILES S.A., cuyo usuario es Jamal AHMIDAN, así como que se oficie a dicha entidad para que remita a la instrucción de las Diligencias 8470 de la Comisaría General de Información, el tráfico de llamadas entrantes y salientes producidas en dicho número, desde que existan datos en dicha compañía telefónica, así como información de los titulares de los mismos, y de las celdas donde se han producido dichos tráficos.

EL JEFE DE LA UNIDAD

P.A.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA - Comisaría General de Información - Unidad Central de Información Exterior - SERVICIO DE GUARDIA

CORREO ELECTRÓNICO
cgi.ucie@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2052
Fax.: 91.582.2070

3771

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002
MADRID

C/GENOVA, 22
Teléfono: 913973325
Fax: 913194021
NIG: 28079 27 2 2004 0001244
78400

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000105 /2004

Procurador/a:
Abogado:
Representado: MOUSTAPHA AHMIDAN

PROVIDENCIA DE EL/LA MAGISTRADO-JUEZ
D./DÑA. ISMAEL MORENO CHAMARRO

En Madrid, a veintisiete de Marzo de dos mil cuatro.

Dada cuenta, por recibida la anterior comunicación de la Unidad Central de Información Exterior, a través de TEPOL, en la que se solicita Mandamiento de entrada y Registro en el domicilio y establecimiento de hostelería perteneciente a **MOUSTAPHA AHMIDAN**, así como intervención telefónica del teléfono que en dicha comunicación consta, únase, llévese testimonio de dicha comunicación, para resolver en resolución aparte, en cuanto a lo interesado respecto de la intervención telefónica y en cuanto a los Mandamientos de entrada y registro, dese traslado al Ministerio Fiscal a fin de que informa sobre dicha solicitud.

Lo manda y firma S.Sª., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

DILIGENCIAS PREVIAS Nº106/04
JUZGADO CENTRAL Nº2
AUDIENCIA NACIONAL

A L J U Z G A D O

EL F ISCAL, e vacuando el traslado conferido en las diligencias de las anotaciones del margen, emite el siguiente informe:

Este MINISTERIO PUBLICO, examinada la petición de entrada y registro efectuada por la fuerza policial actuante, y estimando la misma como adecuada, proporcionada a los fines de la investigación y ajustada a derecho, interesa que por este JUZGADO CENTRAL se dicte el oportuno AUTO acordando la meritada entrada en el domicilio de MOUSTAPHA AHMIDAN situado en C/ Torremolinos n 4, 2º D de Madrid . Esta medida, restrictiva del derecho fundamental a la inviolabilidad del domicilio, se considera en este momento procesal como el único medio de investigar el delito que se imputa al arriba indicado y además, dada la gravedad del hecho delictivo y su transcendencia social y peligro que lleva aparejado, aconsejan adoptar esta medida restrictiva de los derechos fundamentales.

Madrid, a 27 marzo de 2004

DILIGENCIAS PREVIAS Nº106/04
JUZGADO CENTRAL Nº2
AUDIENCIA NACIONAL

AL JUZGADO

EL FISCAL, evacuando el traslado conferido en las diligencias de las anotaciones del margen, emite el siguiente informe:

Este MINISTERIO PUBLICO, examinada la petición de entrada y registro efectuada por la fuerza policial actuante, y estimando la misma como adecuada, proporcionada a los fines de la investigación y ajustada a derecho, interesa que por este JUZGADO CENTRAL se dicte el oportuno AUTO acordando la meritada entrada en el domicilio de MOUSTAPHA AHMIDAN situado en C/ Fuengirola nº 14 de Madrid . Esta medida, restrictiva del derecho fundamental a la inviolabilidad del domicilio, se considera en este momento procesal como el único medio de investigar el delito que se imputa al arriba indicado y además, dada la gravedad del hecho delictivo y su transcendencia social y peligro que lleva aparejado, aconsejan adoptar esta medida restrictiva de los derechos fundamentales.

Madrid, a 27 marzo de 2004

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: DILIGENCIAS PREVIAS 105/04
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL

AUTO

En Madrid, a 27 de marzo de 2004.
Dada cuenta, el anterior informe del Ministerio Fiscal, únase.

HECHOS

PRIMERO.- En este Juzgado Central de Instrucción número 2, en funciones de guardia. se ha recibido comunicación de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior, a través del Servicio de TEPOL, solicitando Mandamiento de entrada y registro en el domicilio de **MOUSTAPHA AHMIDAN,** nacido el día 27 de enero de 1968, en Tetuan (Marruecos), hijo de Ahmed y Rahma, indocumentado y actualmente detenido; **en el domicilio sito en la Calle TORREMOLINOS num. 4, piso segundo, letra D, de Madrid; domicilio en el cual habría estado residiendo el mencionado.** Todo ello en relación al curso de las investigaciones que se llevan a cabo en relación con el atentado terrorista cometido el paso día 11 de marzo de 2004, en Madrid y según el curso de las mencionadas investigaciones, el mencionado estaría implicado en el atentado terrorista aludido, y con objeto de proceder a la intervención de todos aquellos objetos, documentos y demás efectos que pudieran tener relación con los hechos investigados.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, este ha emitido informe de fecha 22 de marzo de 2004, en el sentido que procede autorizar la entrada y registro en el domicilio solicitado.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 18.2 de la Constitución Española, resulta necesaria la resolución judicial para poder proceder a la entrada en el domicilio de cualquier persona con las excepciones que la misma marca, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 550, en relación con el 568 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de autorizarse o decretarse la entrada y registro con la finalidad de proceder al esclarecimiento de los hechos que se indican en la anterior solicitud. Procede acordar la Entrada y Registro en el domicilio solicitado desde las **DIECIOCHO HORAS del día de hoy VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL CUATRO**, hasta las **DIECIOCHO HORAS, del DIA DE MAÑANA, VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL CUATRO.**

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 569 de la citada Ley Procesal, el registro deberá practicarse siempre en presencia del Secretario del Juzgado o Tribunal, que lo hubiera autorizado, o del Secretario del Servicio de Guardia que le sustituya, quien levantara acta del resultado de la diligencia y de sus incidencias y que será firmada por todos los asistentes. No obstante, en caso de necesidad, el Secretario Judicial, podrá ser sustituido en la forma prevista en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En atención a lo expuesto:

DISPONGO: SE AUTORIZA LA ENTRADA Y REGISTRO en el domicilio de **MOUSTAPHA AHMIDAN,** nacido el día 27 de enero de 1968, en Tetuan (Marruecos), hijo de Ahmed y Rahma, indocumentado y actualmente detenido; **sito en la Calle TORREMOLINOS num. 4, piso segundo, letra D, de Madrid; domicilio en el cual habría estado residiendo el mencionado;** el que se llevará a efecto entre las, **DIECIOCHO HORAS** del día de hoy **VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL CUATRO**, hasta las **DIECIOCHO HORAS**, del **DIA DE MAÑANA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL CUATRO,** y con objeto de proceder a la intervención de todos aquellos objetos, documentos y demás efectos que pudieran tener relación con los hechos investigados.

Debiéndose practicarse el registro en presencia del Secretario del Juzgado de Central de Instrucción núm. dos, en funciones de guardia,

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

de la Audiencia Nacional, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 4º del art. 569 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, quien levantará la correspondiente acta que será firmada por todos los comparecientes, debiendo observarse lo dispuesto para tal diligencia en los arts. 566 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con notificación de la resolución al titular u ocupante de la vivienda, practicándose el Registro en presencia de los funcionarios de la Comisaría General de Información.

Líbrese testimonio de la presente resolución que servirá de mandamiento de entrada y registro a los funcionarios que efectúen dicha entrada.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma D. ISMAEL MORENO CHAMARRO MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción nº2 de Madrid.- Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ **EL SECRETARIO**

DILIGENCIA DE ENTREGA.- Seguidamente se cumple lo mandado, y se hace entrega al funcionario con carnet profesional núm. 62.825 del testimonio de la presente resolución, de lo que doy fe.

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: DILIGENCIAS PREVIAS 105/04
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL

AUTO

En Madrid, a 27 de marzo de 2004.
Dada cuenta, el anterior informe del Ministerio Fiscal, únase.

HECHOS

PRIMERO.- En este Juzgado Central de Instrucción número 2, en funciones de guardia. se ha recibido comunicación de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior, a través del Servicio de TEPOL, solicitando Mandamiento de entrada y registro en el establecimiento de hostelería de **MOUSTAPHA AHMIDAN,** nacido el día 27 de enero de 1968, en Tetuan (Marruecos), hijo de Ahmed y Rahma, indocumentado y actualmente detenido; **denominado "FUENGIROLA", sito en la Calle FUENGIROLA num. 14, de Madrid.** Todo ello en relación al curso de las investigaciones que se llevan a cabo en relación con el atentado terrorista cometido el paso día 11 de marzo de 2004, en Madrid y según el curso de las mencionadas investigaciones, el mencionado estaría implicado en el atentado terrorista aludido, y con objeto de proceder a la intervención de todos aquellos objetos, documentos y demás efectos que pudieran tener relación con los hechos investigados.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, este ha emitido informe de fecha 22 de marzo de 2004, en el sentido que procede autorizar la entrada y registro en el domicilio solicitado.

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 18.2 de la Constitución Española, resulta necesaria la resolución judicial para poder proceder a la entrada en el domicilio de cualquier persona con las excepciones que la misma marca, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 550, en relación con el 568 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de autorizarse o decretarse la entrada y registro con la finalidad de proceder al esclarecimiento de los hechos que se indican en la anterior solicitud. Procede acordar la Entrada y Registro en el domicilio solicitado desde las **DIECIOCHO HORAS del día de hoy VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL CUATRO**, hasta las **DIECIOCHO HORAS, del DIA DE MAÑANA, VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL CUATRO.**

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 569 de la citada Ley Procesal, el registro deberá practicarse siempre en presencia del Secretario del Juzgado o Tribunal, que lo hubiera autorizado, o del Secretario del Servicio de Guardia que le sustituya, quien levantara acta del resultado de la diligencia y de sus incidencias y que será firmada por todos los asistentes. No obstante, en caso de necesidad, el Secretario Judicial, podrá ser sustituido en la forma prevista en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En atención a lo expuesto:

DISPONGO: SE AUTORIZA LA ENTRADA Y REGISTRO en el establecimiento de hostelería de **MOUSTAPHA AHMIDAN,** nacido el día 27 de enero de 1968, en Tetuan (Marruecos), hijo de Ahmed y Rahma, indocumentado y actualmente detenido; **denominado "FUENGIROLA" sito en la Calle FUENGIROLA, num. 14, de Madrid;** el que se llevará a efecto entre las, **DIECIOCHO HORAS** del día de hoy **VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL CUATRO**, hasta las **DIECIOCHO HORAS**, del **DIA DE MAÑANA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL CUATRO,** y con objeto de proceder a la intervención de todos aquellos objetos, documentos y demás efectos que pudieran tener relación con los hechos investigados.

Debiéndose practicarse el registro en presencia del Secretario del Juzgado de Central de Instrucción núm. dos, en funciones de guardia, de la Audiencia Nacional, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

párrafo 4º del art. 569 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, quien levantará la correspondiente acta que será firmada por todos los comparecientes, debiendo observarse lo dispuesto para tal diligencia en los arts. 566 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con notificación de la resolución al titular u ocupante de la vivienda, practicándose el Registro en presencia de los funcionarios de la Comisaría General de Información.

Líbrese testimonio de la presente resolución que servirá de mandamiento de entrada y registro a los funcionarios que efectúen dicha entrada.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma D. ISMAEL MORENO CHAMARRO MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción nº2 de Madrid.- Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ **EL SECRETARIO**

DILIGENCIA DE ENTREGA.- Seguidamente se cumple lo mandado, y se hace entrega al funcionario con carnet profesional núm. 62825 del testimonio de la presente resolución, de lo que doy fe.

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Procedimiento: DILIGENCIAS PREVIAS 105/04
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL

DILIGENCIA DE ENTREGA.- En Madrid, a 27 de marzo de 2004

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que teniendo en mi presencia al Funcionario de la Unidad Central de Información Exterior, con núm. profesional 62825, le hago entrega en este acto del oficio dirigido a la COMPAÑÍA TELEFONICA MOVISTAR, en relación con la Intervención telefónica acordada en las presentes actuaciones.

Firmando en este acto el compareciente, en prueba de conformidad y entrega de dichas copias, de lo que doy fe.

3781

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
-TEPOL-

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional
27 MAR 2004
REGISTRO DE ENTRADA
Núm. 1498-F

AUDIENCIA NACIONAL
JDO. CENTRAL 2
SECRETARIA
28 MAR. 2004
HORA
ENTRADA

COMUNICACIÓN POR FAX

Fecha:	Hora:	Nº de teléfono asociado al FAX de destino:
27/03/2004	**20'45**	**91-319.22.78**

Destinatario:.**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA Y J.C.I. Nº SEIS**	Teléfono de contacto: **91-537.26.01**
Remite: **T E P O L**	FAX: **91-537.25.47**

Número de páginas (incluida esta): **DOS**

OBSERVACIONES:

La Unidad Central de Información Exterior,(C.N.P), **solicita** la **PRÓRROGA DE DETENCIÓN** de:

- Mostafa AHMIDAN

En relación con el **Sumario 20/04 del J.C.I. nº SEIS.**

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD
T E P O L

R.S.F
1358

915372547

3782

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. DIL. 8.470

FECHA: 27 de marzo de 2004

ASUNTO: SOLICITANDO PRÓRROGA DETENCIÓN DE MOSTAFA AHMIDAN

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO DOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.

En relación con las diligencias número **8470**, de fecha diecisiete de marzo de dos mil cuatro instruidas por la Unidad Central de Información Exterior, dependiente de la Comisaría General de Información, ampliatorias a las diligencias número **1304**, de fecha once de marzo de dos mil cuatro, tramitadas por la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Madrid, y remitidas a ese Juzgado Central de Instrucción Número Seis de la Audiencia Nacional de Madrid, y en base a lo dispuesto en el artículo 520 bis, apartado número uno de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se procede a **Solicitar** al Ilustrísimo Señor Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional de Madrid, **la prórroga del plazo de detención de Mostafa AHMIDAN, nacido en Tetuán (Marruecos), el 27 de enero de 1968, hijo de Ahmed y Rahma,** por ser necesario para la continuación de las investigaciones tendentes al esclarecimiento de los actos terroristas en los que aparece implicado, relacionados con los sucesos acaecidos en la ciudad de Madrid el pasado día once de marzo del presente año.

EL JEFE DE LA UNIDAD

R.E.F 1321

R.S.F 1358

1

CORREO ELECTRÓNICO
cgi.ucie@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2062
Fax.: 91.582.2070

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002
MADRID

C/GENOVA, 22
Teléfono: 913973325
Fax: 913194021
NIG: 28079 27 2 2004 0001244
78400

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000105 /2004

Procurador/a:
Abogado:
Representado: MOUSTAPHA AHMIDAN

PROVIDENCIA DE EL/LA MAGISTRADO-JUEZ
D./DÑA. ISMAEL MORENO CHAMARRO

En MADRID, a veintiocho de Marzo de dos mil cuatro.

Dada cuenta; por recibida la anterior comunicacion procedente de la Secretaria de Estado de Seguridad -TEPOL- en la que se solicita prorroga de detención de MOSTAFA AHMIDAN, únase y dese traslado al Ministerio Fiscal a fin de que informe sobre la prorroga solicitada.

Lo manda y firma S.Sª., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

D.P.105/04

J.C.I. nº 2

AL JUZGADO:

EL FISCAL, evacuado el traslado conferido, sobre prórroga de la detención de MOSTAFA AHMIDAN , a fin de garantizar el resultado de las investigaciones que se están llevando a cabo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 520 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede acceder a la misma, toda vez que entendemos se cumplen los requisitos en dicho precepto para acceder a lo solicitado, por un lado la finalidad de la medida, plenamente ajustada a derecho conforme a lo solicitado y por otro, la posible implicación de los detenidos a los delitos perpetrados por persona integrada o relacionada con banda armada o individuos terroristas o rebeldes ..., todo ello por ser conforme a derecho atendiendo al buen fin de la investigación e instrucción.

Madrid a 28 marzo de 2004.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002 MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001244
90450

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000105 /2004

AUTO

En MADRID a veintiocho de Marzo de dos mil cuatro.

HECHOS

PRIMERO.- El día de ayer 27-3-04 ha sido comunicada a este Juzgado la detención de **MOSTAFA AHMIDAN, nacido Tetuan (Marruecos) el 27 de enero de 1968, hijo de Ahmed y Rahma,** solicitándose por la autoridad Gubernativa la prorroba de la detención del mismo, por estimarse que el mencionado detenido se haya implicado en un delito a que se refiere el artículo 384 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, este ha emitido informe en el sentido que obra unido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Habida cuenta que la prolongación de detención ha sido propuesta dentro del plazo legal y las razones y necesidad de tal medida para la más completa investigación de los hechos, se estima justificada, de conformidad con el artículo 520-bis 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y hasta un máximo de 48 horas, procede autorizar la prolongación de detención propuesta.

SEGUNDO.- Que a fin de dar cumplimiento con mayor plenitud a las facultades inspectoras e informativas, reconocidas en el artículo 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede que por el Médico Forense se reconozca al detenido y se informe sobre su estado.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

DISPONGO

AUTORIZAR a la Autoridad Gubernativa la prolongación de la detención propuesta de **MOSTAFA AHMIDAN, nacido en Tetuan (Marruecos) el 27 de enero de 1968, hijo de Ahmed y Rahma** hasta un plazo máximo de 48 horas participándose esta

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

resolución a la Autoridad Gubernativa que custodie a los detenidos, deberá comunicar esta resolución a los mismos.
Y una vez se reciban las actuaciones policiales se acordara lo procedente.
Dése orden al Médico Forense, para que reconozca al detenido y emita informe sobre su estado.

Póngase este auto en conocimiento del Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma D./Dª ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción nº 002 de MADRID.- Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ **EL/LA SECRETARIO**

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.

3787

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001244
90460

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional
2 8 MAR 2004
REGISTRO DE ENTRADA
Núm.....

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000105 /2004

ILMTO. SEÑOR

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada en DILIGENCIAS PREVIAS numero 105/2004 sobre COLABORACION CON BANDA ARMADA dirijo a V.I. el presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución de esta fecha, se ha acordado acceder a la prolongación de detencion solicitada de **MOSTAFA AHMIDA, nacido en Tetuan (Marruecos) el dia 27 de enero de 1968, hijo de Ahmed y Rahma**; hasta un plazo máximo **de 48 horas**, solicitada por la Autoridad Gubernativa, SERVICIO DE TEPOL, interesando se le haga saber tal extremo a la mencionada autoridad y a los detenidos.

Madrid, 28 de Marzo de 2004

EL MAGISTRADO JUEZ.

ISMAEL MORENO CHAMARRO

ILTMO. SEÑOR COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONL.

915372547

3788

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
-TEPOL-

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional
28 MAR 2004
REGISTRO DE ENTRADA
Núm. 1800-P

AUDIENCIA NACIONAL
JDO. CENTRAL 2
SECRETARIA
28 MAR. 2004
HORA
ENTR

COMUNICACIÓN POR FAX

Fecha:	Hora:	Nº de teléfono asociado al FAX de destino:
28/03/2004	**10'40**	**91-319.22.78**

Destinatario: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA Y J.C.I. Nº SEIS**	Teléfono de contacto: **91-537.26.01**
Remite: **T E P O L**	FAX: **91-537.25.47**

Número de páginas (incluida esta): **DOS**

OBSERVACIONES:

La Unidad Central de Información Exterior,(C.N.P), **solicita AUTORIZACION** para realizar pruebas de ADN y muestras de restos de sustancias explosivas en las partes del cuerpo y la ropa para su posterior análisis,de los detenidos :

-Said AHMIDAN

- Hamid AHMIDAN

-Mostafa AHMIDAN

En relación con el **Sumario 20/04 del J.C.I. nº SEIS.**

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
TEPOL

2d9
1359

3789

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

Rgt. Sda.- 9669

O F I C I O

S/REF.: Sumario 20/04

N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. Dilig. Policiales 8470

FECHA: 28 de marzo de 2.004

ASUNTO: Solicitando Prueba ADN y recogida muestras de restos de explosivo en ropa.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO DOS EN FUNCIONES DE GUARDIA. AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.

Con motivo de las investigaciones en curso de esta Unidad por los asesinatos terroristas y estragos sucedidos en Madrid el pasado 11 de marzo de 2.004 se tramitan Diligencias Policiales número 8470 de fecha 17 de marzo de 2.004, encontrándose detenidos por su participación y conocimiento de tales hechos las siguientes personas:

Said AHMIDAN, titular del NIE X-4135168, nacido el 02/12/1980 en Tetuán (Marruecos), hijo de Ahmad y Rahma.

Hamid AHMIDAN, nacido el 20/11/1.977 en Marruecos, hijo de Fadel y Nfadla,

Mostafa AHMIDAN, titular del NIE X-04165801-H, nacido el 27/01/1.968 en Tetuán (Marruecos), hijo de Ahmed y Rahma

Y para profundizar en las mismas, se procede a solicitar de ese Juzgado para que disponga la autorización para realizar pruebas de ADN y muestras de restos de sutancias explosivas en las partes del cuerpo y la ropa de los detenidos epigrafiados para su posterior análisis.

EL JEFE DE LA UNIDAD,

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA - Unidad Central de Información Exterior - SERVICIO DE GUARDIA - Comisaría General de Información

1322 1359

CORREO ELECTRÓNICO
cgi.ucie@dgp.mir.es

Julián González Segader s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2052
Fax.: 91.582.2070

D. EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO DOS, CON SEDE EN MADRID,

DOY FE: Que las anteriores ..... fotocopias selladas y rubricadas, se corresponden exactamente con el original reproducido y que aparece .....

Madrid, a ..... de ..... de 1.9 .

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002
MADRID

C/GENOVA, 22
Teléfono: 913973325
Fax: 913194021
NIG: 28079 27 2 2004 0001243
78400

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000105 /2004

Procurador/a:
Abogado:
Representado: MOSTAFA AHMIDAN

PROVIDENCIA DE EL/LA MAGISTRADO-JUEZ
D./DÑA. ISMAEL MORENO CHAMARRO

En Madrid, a veintiocho de Marzo de dos mil cuatro.

Dada cuenta, el anterior testimonio de la comunicación procedente de la Unidad Central de Información Exterior, a través del Servicio de Tepol, en la que se **solicita realizar pruebas de ADN y muestras de restos de sustancias explosivas en las partes del cuerpo y la ropa para su posterior análisis** de los detenidos **SAID, HAMID y MOSTAFA AHMIDAN**, únase, y dese traslado al Ministerio Fiscal a fin de que informe sobre dicha solicitud.

Lo manda y firma S.Sª., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

D.P.105/04

J.C.I. nº 2

AL JUZGADO:

EL FISCAL, evacuado el traslado conferido, sobre petición de autorización para la realización de prueba de ADN y muestras de restos de sustancias explosivas respecto de MOSTAFA AHMIDAN, a la vista del oficio de la Dirección General de Policía, con el objeto de continuar con la investigación de las diligencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 363 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, redacción dada por la L.O. 15/03, no se opone a los solicitado al entender que existen por la información recibida acreditadas razones que así lo justifican a los fines propuestos.

Madrid a 28 marzo de 2004

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº
AUDIENCIA NACIONAL
002
MADRID

C/GENOVA, 22
Teléfono: 913973325
Fax: 913194021
NIG: 28079 27 2 2004 0001243
78300

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000105 /2004

Procurador/a:
Abogado:
Representado: SAID y HAMID AHMIDAN

A U T O

En Madrid, a veintiocho de Marzo de dos mil cuatro.

I. HECHOS

PRIMERO.- Que en este Juzgado Central de Instrucción núm. dos, en funciones de guardia, se ha recibido comunicación de la Unidad Central de Información Exterior, solicitando autorización para realizar pruebas de A.D.N. y muestras de restos de sustancias explosivas en las partes del cuerpo y la ropa, para su posterior análisis de **MOSTAFA AHMIDAN;** todo ello con motivo de las investigaciones que se llevan a cabo en relación con el atetando terrorista ocurrido en Madrid el pasado día 11 de marzo de 2004.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, éste ha emitido informe en el sentido que procede conceder lo solicitado por la Unidad Central de Información Exterior.

II. RAZONAMIENTOS JURIDICOS

UNICO.- Del examen de las actuaciones y de conformidad con el informe del Ministerio Fiscal, en base a lo dispuesto en los arts. 363 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que dispone:

"Que los Juzgados y Tribunales ordenaran la práctica de los análisis químicos únicamente en los casos en que se consideren absolutamente indispensables para la necesaria investigación judicial y la recta administración de justicia".

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Siempre que concurran acreditadas razones que lo justifiquen, el Juez de Instrucción podrá acordar, en resolución motivada, la obtención de muestras biológicas del sospechoso que resulten indispensables para la determinación de su perfil de ADN. A tal fin, podrá decidir la práctica de aquellos actos de inspección, reconocimiento o intervención corporal que resulten adecuados a los principios de proporcionalidad y razonabilidad".

PROCEDE AUTORIZAR la realización de pruebas de ADN y muestras de restos de sustancias explosivas en las partes del cuerpo y ropa del detenido, para su posterior análisis; en la forma en que se dirá en la parte dispositiva de la presente resolución.

III. PARTE DISPOSITIVA

S.Sª. ILTMA. ACUERDA: AUTORIZAR LA REALIZACION DE PRUEBAS DE ADN Y MUESTRAS DE RESTOS DE SUSTANCIAS EXPLOSIVAS EN LAS PARTES DEL CUERPO Y ROPA DE LOS DETENIDOS **MOSTAFA AHMIDAN**, titular del NIE X-04165801-H, nacido el día 27/1/1968; que se encuentra en las Dependencias de la Unidad Central de Información Exterior de esta capital.

Líbrese oficio al Ilmo. Sr. Comisario Jefe de dicha Unidad Central, a través del Servicio de TEPOL a fin de proceder a la realización de las pruebas solicitadas, a la que se acompañará copia de la presente resolución, a los efectos oportunos.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma D./Dª ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción nº 002 de MADRID. - Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

3794

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001198
90460

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000105 /2004

ILMTO. SEÑOR

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada en DILIGENCIAS PREVIAS núm. 105 /2004, sobre COLABORACION CON BANDA ARMADA, dirijo a V.I. el presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución de esta fecha, se ha acordado acceder a lo solicitado por la Unidad Central de Información Exterior, interesando se le haga saber tal extremo a la mencionada autoridad.

Madrid, 28 de Marzo de 2004

EL MAGISTRADO JUEZ.

ISMAEL MORENO CHAMARRO

ILMO. SR. COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

3795

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001198
90460

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000105 /2004

ILMTO. SEÑOR

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada en DILIGENCIAS PREVIAS núm. 105 /2004, sobre COLABORACION CON BANDA ARMADA, dirijo a V.I. el presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución de esta fecha, se ha acordado acceder a lo solicitado por la Unidad Central de Información Exterior, interesando se le haga saber tal extremo a la mencionada autoridad.

Madrid, 28 de Marzo de 2004

EL MAGISTRADO JUEZ

C.P. 63712

ISMAEL MORENO CHAMARRO

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3 - MADRID

ILMO. SR. COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

NISTRACION
JUSTICIA

ANGEL CANELADA COELLO
MEDICO FORENSE, titular
de los Juzgados Centrales de Instruccion
numeros DOS y CINCO

INFORME MEDICO FORENSE

HORA 11:30 3796
FECHA 27-III-04
LUGAR DGP
Visita 1

Cumpliendo con lo ordenado por la Supwrioridad

MANIFIESTA:

Que identificado con el oportuno carnet profesional y en la hora, fecha y local referenciado, ha girado visita para proceder al reconocimiento y así entender sobre el estado de salud u otras contingencias del detenido

D. AHMIDAN - MOSTAFA de 36 años de edad, y ocupacion en un BAR alquilado el cual y sin testigos DICE:

No quiere descalzarse porque "no tengo nada". Niega estar enfermo; no toma medicación alguna.
La detención fue normal, sin violencia. Niega malos tratos.
* Con un vaso de cristal tiene un corte en cara anterior de dedo índice de mano derecha. Se ordena locura y protección con tiritas.

CONCLUSION.- Ahmidan está lúcido, coherente y con capacidades buenas para prestar declaración.
Su estado de ánimo es normal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por parte de los convocados a este acto, firman el presente INFORME, juntamente con el perito, de lo que yo, la Secretaria Judicial, doy fé

INISTRACION
E JUSTICIA

INFORME MEDICO FORENSE 8797

ANGEL CANELADA COELLO
MEDICO FORENSE, titular
de los Juzgados Centrales de Instruccion
numeros DOS y CINCO

HORA 8'15
FECHA 28 III 04
LUGAR DGP
Visita 2ª

Cumpliendo con lo ordenado por la Supwrioridad

M A N I F I E S T A:

Que identificado con el oportuno carnet profesional y en la hora, fecha y local referenciado, ha girado visita para proceder al reconocimiento y así entender sobre el estado de salud u otras contingencias del detenido

D. AHMIDAN MUSTAFA de años de edad, y ocupacion el cual y sin testigos DICE:

Anamnesis.- Niega patología previa. Operado de un quiste en cuello hace 5 años

EXPLORACION: Desnudo, no se objetivan signos de lesión en tronco ni en ningún punto de su anatomía.

T. Art. 11/8 74 L/m.
Auscultación cardiopulmonar normal.
La lesión del dedo índice va secando y se recomienda la cura

CONCLUSION.-

Ahmidan puede prestar declaración

Observaciones:

ninguna

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por parte de los convocados a este acto, firman el presente INFORME, juntamente con el perito, de lo que yo, la Secretaria Judicial, doy fé

3798

AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº
c/ García Gutiérrez, s/n. 28007 MADRID

INFORME FORENSE

Hora 20 00
Fecha 28-03-04
Lugar DGP

Visita nº 8ª

Angel Canelada Coello, Medico Forense titular de los Juzgados Centrales de Instrucción nº Dos y Cinco, de esta Audiencia

Cumpliendo con lo ordenado por la Superioridad, MANIFIESTA:

Que identificado con el oportuno carnet profesional, en la hora, fecha y lugar referenciado, ha girado visita para proceder al RECONOCIMIENTO, y así entender sobre el estado de salud u otras contingencias del detenido D. AHMIDAN MUSTAFA- de años de edad y de profesion u oficio el cual y sin testigos, DICE

que se encuentra bien que no hay nada nuevo. Que ha sentido algo de frío y que pide una manta-

Anamnesis

No se siente enfermo-

Exploración.-

Niega malos tratos-

no quiere descalzarse-

Se ha procedido a curar el dedo lesionado por contacto de vaso

CONCLUSION.-

AHMIDAN puede hablar en 1. Sesión-

Observaciones especiales

[signature]

Una vez leída, se afirma y ratifica y firma con S. Sª, doy fé.

[signatures]

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: PREVIAS 105/04
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ D. ISMAEL MORENO CHAMARRO.

EN MADRID, A 29 de marzo de 2004.

DADA CUENTA, visto el contenido de las presentes diligencias, remítanse al Juzgado Central de Instrucción núm. 6 para su unión al Sumario 20/04, previas las anotaciones en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal.

Lo manda y firma S.Sª Ilma., doy fe.

R/.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

3800

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: PREVIAS 105/04

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL

ILTMO. SR.

Adjunto remito D. Previas 105/04, incoadas en este Juzgado Central de Instrucción núm. 2, en funciones de Guardia en relación a las detenciones de:
MOUSTAPHA AHMIDON

Todo ello para su unión al Sumario 20/04.

Madrid, a 29 de marzo de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ.

ILTMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

3801

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: PREVIAS 104/04

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
29 MAR. 2004
ENTRADA

ILTMO. SR.

Adjunto remito D. Previas 104/04, incoadas en este Juzgado Central de Instrucción núm. 2, en funciones de Guardia en relación a las detenciones de:
HAMID AHMIDAN
SAID AHMIDA
Todo ello para su unión al Sumario 20/04.

Madrid, a 29 de marzo de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 MADRID

ILTMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

3802

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N.º 2

MADRID

DILIGENCIAS PREVIAS

N.º Rgtro. Gral. 143-04

Número 104 **AÑO 200** 4

FECHA INCOACION 27-3-04

SOBRE

COLABORACION BANCO ARMADA

Resolución:

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002
MADRID

C/GENOVA, 22
Teléfono: 913973325
Fax: 913194021
NIG: 28079 27 2 2004 0001198
78400

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000100 /2004

Procurador/a:
Abogado:
Representado: DABAS MOUTAZ ALMALLAH

PROVIDENCIA DE EL/LA MAGISTRADO-JUEZ
D./DÑA. ISMAEL MORENO CHAMARRO

En MADRID, a veintisiete de Marzo de dos mil cuatro.

Dada cuenta, visto el contenido de las presentes Diligencias Previas, desglósense los particulares referentes a las solicitudes de ratificaciones de incomunicación, Mandamiento de entrada y registro, prorroga de detención de **HAMID AHMIDAN y SAID AHMIDAN**; así como ratificaciones de incomunicación de **MOUSTAPHA AHMIDAN**, todo ello para la incoación de procedimiento independiente, que se encabezará con testimonio de la presente resolución, acreditándose por diligencia número de procedimiento incoado.

Lo manda y firma S.Sª., doy fe.

YO, EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO DOS, CON SEDE EN MADRID,

DOY FE: Que las anteriores ..... fotocopias, selladas y rubricadas, se corresponden exactamente con el original reproducido y que aparece .....

Madrid, a 27 de Marzo de 2.004

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002
MADRID

C/GENOVA, 22
Teléfono: 913973325
NIG: 28079 27 2 2004 0001244
40050

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000104 /2004

Procurador/a:
Abogado:
Representado: MOUSTAPHA AHMIDAN

A U T O

En MADRID a veintisiete de Marzo de dos mil cuatro.

HECHOS

UNICO.- En este Juzgado Central de Instrucción núm. dos, se siguen Diligencias Previas núm. 100/04, seguidas por delito de COLABORACION CON BANDA ARMADA, en las cuales se ha acordado desglosar las resoluciones y documentos acordados por proveído de fecha 27/3/04.

RAZONAMIENTOS DE HECHO

PRIMERO.- Los hechos que resultan de las anteriores actuaciones presentan características que hacen presumir la posible existencia de una infracción penal.

SEGUNDO.- No estando determinadas la naturaleza y circunstancias de tales hechos ni las personas que en ellos han intervenido, es procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 774 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, instruir Diligencias Previas y practicar aquéllas esenciales encaminadas a efectuar tal determinación y en su caso, el procedimiento aplicable.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

PARTE DISPOSITIVA

INCÓENSE DILIGENCIAS PREVIAS dando cuenta de su incoación al Ministerio Fiscal, y practíquense las diligencias siguientes:

Y Estese a lo que ya viene acordado.

PÓNGASE ESTA RESOLUCION EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMAS PARTES PERSONADAS, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado Central, **RECURSO DE REFORMA** en el plazo de **TRES DIAS**.

Así lo acuerda, manda y firma D./Dª ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción nº 002 de MADRID- Doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se registran las presentes diligencias con el número 0000144 /2004 en el Registro General, y con el número 0000105 /2004 en el Libro de Registro de DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO. Doy fe.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002
MADRID
40100

Iltmo.Sr.:

Le participo que en el día de la fecha se incoan en este Juzgado Central las Diligencias Previas cuya identificación consta a continuación.

N° de Identf. General (N.I.G.): 28079 27 2 2004 0001243

Diligencias Previas Nº : 0000104 /2004

N° de Registro General : 0000143 /2004

Sobre : COLABORACION BANDA ARMADA

En MADRID a veintisiete de Marzo de dos mil cuatro.

EL MAGISTRADO-JUEZ

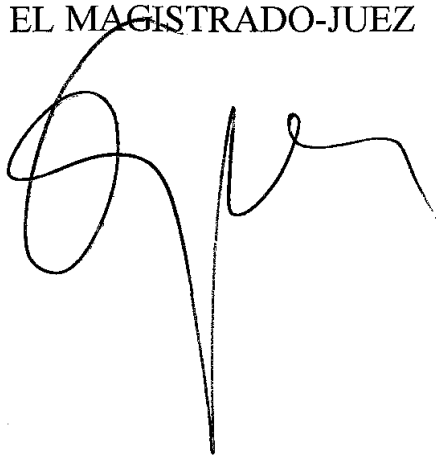

ILMO. SR. FISCAL JEFE DE LA AUDIENCIA NACIONAL

915372547

SS
3807

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
-TEPOL-

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
25 MAR 2004
REGISTRO DE ENTRADA
Núm. 1751

COMUNICACIÓN POR FAX

Fecha:	Hora:	Nº de teléfono asociado al FAX de destino:
25/03/2004	**17.40**	**91-319.22.78**

Destinatario: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA Y J.C.I. Nº SEIS**	Teléfono de contacto: **91-537.26.01**
Remite: **T E P O L**	FAX: **91-537.25.47**

Número de páginas (incluida esta): **TRES**

OBSERVACIONES:

La Unidad Central de Información Exterior,(C.N.P) **comunica la detención y solicita la Ratificación de incomunicación** de:

Hamid AHMIDAN.

Said AHMIDAN.

Relacionado con el Sumario núm. 20/04 del Juzgado Central de Instrucción núm SEIS.

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
T E P O L

RSF.
1331

60

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

3808

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información
SALIDA
001 Nº. 200400000838
25-03-04 17:10:30

O F I C I O

S/REF.: **Sumario 20/04**

N/REF.: **COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN.**
Diligencias Policiales 8470 de 17 de marzo de 2.004

FECHA: **25 de marzo de 2.004**

ASUNTO: **COMUNICANDO DETENCIÓN Y SOLICITANDO INCOMUNICACIÓN.**

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO DOS.
AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.

Con motivo de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior para la identificación, localización y detención de los autores de los asesinatos y estragos terroristas ocurridos en Madrid el pasado día 11 de marzo de 2004, así como el total esclarecimiento de estos hechos, se ha procedido a las 13:00 del día de la fecha a la detención del siguiente individuo por su posible participación y conocimiento de los mismos, tratándose de:

Hamid AHMIDAN, nacido el día veinte de noviembre de 1.977 en Tetuán (Marruecos), hijo de Fadel y Nfadla.

La detención ha tenido lugar en la calle Marina Usera nº 9 de Madrid.

Se continúan instruyendo diligencias policiales número 8470 de esta Unidad Central de Información Exterior, ampliatorias a las número 1304 de fecha 11 de marzo de 2004, y que se remitirán oportunamente a Su Autoridad.

En este sentido, se solicita de V.I. la incomunicación del detenido citado anteriormente.

EL JEFE DE LA UNIDAD.

REF.
1276

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DOS EN FUNCIONES DE GUARDIA (A. NACIONAL)

CORREO ELECTRÓNICO
ugi.ucie@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2092
Fax.: 91.582.2070

61
3809

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR

DIRECCION GENERAL POLICIA
Unidad Central de Información Exterior
SALIDA
001 Nº. 2004000009394
25-03-04 17:10:30

O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04

N/REF.: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR

FECHA: 25 de marzo de 2.004

ASUNTO: COMUNICANDO DETENCIÓN Y SOLICITANDO INCOMUNICACIÓN.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO DOS.
AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.

Con motivo de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior para la identificación, localización y detención de los autores de los asesinatos y estragos terroristas ocurridos en Madrid el pasado día 11 de marzo de 2004, así como el total esclarecimiento de estos hechos, se ha procedido a las 13:00 del día de la fecha a la detención del siguiente individuo por su posible participación y conocimiento de los mismos, tratándose de:

Said AHMIDAN, nacido el día 02 de diciembre de 1.980 en Tetuán (Marruecos), hijo de Ahmad y de Rahma con NIE X-4135168.

La detención ha tenido lugar en la calle Marina Usera nº 9 de Madrid.

Se continúan instruyendo diligencias policiales número 8470 de esta Unidad Central de Información Exterior, ampliatorias a las número 1304 de fecha 11 de marzo de 2004, y que se remitirán oportunamente a Su Autoridad.

En este sentido, se solicita de V.I. la **incomunicación** del detenido citado anteriormente.

EL JEFE DE LA UNIDAD.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DOS EN FUNCIONES DE GUARDIA (A. NACIONAL)

CORREO ELECTRÓNICO
cgi.ucic@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2052
Fax.: 91.582.2070

62
3810

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002
MADRID

C/GENOVA, 22
Teléfono: 913973325
Fax: 913194021
NIG: 28079 27 2 2004 0001198
78400

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000100 /2004

Procurador/a:
Abogado:
Representado: DABAS MOUTAZ ALMALLAH

PROVIDENCIA DE EL/LA MAGISTRADO-JUEZ
D./DÑA. ISMAEL MORENO CHAMARRO

En Madrid, a veinticinco de Marzo de dos mil cuatro.

Dada cuenta, por recibidas las anteriores comunicaciones procedentes de la Secretaria de Estado de Seguridad –TEPOL- en las que se participa la detención en Madrid de **HAMID AHMIDAN y SAID AHMIDAD**, así como la ratificación de incomunicación de los mismos, únanse y dese traslado al Ministerio Fiscal a fin de que informe sobre dicha solicitud.

En cuanto a la prorroga de detención solicitada respecto a **BASEL GHALYOUN, FOUAD EL MORABIT AMGHAR y MOUHANNAD ALMALLAH**, dese, igualmente, traslado a dicho Ministerio Fiscal a fin de que informe sobre la prórroga solicitada.

Lo manda y firma S.Sª., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

DP 100/04
3811 C.2.
70

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

D.P.

J.C.I.nº 2

AL JUZGADO:

EL FISCAL, evacuado el traslado conferido en trámite de informe, entiende procedente, a la vista de la información remitida por los funcionarios de TEPOL, acordar la ratificación de la incomunicación de los detenidos HAMID AHMIDAN y SAID AHMIDAN, conforme a lo dispuesto en el artículo 520 bis de la LECr, en relación con los artículos 520 y 527 del mismo texto, por la posible comisión de delito perpetrado por persona integrada o relacionada con banda armada o individuos terroristas o rebeldes ..., todo ello por ser conforme a derecho atendiendo al buen fin de la investigación e instrucción.

Madrid a 25 MARZO DE 2004

71
3812

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

DILIGENCIAS PREVIAS 100/04

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO DOS AUDIENCIA NACIONAL

AUTO

En Madrid 25 de marzo de 2004

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha, 25 de marzo de 2004, ha sido comunicada a este Juzgado, la detención de SAID AHMIDAN, solicitando la ratificación de la incomunicación del referido detenido en base a las alegaciones que en la solicitud se expresa.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, el mismo ha emitido informe en el sentido de que procede decretar la incomunicación solicitada por la Autoridad Gubernativa.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- Vistas las razones expuestas por la mencionada autoridad gubernativa para solicitar la incomunicación de dicho detenido, atendiendo la necesidad de tal medida para la mas completa investigación de los hechos de conformidad con lo establecido en el Art. 520-bis, 2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y visto, además el contenido de los Artículos 506, 520 y 527 de dicha Ley, procede decretar la incomunicación del detenido por el tiempo máximo de la detención.

SEGUNDO.- A fin de dar cumplimiento a las facultades de control de detenido e informativas reconocidas en el Art. 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dese orden al Sr. Medico Forense de este Juzgado para que el mismo sea reconocido e informe sobre su estado.

72
3813

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

DISPONGO

DECRETAR la incomunicación del detenido SAID AHMIDAN.

Dese orden al Sr. Medico Forense de este Juzgado para que el mismo sea reconocido e informe sobre su estado.

Así lo acuerda, manda y firma D. ISMAEL MORENO CHAMARRO, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción núm. DOS; doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.

73
3814

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

DILIGENCIAS PREVIAS 100/04

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL

AUTO

En Madrid 25 de marzo de 2004

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha, 25 de marzo de 2004, ha sido comunicada a este Juzgado, la detención de HAMID AHMIDAN, solicitando la ratificación de la incomunicación del referido detenido en base a las alegaciones que en la solicitud se expresa.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, el mismo ha emitido informe en el sentido de que procede decretar la incomunicación solicitada por la Autoridad Gubernativa.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- Vistas las razones expuestas por la mencionada autoridad gubernativa para solicitar la incomunicación de dicho detenido, atendiendo la necesidad de tal medida para la mas completa investigación de los hechos de conformidad con lo establecido en el Art. 520-bis, 2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y visto, además el contenido de los Artículos 506, 520 y 527 de dicha Ley, procede decretar la incomunicación del detenido por el tiempo máximo de la detención.

SEGUNDO.- A fin de dar cumplimiento a las facultades de control de detenido e informativas reconocidas en el Art. 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dese orden al Sr. Medico Forense de este Juzgado para que el mismo sea reconocido e informe sobre su estado.

74
3815

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

DISPONGO

DECRETAR la incomunicación del detenido HAMID AHMIDAN.

Dese orden al Sr. Medico Forense de este Juzgado para que el mismo sea reconocido e informe sobre su estado.

Así lo acuerda, manda y firma D. ISMAEL MORENO CHAMARRO, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción núm. DOS; doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.

75
2816

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional
25 MAR 2004
REGISTRO DE ENTRADA
Núm.

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

DILIGENCIAS PREVIAS 100/04
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL

En virtud de lo acordado en D. Previas 100/04, dirijo a Vd. el presente, a fín de poner en su conocimiento que por resolución del día de la fecha, se ha ratificado la incomunicación del detenido HAMID AHMIDAN, nacido en Tetuan (Marruecos) hijo de Fadel y Nfadla, nacido el dia 20/11/1977, solicitada por Comisaria General de Información y que se encuentra en las dependencia de dicha Comisaria, interesando se le haga saber tal extremo a la mencionada autoridad y al detenido.

Madrid, 25 de marzo de 2004

EL MAGISTRADO-JUEZ.

ILTMO. SR. JEFE DE LA UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

76
3817

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

DILIGENCIAS PREVIAS 100/04
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional
25 MAR 2004
REGISTRO DE ENTRADA
Núm.....

En virtud de lo acordado en D. Previas 100/04, dirijo a Vd. el presente, a fín de poner en su conocimiento que por resolución del día de la fecha, se ha ratificado la incomunicación del detenido SAID AHMIDAN, nacido en Tetuan (Marruecos) hijo de Ahmad y Rahma, nacido el dia 02/12/1980, solicitada por Comisaria General de Información y que se encuentra en las dependencia de dicha Comisaria, interesando se le haga saber tal extremo a la mencionada autoridad y al detenido.

Madrid, 25 de marzo de 2004

EL MAGISTRADO-JUEZ.

ILTMO. SR. JEFE DE LA UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

80
3818

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
-TEPOL-

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional
26 MAR 2004
REGISTRO DE ENTRADA
Núm. 1790

COMUNICACIÓN POR FAX

Fecha:	Hora:	Nº de teléfono asociado al FAX de destino:
26/03/2004	**23:15**	**91-319.22.78**

Destinatario: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA Y J.C.I. Nº SEIS**	Teléfono de contacto: **91-537.26.01**
Remite: **TEPOL**	FAX: **91-537.25.47**

Número de páginas (incluida esta): **DOS**

OBSERVACIONES:

La Unidad Central de Información Exterior,(C.N.P) solicita **Mandamiento Entrada y Registro en el domicilio de Hamid AHIMIDAN, sito en la calle Aceuchal, número 9, piso Bajo, letra A de MADRID**

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
TEPOL

R.V.F
1349

81
3819

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04

N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN

FECHA: 26 de marzo de 2.004

ASUNTO: SOLICITANDO MANDAMIENTOS DE ENTRADA Y REGISTRO.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

En el marco de las Diligencias 8.740 de la Comisaría General de Información, ampliatorias de las 1.304 de la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, dimanantes del Sumario 20/04 instruido por ese Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional, en relación con el atentado terrorista cometido el pasado día 11 de marzo de 2004 en Madrid en distintos trenes de la red de cercanías, y en el curso de las investigaciones que sobre dicho asunto lleva a cabo esta Unidad policial, se ha tenido conocimiento de que el ciudadano marroquí ***Hamid AHMIDAN, nacido el 20/11/1977 en Tetuán (Marruecos), hijo de Fadel y Nfadla , indocumentado,*** habría estado residiendo en su domicilio de la calle Aceuchal número 9, piso Bajo, letra A de Madrid y que según el curso de las investigaciones estaría implicado en los atentados anteriormente mencionados.

REF 1312

Por todo lo expuesto, y con objeto de proceder a la intervención de todos aquellos objetos, documentos y demás efectos que pudieran tener relación con los hechos investigados, se solicita de V.I. **MANDAMIENTO DE ENTRADA Y REGISTRO** en:

R.I.F 1349

1.- EN EL DOMICILIO de: ***Hamid AHMIDAN, nacido el 20 de noviembre de 1977 en Tetuán (Marruecos), hijo de Fadel y Nfadla, indocumentado,*** *sito en la* **calle Aceuchal número 9, piso Bajo, letra A, de Madrid.**

EL JEFE DE UNIDAD

CORREO ELECTRÓNICO
cgi.ucie@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2052
Fax.: 91.582.2070

84
3820

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
-TEPOL-

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional
26 MAR 2004
REGISTRO DE ENTRADA
Núm. 1771

COMUNICACIÓN POR FAX

Fecha:	Hora:	Nº de teléfono asociado al FAX de destino:
26/03/2004	**22:00**	**91-319.22.78**

Destinatario:.**JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA Y J.C.I. Nº SEIS**	Teléfono de contacto: **91-537.26.01**
Remite: **T E P O L**	FAX: **91-537.25.47**

Número de páginas (incluida esta): **DOS**

OBSERVACIONES:

La Unidad Central de Información Exterior,(C.N.P) solicita **PRÓRROGA DE DETENCIÓN de :**

Hamid AHMIDAN

Said AHMIDAN

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
T E P O L

R.I.F
1.350

85
3821

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O Rdo. Solid. 9659

S/REF.: SUMARIO 20/04

N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN

FECHA: 26 de marzo de 2.004

ASUNTO: SOLICITANDO PRORROGA DE DETENCION.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO DOS, EN FUNCIONES DE GUARDIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

En relación con las **Diligencias número 8470**, de fecha diecisiete de Marzo de dos mil cuatro, instruidas por la Unidad Central de Información Exterior, dependiente de la Comisaría General de Información, ampliatorias a las Diligencias número 1.304 de fecha once de Marzo de dos mil cuatro, tramitadas por la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Madrid y remitidas al Juzgado Central de Instrucción NUMERO SEIS de la Audiencia Nacional, y en base a lo dispuesto en al artículo 520 bis, apartado número uno de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se procede a Solicitar al Ilustrísimo Juez del Juzgado Central de Instrucción NUMERO DOS en funciones de Guardia de Madrid, **la prórroga del plazo de la detención** de **Hamid AHMIDAN**, **nacido el día veinte de noviembre de mil novecientos setenta y siete, en Marruecos**, sin mas datos, y de **Said AHMIDAN**, **nacido el dos de diciembre de mil novecientos ochenta en Tetuán, Marruecos, hijo de Ahmad y Rahma**, por ser necesario para la continuación de las investigaciones tendentes al esclarecimiento de los actos terroristas acaecidos en Madrid el once de marzo, en los que aparecen implicados.

R.F 1313

R.J.F 1350

EL JEFE DE LA UNIDAD

1

CORREO ELECTRÓNICO
egi.ucie@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 MADRID
Tel.: 91.582.2052
Fax.: 91.582.2070

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

86
3822

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002
MADRID

C/GENOVA, 22
Teléfono: 913973325
Fax: 913194021
NIG: 28079 27 2 2004 0001198
78400

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000100 /2004

Procurador/a:
Abogado:
Representado: DABAS MOUTAZ ALMALLAH

PROVIDENCIA DE EL/LA MAGISTRADO-JUEZ
D./DÑA. ISMAEL MORENO CHAMARRO

En Madrid, a veintiseis de Marzo de dos mil cuatro.

Dada cuenta, por recibidas las anteriores comunicaciones de la Secretaria de Tepol a la que se adjunta comunicación de la Unidad Central de Información Exterior, en las que, en la primera de ellas, se participa la detención de **MOSTAFA AHMIDAL**, y se solicita la incomunicación de este último; la segunda de ellas en las que se solicita la prorroga de detención relativa a **HAMID AHMIDAN y SAID AHMIDAN;** y la tercera de las comunciaciones se solicita la entrada y registro en el domicilio de HAMID AHMIDAN, únanse y dese traslado al Ministerio Fiscal, a fin de que informe sobre dichas solicitudes.

Lo manda y firma S.Sª, doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

87
3823

DILIGENCIAS PREVIAS Nº 100/2004
JUZGADO CENTRAL Nº2
AUDIENCIA NACIONAL

A L J U Z G A D O

EL F ISCAL, e vacuando el traslado conferido en las diligencias de las anotaciones del margen, emite el siguiente informe:

Este MINISTERIO PUBLICO, examinada la petición de entrada y registro efectuada por la fuerza policial actuante, y estimando la misma como adecuada, proporcionada a los fines de la investigación y ajustada a derecho, interesa que por este JUZGADO CENTRAL se dicte el oportuno AUTO acordando la meritada entrada en el domicilio de HAMID AHMIDAN situado en C/ Aceuchal nº 9, bajo, letra A de Madrid . Esta medida, restrictiva del derecho fundamental a la inviolabilidad del domicilio, se considera en este momento procesal como el único medio de investigar el delito que se imputa al arriba indicado y además, dada la gravedad del hecho delictivo y su transcendencia social y peligro que lleva aparejado, aconsejan adoptar esta medida restrictiva de los derechos fundamentales.

Madrid, a 26 marzo de 2004

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: DILIGENCIAS PREVIAS 100/04
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL

AUTO

En Madrid, a 26 de marzo de 2004.
Dada cuenta, el anterior informe del Ministerio Fiscal, únase.

HECHOS

PRIMERO.- En este Juzgado Central de Instrucción número 2, en funciones de guardia. se ha recibido comunicación de la Comisaría General de Información, Unidad Central de Información Exterior, a través del Servicio de TEPOL, solicitando Mandamiento de entrada y registro en el domicilio de **HAMID AHMIDAN,** nacido el día 20 de noviembre de 1977, en Tetuan (Marruecos), hijo de Fadel y Nfadla, indocumentado y actualmente detenido; **en el domicilio sito en la Calle ACEUCHAL num. 9, piso bajo, letra A, de Madrid; domicilio en el cual habría estado residiendo el mencionado.** Todo ello en relación al curso de las investigaciones que se llevan a cabo en relación con el atentado terrorista cometido el paso día 11 de marzo de 2004, en Madrid y según el curso de las mencionadas investigaciones, el mencionado estaría implicado en el atentado terrorista aludido, y con objeto de proceder a la intervención de todos aquellos objetos, documentos y demás efectos que pudieran tener relación con los hechos investigados.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, este ha emitido informe de fecha 22 de marzo de 2004, en el sentido que procede autorizar la entrada y registro en el domicilio solicitado.

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 18.2 de la Constitución Española, resulta necesaria la resolución judicial para poder proceder a la entrada en el domicilio de cualquier persona con las excepciones que la misma marca, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 550, en relación con el 568 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de autorizarse o decretarse la entrada y registro con la finalidad de proceder al esclarecimiento de los hechos que se indican en la anterior solicitud. Procede acordar la Entrada y Registro en el domicilio solicitado desde las **VEINTITRES HORAS del día de hoy VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL CUATRO**, hasta las **VEINTITRES HORAS, del DIA DE MAÑANA, VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL CUATRO.**

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 569 de la citada Ley Procesal, el registro deberá practicarse siempre en presencia del Secretario del Juzgado o Tribunal, que lo hubiera autorizado, o del Secretario del Servicio de Guardia que le sustituya, quien levantara acta del resultado de la diligencia y de sus incidencias y que será firmada por todos los asistentes. No obstante, en caso de necesidad, el Secretario Judicial, podrá ser sustituido en la forma prevista en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En atención a lo expuesto:

DISPONGO: SE AUTORIZA LA ENTRADA Y REGISTRO en el domicilio de **HaMID AHMIDAN,** nacido el día 20 de noviembre de 1977, en Tetuan (Marruecos), hijo de Fadel y Nfadla, indocumentado y actualmente detenido; **sito en la Calle ACEUCHAL, num. 9, piso bajo, letra A, de Madrid; domicilio en el cual habría estado residiendo el mencionado;** el que se llevará a efecto entre las, **VEINTITRES HORAS** del día de hoy **VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL CUATRO**, hasta las **VEINTITRES HORAS**, del **DIA DE MAÑANA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL CUATRO,** y con objeto de proceder a la intervención de todos aquellos

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

objetos, documentos y demás efectos que pudieran tener relación con los hechos investigados.

Debiéndose practicarse el registro en presencia del Secretario del Juzgado de Central de Instrucción núm. dos, en funciones de guardia, de la Audiencia Nacional, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 4º del art. 569 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, quien levantará la correspondiente acta que será firmada por todos los comparecientes, debiendo observarse lo dispuesto para tal diligencia en los arts. 566 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con notificación de la resolución al titular u ocupante de la vivienda, practicándose el Registro en presencia de los funcionarios de la Comisaría General de Información.

Líbrese testimonio de la presente resolución que servirá de mandamiento de entrada y registro a los funcionarios que efectúen dicha entrada.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma D. ISMAEL MORENO CHAMARRO MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción nº2 de Madrid.- Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ **EL SECRETARIO**

DILIGENCIA DE ENTREGA.- Seguidamente se cumple lo mandado, y se hace entrega al funcionario con carnet profesional ~~núm.~~ 18.979 del testimonio de la presente resolución, de lo que ~~doy~~ fe.

94
3827

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

D.P.100/04

J.C.I. nº 2

AL JUZGADO:

EL FISCAL, evacuado el traslado conferido, sobre prórroga de la detención de HAMID AHMIDAN y SAID AHMIDAN, a fin de garantizar el resultado de las investigaciones que se están llevando a cabo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 520 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede acceder a la misma, toda vez que entendemos se cumplen los requisitos en dicho precepto para acceder a lo solicitado, por un lado la finalidad de la medida, plenamente ajustada a derecho conforme a lo solicitado y por otro, la posible implicación de los detenidos a los delitos perpetrados por persona integrada o relacionada con banda armada o individuos terroristas o rebeldes ..., todo ello por ser conforme a derecho atendiendo al buen fin de la investigación e instrucción.

Madrid a 26 marzo de 2004

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

95
3828

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001198
90450

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000100 /2004

AUTO

En Madrid, a veintisiete de Marzo de dos mil cuatro.

HECHOS

PRIMERO.- Que el pasado día 25/3/04 ha sido comunicada a este Juzgado la detención de **HAMID AHMIDAN, nacido el 20/11/1977 en Tetuan (Marruecos), hijo de Fadel y Nfdla, con NIE 4135168**, solicitándose por la autoridad Gubernativa, la prorroga de la detención del mismo, por estimarse que el mencionado detenido, se haya implicado en un delito a que se refiere el artículo 384 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, este ha emitido informe en el sentido que obra unido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Habida cuenta que la prolongación de detención ha sido propuesta dentro del plazo legal y las razones y necesidad de tal medida para la más completa investigación de los hechos, se estima justificada, de conformidad con el artículo 520-bis 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y hasta un máximo de 48 horas, procede autorizar la prolongación de detención propuesta.

SEGUNDO.- Que a fin de dar cumplimiento con mayor plenitud a las facultades inspectoras e informativas, reconocidas en el artículo 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede que por el Médico Forense se reconozca al detenido y se informe sobre su estado.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

96
3829

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

DISPONGO

AUTORIZAR a la Autoridad Gubernativa la prolongación de la detención de **HAMID AHMIDAN, nacido el 20/11/1977 en Tetuan (Marruecos), hijo de Fadel y Nfdla, con NIE 4135168,** propuesta, por un plazo máximo de 48 horas; participándose esta resolución a la Autoridad Gubernativa, significándole a la misma, que deberá custodiar al detenido, así como comunicar esta resolución al mismo.

Y una vez se reciban las actuaciones policiales se acordará lo procedente.

Dese orden al Médico Forense, para que reconozca a los detenidos.

Póngase este auto en conocimiento del Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma D./Dª ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción nº 002 de MADRID.- Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ **EL SECRETARIO**

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

97
3880

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001198
90450

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000100 /2004

AUTO

En Madrid, a veintisiete de Marzo de dos mil cuatro.

HECHOS

PRIMERO.- Que el pasado día 25/3/04 ha sido comunicada a este Juzgado la detención de **SAID AHMIDAN, nacido el 2/12/1980 en Tetuan (Marruecos), hijo de Ahmad y Rahma**, solicitándose por la autoridad Gubernativa, la prorroga de la detención del mismo, por estimarse que el mencionado detenido, se haya implicado en un delito a que se refiere el artículo 384 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, este ha emitido informe en el sentido que obra unido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Habida cuenta que la prolongación de detención ha sido propuesta dentro del plazo legal y las razones y necesidad de tal medida para la más completa investigación de los hechos, se estima justificada, de conformidad con el artículo 520-bis 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y hasta un máximo de 48 horas, procede autorizar la prolongación de detención propuesta.

SEGUNDO.- Que a fin de dar cumplimiento con mayor plenitud a las facultades inspectoras e informativas, reconocidas en el artículo 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede que por el Médico Forense se reconozca al detenido y se informe sobre su estado.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

98
3831

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

DISPONGO

AUTORIZAR a la Autoridad Gubernativa la prolongación de la detención de **SAID AHMIDAN, nacido el 2/12/1980 en Tetuan (Marruecos), hijo de Ahmad y Rahma,** propuesta, por un plazo máximo de 48 horas; participándose esta resolución a la Autoridad Gubernativa, significándole a la misma, que deberá custodiar al detenido, así como comunicar esta resolución al mismo.

Y una vez se reciban las actuaciones policiales se acordará lo procedente.

Dese orden al Médico Forense, para que reconozca a los detenidos.

Póngase este auto en conocimiento del Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma D./Dª ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción nº 002 de MADRID.- Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ **EL SECRETARIO**

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

99
3832

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional
27 MAR 2004
REGISTRO DE ENTRADA
Núm.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001198
90460

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000100 /2004

ILMTO. SEÑOR

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada en DILIGENCIAS PREVIAS núm. 100 /2004, sobre COLABORACION CON BANDA ARMADA, dirijo a V.I. el presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución de esta fecha, se ha acordado acceder a la prolongación de detención solicitada de **SAID AHMIDAN, nacido el 2/12/1980 en Tetuan (Marruecos), hijo de Ahmad y Rahma;** hasta un plazo máximo **de 48 horas**, solicitada por la Autoridad Gubernativa, Unidad Central de Información Exterior, interesando se le haga saber tal extremo a la mencionada autoridad y a los detenidos.

Madrid, 27 de Marzo de 2004

EL MAGISTRADO JUEZ.

ISMAEL MORENO CHAMARRO

ILMO. SR. COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

100
3883

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002
MADRID

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional
27 MAR 2004
REGISTRO DE ENTRADA
Núm.

NIG: 28079 27 2 2004 0001198
90460

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000100 /2004

ILMTO. SEÑOR

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada en DILIGENCIAS PREVIAS núm. 100 /2004, sobre COLABORACION CON BANDA ARMADA, dirijo a V.I. el presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución de esta fecha, se ha acordado acceder a la prolongación de detención solicitada de **HAMID AHMIDAN, nacido el 20/11/1977 en Tetuan (Marruecos),hijo de Fadel y Nfdla, con NIE 4135168;** hasta un plazo máximo **de 48 horas**, solicitada por la Autoridad Gubernativa, Unidad Central de Información Exterior, interesando se le haga saber tal extremo a la mencionada autoridad y a los detenidos.

Madrid, 27 de Marzo de 2004

EL MAGISTRADO JUEZ.

ISMAEL MORENO CHAMARRO

ILMO. SR. COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

101
3834

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

DILIGENCIAS PREVIAS 100/04
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional
27 MAR 2004
REGISTRO DE ENTRADA
Núm.....

En virtud de lo acordado en D. Previas 100/04, dirijo a Vd. el presente, a fín de poner en su conocimiento que por resolución del día de la fecha, se ha ratificado la incomunicación del detenido MOSTAFA AHMIDAL, nacido en Tetuan (Marruecos) hijo de Ahmed y Rahma, nacido el dia 27/01/1968, solicitada por Comisaria General de Información y que se encuentra en las dependencia de dicha Comisaria, interesando se le haga saber tal extremo a la mencionada autoridad y al detenido.

Madrid, 27 de marzo de 2004

EL MAGISTRADO-JUEZ.

ILTMO. SR. JEFE DE LA UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

3835

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
-TEPOL-

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional
28 MAR 2004
REGISTRO DE ENTRADA
Núm. 1800-F

AUDIENCIA NACIONAL
JDO. CENTRAL 2ª
SECRETARIA
28 MAR. 2004
HORA
ENTRADA

COMUNICACIÓN POR FAX

Fecha:	Hora:	Nº de teléfono asociado al FAX de destino:
28/03/2004	**10'40**	**91-319.22.78**
Destinatario: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA Y J.C.I. Nº SEIS**		Teléfono de contacto: **91-537.26.01**
Remite: **T E P O L**		FAX: **91-537.25.47**
Número de páginas (incluida esta): **DOS**		

OBSERVACIONES:

La Unidad Central de Información Exterior,(C.N.P), **solicita AUTORIZACION** para realizar pruebas de ADN y muestras de restos de sustancias explosivas en las partes del cuerpo y la ropa para su posterior análisis,de los detenidos :

-Said AHMIDAN

- Hamid AHMIDAN

-Mostafa AHMIDAN

En relación con el **Sumario 20/04 del J.C.I. nº SEIS.**

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
T E P O L

CNP
1359

3836

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

Rgt. Sda.- 9669

O F I C I O

S/REF.: Sumario 20/04

N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. Dilig. Policiales 8470

FECHA: 28 de marzo de 2.004

ASUNTO: Solicitando Prueba ADN y recogida muestras de restos de explosivo en ropa.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO DOS EN FUNCIONES DE GUARDIA. AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.

Con motivo de las investigaciones en curso de esta Unidad por los asesinatos terroristas y estragos sucedidos en Madrid el pasado 11 de marzo de 2.004 se tramitan Diligencias Policiales número 8470 de fecha 17 de marzo de 2.004, encontrándose detenidos por su participación y conocimiento de tales hechos las siguientes personas:

Said AHMIDAN, titular del NIE X-4135168, nacido el 02/12/1980 en Tetuán (Marruecos), hijo de Ahmad y Rahma.

Hamid AHMIDAN, nacido el 20/11/1.977 en Marruecos, hijo de Fadel y Nfadla,

Mostafa AHMIDAN, titular del NIE X-04165801-H, nacido el 27/01/1.968 en Tetuán (Marruecos), hijo de Ahmed y Rahma

Y para profundizar en las mismas, se procede a solicitar de ese Juzgado para que disponga la autorización para realizar **pruebas de ADN y muestras de restos de sutancias explosivas en las partes del cuerpo y la ropa de los detenidos** epigrafiados para su posterior análisis.

EL JEFE DE LA UNIDAD.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA - Comisaría General de Información - Unidad Central de Información Exterior - SERVICIO DE GUARDIA

1322 1359

CORREO ELECTRÓNICO
cgi.ucie@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2052
Fax.: 91.582.2070

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002
MADRID

C/GENOVA, 22
Teléfono: 913973325
Fax: 913194021
NIG: 28079 27 2 2004 0001243
78400

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000104 /2004

Procurador/a:
Abogado:
Representado: HAMID AHMIDAN

PROVIDENCIA DE EL/LA MAGISTRADO-JUEZ
D./DÑA. ISMAEL MORENO CHAMARRO

En MADRID, a veintiocho de Marzo de dos mil cuatro.

Dada cuenta, por recibida la anterior comunicación procedente de la Unidad Central de Información Exterior, a través del Servicio de Tepol, en la que se **solicita realizar pruebas de ADN y muestras de restos de sustancias explosivas en las partes del cuerpo y la ropa para su posterior análisis** de los detenidos **SAID, HAMID y MOSTAFA AHMIDAN**, únase, llévese testimonio de dicha comunicación a las Diligencias Previas 105/04, para acordar lo procedente respecto de MOSTAFA AHMIDAN; y dese traslado al Ministerio Fiscal a fin de que informe sobre dicha solicitud respecto a SAID Y HAMID AHMIDAN

Lo manda y firma S.Sª., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

3838

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

D.P.104/04

J.C.I. nº 2

AL JUZGADO:

EL FISCAL, evacuado el traslado conferido, sobre petición de autorización para la realización de prueba de ADN y muestras de restos de sustancias explosivas respecto de SAID AHMIDAN y HAMID AHMIDAN, a la vista del oficio de la Dirección General de Policía, con el objeto de continuar con la investigación de las diligencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 363 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, redacción dada por la L.O. 15/03, no se opone a los solicitado al entender que existen por la información recibida acreditadas razones que así lo justifican a los fines propuestos.

Madrid a 28 marzo de 2004

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº
AUDIENCIA NACIONAL
002
MADRID

C/GENOVA, 22
Teléfono: 913973325
Fax: 913194021
NIG: 28079 27 2 2004 0001243
78300

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000104 /2004

Procurador/a:
Abogado:
Representado: SAID y HAMID AHMIDAN

A U T O

En Madrid, a veintiocho de Marzo de dos mil cuatro.

I. HECHOS

PRIMERO.- Que en este Juzgado Central de Instrucción núm. dos, en funciones de guardia, se ha recibido comunicación de la Unidad Central de Información Exterior, solicitando autorización para realizar pruebas de A.D.N. y muestras de restos de sustancias explosivas en las partes del cuerpo y la ropa para su posterior análisis de **SAID AHMIDAN y HAMID AHMIDAN;** todo ello con motivo de las investigaciones que se llevan a cabo en relación con el atetando terrorista ocurrido en Madrid el pasado día 11 de marzo de 2004.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, éste ha emitido informe en el sentido que procede conceder lo solicitado por la Unidad Central de Información Exterior.

II. RAZONAMIENTOS JURIDICOS

UNICO.- Del examen de las actuaciones y de conformidad con el informe del Ministerio Fiscal, en base a lo dispuesto en los arts. 363 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que dispone:

"Que los Juzgados y Tribunales ordenaran la práctica de los análisis químicos únicamente en los casos en que se consideren absolutamente indispensables para la necesaria investigación judicial y la recta administración de justicia".

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Siempre que concurran acreditadas razones que lo justifiquen, el Juez de Instrucción podrá acordar, en resolución motivada, la obtención de muestras biológicas del sospechoso que resulten indispensables para la determinación de su perfil de ADN. A tal fin, podrá decidir la práctica de aquellos actos de inspección, reconocimiento o intervención corporal que resulten adecuados a los principios de proporcionalidad y razonabilidad".

PROCEDE AUTORIZAR la realización de pruebas de ADN y muestras de restos de sustancias explosivas en las partes del cuerpo y ropas de los detenidos, para su posterior análisis; en la forma en que se dirá en la parte dispositiva de la presente resolución.

III. PARTE DISPOSITIVA

S.Sª. ILTMA. ACUERDA: AUTORIZAR LA REALIZACION DE PRUEBAS DE ADN Y MUESTRAS DE RESTOS DE SUSTANCIAS EXPLOSIVAS EN LAS PARTES DEL CUERPO Y ROPA DE LOS DETENIDOS **SAID AHMIDAN**, titular del NIE X-4135168, nacido el día 2/12/1980, y **HAID AHMIDADN,** nacido el 20/11/1977; que se encuentran en las Dependencias de la Unidad Central de Información Exterior de esta capital.

Líbrese oficio al Ilmo. Sr. Comisario Jefe de dicha Unidad Central, a través del Servicio de TEPOL a fin de proceder a la realización de las pruebas solicitadas, a la que se acompañará copia de la presente resolución, a los efectos oportunos.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma D./Dª ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción nº 002 de MADRID. - Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

3841

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001198
90460

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000104 /2004

ILMTO. SEÑOR

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada en DILIGENCIAS PREVIAS núm. 104 /2004, sobre COLABORACION CON BANDA ARMADA, dirijo a V.I. el presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución de esta fecha, se ha acordado acceder a lo solicitado por la Unidad Central de Información Exterior, interesando se le haga saber tal extremo a la mencionada autoridad.

Madrid, 28 de Marzo de 2004

EL MAGISTRADO JUEZ.

ISMAEL MORENO CHAMARRO

ILMO. SR. COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: DILIGENCIAS PREVIAS 104/04

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL

Ilmo. Sr.:

Por haberlo así acordado en resolución de la fecha, dimanante de las Diligencias Previas arriba referenciadas, tengo el honor de dirigir a V.I. el presente, a fin de participar que por resolución del día de la fecha, que por copia se adjunta al presente, he autorizado que por parte de esa Unidad y con los medios necesarios y adecuados, se proceda a la realización de pruebas de ADN y muestras de sustancias explosivas en las partes del cuerpo y en la ropa de los detenidos SAID AHMIDAN y HAMID AHMIDAN, que se hallan incomunicados en las Dependencias de esa Comisaría; debiendo participar a este Juzgado la realización de las mismas.

En Madrid a 28 de marzo de 2004

EL MAGISTRADO JUEZ

ILMO. SR. COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001198
90460

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000104 /2004

ILMTO. SEÑOR

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada en DILIGENCIAS PREVIAS núm. 104 /2004, sobre COLABORACION CON BANDA ARMADA, dirijo a V.I. el presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución de esta fecha, se ha acordado acceder a lo solicitado por la Unidad Central de Información Exterior, interesando se le haga saber tal extremo a la mencionada autoridad.

Madrid, 28 de Marzo de 2004

EL MAGISTRADO JUEZ.

C.P 63712

ISMAEL MORENO CHAMARRO

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 2 - MADRID

ILMO. SR. COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

3844

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

F A X

DE: *C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.*	
A: AUDIENCIA *(J.C.I. Nº 2) TELÉFONO*	*FAX: 91.537.25.47*
ASUNTO: Comunicando traslado de Hamid AHMIDAN para localización de un piso.	
S/REF.:	N/REF.: Dill.nº 8470
FECHA: 28 de marzo de 2004	
Nº DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: UNA	

Por la presente se solicita el traslado, por parte de los funcionarios afectos a esta Comisaría General de Información, en el día de la fecha, del detenido **Hamid AHMIDAN,** a la localidad de Pozuelo de Alarcón, con el fin de localizar un piso en dicha localidad, con el objeto de continuar con las investigaciones que motivaron las presentes diligencias.

EL JEFE DE LA UNIDAD

P.A.

CORREO ELECTRÓNICO
cgi.ucie@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2069
Fax.: 91.582.2070

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002
MADRID

C/GENOVA, 22
Teléfono: 913973325
Fax: 913194021
NIG: 28079 27 2 2004 0001243
78400

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000104 /2004

Procurador/a:
Abogado:
Representado: HAMID AHMIDAN

PROVIDENCIA DE EL/LA MAGISTRADO-JUEZ
D./DÑA. ISMAEL MORENO CHAMARRO

En MADRID, a veintiocho de Marzo de dos mil cuatro.

Dada cuenta; por recibida la anterior comunicación de la Unidad Central de Información Exterior (Dirección General de la Policía), únase y visto su contenido dese traslado al Ministerio Fiscal a fin de que informe sobre la solicitud.

Lo manda y firma S.Sª., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

D.P.

J.C.I. nº 2

AL JUZGADO:

EL FISCAL, evacuado el traslado conferido, sobre petición de autorización de traslado de HAMID AHMIDAN, a la localidad de Pozuelo de Alarcón a los fines indicados en el oficio de la Dirección General de Policía, con el objeto de continuar con la investigación de las diligencias n, no se opone a los solicitado al entenderlo ajustado a los fines propuestos.

Madrid a 28 marzo de 2004

3847

****
***** REPORTE DE TX *****
****

TRANSMISION OK

No TX/RX	2817
TELEFONO	915822070
NOMBRE DEL FAX	
HORA INICIO	28/03 14:29
TIEMPO DE USO	00'34
PAG.	1
RESULTADO	OK

3848

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N° 002
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001243
78600

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000104 /2004

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha tengo el honor de participar a V.I a los efectos oportunos que por parte de este Juzgado Central de Instrucción n° 2 en funciones de guardia, se ha autorizado el traslado del detenido **HAMID AHMIDAN** que se encuentra incomunicado en las dependencias de esa Comisaria, desde las mismas, a la localidad de Pozuelo de Alarcón con el fin de localizar un Piso en diha localidad, **debiendo adpotarse las oportunas medidas de seguridad, y debiendo participar a este Juzgado las hora de salida del detenido y regreso a esas dependencias.**

En MADRID, a 28 de Marzo de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 2 - MADRID

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION.-
UNIDAD CENTRAL INFORMACION EXTERIOR.-

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002
MADRID

C/GENOVA, 22
Teléfono: 913973325
Fax: 913194021
NIG: 28079 27 2 2004 0001243
78400

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000104 /2004

Procurador/a:
Abogado:
Representado: HAMID AHMIDAN

PROVIDENCIA DE EL/LA MAGISTRADO-JUEZ
D./DÑA. ISMAEL MORENO CHAMARRO

En MADRID, a veintiocho de Marzo de dos mil cuatro.

Dada cuenta; por recibido el anterior informe fiscal, en el que se pone de manifiesto que no existe inconveniente para que se proceda al traslado de Hamid Ahmidan, en los terminos solicitados, únase, y librase oficio a la Comisaria General de Información Unidad Central de Información Exterior, a fin de participarles, que por parte de este Juzgado, no existe inconveniente alguno para que se proceda al traslado del mismo, el cual se encuentra incomunicado en esas dependencias, siempre que se adopten las oportunas medidas de seguridad, asi como que se participe a este Juzgado hora de salida del detenido e ingreso en esas dependencias una vez finalizado el objeto de dicho traslado.

Lo manda y firma S.Sª., doy fe.

+

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

3850

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
-TEPOL-

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional
2 8 MAR 2004
REGISTRO DE ENTRADA
Núm. 1806-F

AUDIENCIA NACIONAL
JDO. CENTRAL 2
SECRETARIA
29 MAR. 2004
ENTRADA

COMUNICACIÓN POR FAX

Fecha:	Hora:	Nº de teléfono asociado al FAX de destino:
28/03/2004	**19'17**	**91-[illegible]**
Destinatario: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA Y J.C.I. Nº SEIS**		Teléfono de contacto: **91-537.26.01**
Remite: **T E P O L**		FAX: **91-537.25.47**
Número de páginas (incluida esta): DOS		

OBSERVACIONES:

La Unidad Central de Información Exterior,(C.N.P). informa del traslado del detenido **HAMID AHMIDAN**, con la finalidad de localizar un inmueble , una vez finalizado se encuentra de nuevo en las dependencias de la Comisaaría General de Información.

En relación con el **Sumario 20/04 del J.C.I. nº SEIS.**

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
T E P O L

USS 1365

3851

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

Rgt. Sd. N.º 9672

F A X

DE: C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.	
A: TEPOL (J.C.I. Nº 2) EN FUNCIONES DE GUARDIA	FAX: 91.537.25.47
ASUNTO: Informando traslado de Hamid AHMIDAN .	
S/REF.:	N/REF.: DIII.nº 8470
FECHA: 28 de marzo de 2004	
Nº DE PAGINAS INCLUYENDO PORTADA: una	

En relación con la autorización del Juzgado Central de Instrucción Nº 2, en funciones de Guardia, para el traslado del detenido **Hamid AHMIDAN**, con la finalidad de localizar un inmueble, se comunica que dicho traslado se ha efectuado desde las 15, 20 hasta las 16,30, encontrándose desde dicha hora de nuevo en las dependencias de esta Comisaría General de Información.

EL JEFE DE LA UNIDAD

1328 1365

CORREO ELECTRÓNICO
cgi.ucie@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2068
Fax.: 91.582.2070

AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 002 (en funciones de guardia)
c/ García Gutiérrez, s/n. 28007 MADRID

INFORME FORENSE

Hora 20
Fecha 25.03.04
Lugar DGP

Visita nº 1

Angel Canelada Coello, Medico Forense titular de los Juzgados Centrales de Instrucción nº Dos y Cinco, de esta Audiencia

Cumpliendo con lo ordenado por la Superioridad, MANIFIESTA:

Que identificado con el oportuno carnet profesional, en la hora, fecha y lugar referenciado, ha girado visita para proceder al RECONOCIMIENTO, y así entender sobre el estado de salud u otras contingencias del detenido D. HAMID AHMIDAN de 26 años de edad y de profesion u oficio ~~[illegible]~~ (1) el cual y sin testigos, DICE que entiende poco español. Que no está enfermo. Que trafica coca en las fiestas (y porros). no "pica"

Anamnesis
no ha estado enfermo nunca.

Exploración.- Auscultación cardiopulmonar normal T. Art 12/8. 82 l/m.

niega malos tratos.
no se objetivan signos de violencia en su anatomía

CONCLUSION.-
Hamid puede prestar declaración

Observaciones especiales
ninguna

Una vez leída, se afirma y ratifica y firma con S. Sª., doy fé..

(1) dice no tiene papeles

AUDIENCIA NACIONAL
Juzgado Central de Instrucción, 002
c/ García Gutiérrez, s/n
28004 MADRID

Informe Medico Forense
Detenidos. (Continuación del Seguimiento)

Detenido Don .- HAMID AHMIDAN
Practicada la primera entrevista en la ~~DGGC~~ / DGP (MADRID).
a las 20 horas del día 25 de III de 2004
....

-Visita 2ª, A las 12 horas del día 26 de III de 2.004
En Madrid, INFORME: el detenido dice
que le han tirado de la oreja izquierda
Explorado que ha sido, tronco (torax y abdomen) no hay signos de lesion tampoco retro auricular izquierdo.
No quiere bajar los pantalones para exploración de abdomen y extremidades inferiores.
Estado emocional tranquilo.
No desea ser reconocido "no hace falta"

-- 3ª visita.- A las 11:30 horas del día 27 de III del 2.004
En Madrid, INFORME: el detenido dice que se encuentra mal de ánimo que le han dado cachetes
No se objetivan signos de lesion. Se niega a desnudarse, se consigue auscultarle y no se observa patología cardio pulmonar

--- 4ª visita.- A las 8 horas del día 28 de III del 2.004
En Madrid, INFORME: el detenido dice: que el todo es igual que no tiene conocimiento de enfermedad. Que no desea ser reconocido. que no quiere consultarse
Su estado de animo es ..., se va mostrando su cuerpo tranquilo.

CONCLUSION.-
Puede declarar

De lo que se da cuenta a la Superioridad y se firma y ratifica, previa lectura, en Madrid, a 28 de III del año 2.004.
Firmado: Angel Canelada Coello, Medico Forense.

INFORME MEDICO - FORENSE

ANGEL CANELADA COELLO
MEDICO FORENSE, titular
de los JUZGADOS CENTRALES DE INSTRUCCION
números DOS y CINCO

HORA 20
FECHA 28 III 04
LUGAR UGP
visita 5ª

Cumpliendo con lo ordenado por la Superioridad,

M A N I F I E S T A.- Que identificado con el oportuno carnet profesional y en la hora, fecha y local referenciado, ha girado visita para proceder al reconocimiento y así entender sobre el estado de salud y otras circunstancias del detenido

D. HAMID AHMIDAN de años de edad, el cual y sin testigos, DICE:

Que todo sigue igual.
Ha tomado alimento, ha descansado y ha dormido. No tiene evidencia de enfermedad.
No quiere desvestirse.
Su estado anímico es bueno, dialogante.
Insiste en que tomó coca. en fines de semana.
No quiere reconocimiento

CONCLUSION.-
Hamid puede prestar declaración

Y no habiendo mas asuntos que tratar por parte de los convocados a este acto firman el presente Informe, juntamente con el perito, de lo que yo, la Secretaria Judicial, doy fé

NISTRACION
JUSTICIA

INFORME MEDICO FORENSE 3855

ANGEL CANELADA COELLO
MEDICO FORENSE, titular
de los Juzgados Centrales de Instruccion
numeros DOS y ~~CINCO~~ en funciones de guardia.

HORA 20
FECHA 25-03-04
LUGAR DGP
Visita 1

Cumpliendo con lo ordenado por la Supwrioridad

M A N I F I E S T A:

Que identificado con el oportuno carnet profesional y en la hora, fecha y local referenciado, ha girado 1ª visita para proceder al reconocimiento y así entender sobre el estado de salud u otras contingencias del detenido

D. SAID AHMIDAN de 23 años de edad, y ocupacion en la construccion el cual y sin testigos DICE:

Que desea ser reconocido porque se encuentra muy nervioso.
Se le explora. TArt. 11½/6. pulso 68 L/m.
auscultación cardio. pulmonar normal.
niega estar enfermo.
niega malos tratos. "no tengo daños"
no ha tomado alimento. Esta cansado.
No refiere enfermedades anteriores.
no se objetivan en su anatomía signos de lesión o malos tratos

CONCLUSION.- Said Ahmidan tiene capacidades psicofísicas suficientes para prestar declaración.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por parte de los convocados a este acto, firman el presente INFORME, juntamente con el perito, de lo que yo, la Secretaria Judicial, doy fé

AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 05

INFORMES MEDICO FORENSE (de detenidos)
. (Continuación de Seguimiento)

DETENIDO Don SAÏD AHMIDAN

Visita nº: 2ª a las 12:00 horas del dia 26 de 03 de 2.004
Se informa que el informado ha tenido una crisis de ansiedad. visitado por SAMUR y controlado se descarta cardiopatía y otra patología importante.
Auscultación cardio-pulmonar normal
Estado de ansiedad.

Visita nº 3ª a las 11:30 horas del dia 27 de III de 2.004
Se informa que
Said dice que no está enfermo pero que le duele la cabeza. Se le da Gelocatil
Dice no come porque no puede
No se objetivan signos de lesiones
Refiere con angustia a centros cerrados

Visitado por 4ª vez, a las 8 horas del dia 28 de III del año 2.004
Se informa que
Said tras la 2ª visita Samur (a las 15:00 del día 27), ha mejorado notablemente. Se le trata con Gelocatil, Lexatin. Ha dormido mejor.
Su estado de ánimo ha cambiado en positivo

Visitado por 5ª vez, a las 20:00 horas, del dia 28 de III del 2.004
Se informa que sigue igual. No evidencia de enfermedad
Niega malos tratos.
Se niega a desnudarse -
Estado de ánimo, normal. dialogante

Todo ello se hace saber a la Superioridad y se firma, previa lectura, en
Madrid a 29 de III del año 2.004

El Medico Forense firmante, titular del Juzgado
Miguel Cancelada Criollo

madrid

INFORME DE ASISTENCIA SANITARIA

UNIDAD SOPORTE VITAL BASICO

3857

DATOS DE LA ACTUACION

FECHA 26-03-04 HORA DE CONTACTO 11:25 Nº DE INFORME 22407

COD. INICIAL 319 COD. FINAL 319 COD. VALORACION PS1 EQUIPO C-1 AMBULANCIA 890.

Apellidos, Nombre: AHMIDAN SAID

Lugar del suceso: C/ Julián González Segador, Comisaría

V/P ☒ Domicilio ☐ Tlf. paciente

Edad: 24 Sexo HOMBRE DNI

Domicilio del paciente:

VALORACION

Hora	F.R.	F.C.	T.A.	R. Capilar N/R/A	Sat O₂	Consciencia A/V/D/N	CGS E	CGS M	CGS V	CGS T	Pupilas I	Pupilas D
11:25	14	67	110/70	N	98	A	4	6	5	15	3R	3R
11:35	14	67	110/70	N	97	A	4	6	5	15	3R	3R

Vía aérea		Respiración	1ª	2ª	Perfusión	1ª	2ª	Neurológico	1ª	2ª
Permeable	☒	Normal	✓		Coloración normal	✓		Pérdidas de memoria	NO	
No Permeable	☐	• Profundidad anormal			Palidez			Déficits motores		
Presencia de:		• Ruidos anormales			Cianosis			Déficits de sensibilidad		
• Cpo. extraño	☐	• Expansión asimétrica			Sudoración			Relajación de esfínteres		
• Vómito	☐				Pulso irregular					
• Sangre	☐				Pulso filiforme					
• Otros	☐				Pulso periférico ausente					

TRAUMATOLOGIA

QUEMADURAS	% SUPERFICIE	GRADO
CABEZA Y CUELLO		
MSD		
MSI		
TORAX		
ESPALDA		
ABDOMEN		
GENITALES		
MID		
MII		

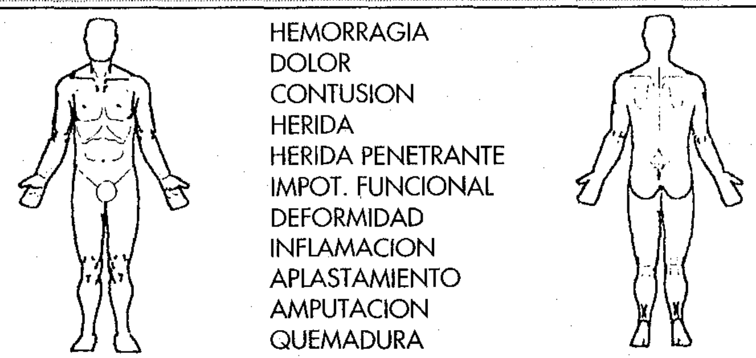

Posición de traslado

- D. Supino ☐
- D. Lateral ☐
- Trendelemburg ☐
- Antitren ☐
- Semisentado ☐
- Sentado ☐
- Antiálgica ☐
- PLS ☐

MANEJO DEL PACIENTE

Vía aérea	Curas	Perfusión		Inmovilización		RCP
Cuerpo extraño ☐	Hemostasia ☐	Fluidos ☐	Perfundido	Collarín ☐	Férula M.S. ☐	Masaje cardiaco ☐
Aspiración nº:	Hielo ☐	S. Ringer		Kendrick ☐	Férula M.I. ☐	DSA ☐
Guedell nº:	Cura aséptica ☐	S. Salino		Inm. Cabeza ☐	F. Tracción ☐	Nº de descargas:
Oxigenación ☐ l./min.	Vendaje ☐	Voluven		C. Cuchara ☐	P. triangular ☐	
Porcent.	Tipo:	Glucosado 5%		F. Aluminio ☐		
Ventilación Ambú ☐ Control resp. ☐		Total				Tiempo RCP:

Demanda del paciente. Sensación de ahogo.

Antecedentes, medicación, alergias. No enfermedades. No Tto. No alergias

Comentarios a la actuación. Reseñar: Tipo de incidente, signos y síntomas, actitudes terapéuticas adoptadas, evolución durante el traslado.

• Paciente varón de 24 años que a nuestra llegada está C y O, sentado. Refiere que se siente agobiado dentro del calabozo. A la exploración no se aprecia ninguna anomalía. Toma de constantes en buen estado. El paciente es un detenido del 11-M y está algo nervioso por su situación. El paciente se queda en policía nacional.

RESOLUCION DE LA ACTUACION

Componentes y firma:
AR-05398-TAV ☐
3D-48996 TAV.

☐ **Asistencia sin traslado.** Usted ha sido asistido por este Servicio y no desea ser trasladado.

☐ **Deniega asistencia.**

Firma y DNI del paciente:

Firma y DNI de los testigos o nº de ID policial: 50488

☐ El paciente fue transferido a: Unidad ☐ Nº Informe ☐

☐ El paciente fue transferido a: HOSPITAL / OTROS

SELLO

PRESENCIA EN EL LUGAR

092 ☐ 091 ☒ 080 ☐
061 ☐ SAMUR ☐ Directivo ☐
G. Civil ☐ Coordinador ☐
Otros

EJEMPLAR PARA EL PACIENTE / CENTRO RECEPTOR

PASO EL FORENSE C-2

AGM 0631204

PROTECCION CIVIL

SERVICIOS A LA COMUNIDAD
Emergencias
madrid

INFORME DE ASISTENCIA SANITARIA

UNIDAD SOPORTE VITAL BASICO

3858

DATOS DE LA ACTUACION

FECHA 27.03.04 HORA DE CONTACTO 15:20 Nº DE INFORME 22797

COD. INICIAL 3.12 COD. FINAL 3.19 COD. VALORACION 7.5.1 EQUIPO D.11 AMBULANCIA 889

Apellidos, Nombre: AHMIDAN SAID

Edad: 24 Sexo ♂ DNI —

Lugar del suceso: JULIAN GUTIERREZ SEGADOR CONISERIA

V/P ☒ Domicilio ☐ Tlf. paciente —

Domicilio del paciente: —

VALORACION

Hora	F.R.	F.C.	T.A.	R. Capilar N/R/A	Sat O_2	Consciencia A/V/D/N	CGS E M V T	Pupilas I	Pupilas D
15:20	26	76	>80	N	-	A	4 6 5 15	3R	3R
	18		90/60						

Vía aérea	Respiración	1ª	2ª	Perfusión	1ª	2ª	Neurológico	1ª	2ª
Permeable ☒	Normal			Coloración normal	X		Pérdidas de memoria	NO	
No Permeable ☐	• Profundidad anormal			Palidez			Déficits motores	/	
Presencia de:	• Ruidos anormales			Cianosis			Déficits de sensibilidad		
• Cpo. extraño ☐	• Expansión asimétrica			Sudoración			Relajación de esfínteres		
• Vómito ☐	TAQUIPNEA	X		Pulso irregular					
• Sangre ☐				Pulso filiforme					
• Otros ☐				Pulso periférico ausente					

TRAUMATOLOGIA

QUEMADURAS	% SUPERFICIE	GRADO
CABEZA Y CUELLO		
MSD		
MSI		
TORAX		
ESPALDA		
ABDOMEN		
GENITALES		
MID		
MII		

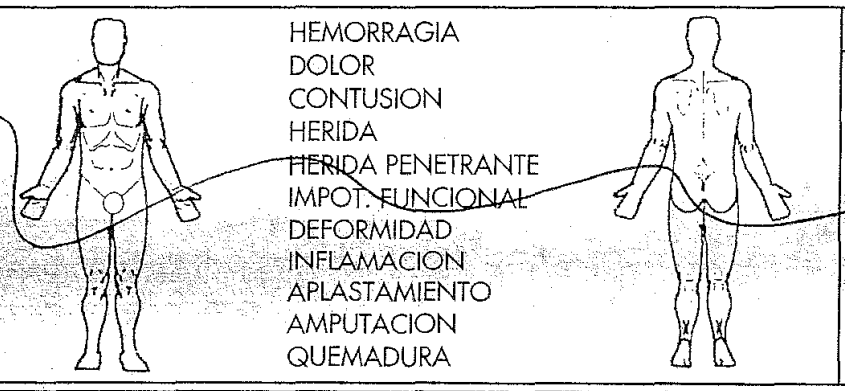

HEMORRAGIA
DOLOR
CONTUSION
HERIDA
HERIDA PENETRANTE
IMPOT. FUNCIONAL
DEFORMIDAD
INFLAMACION
APLASTAMIENTO
AMPUTACION
QUEMADURA

Posición de traslado

- D. Supino ☐
- D. Lateral ☐
- Trendelemburg ☐
- Antitren ☐
- Semisentado ☐
- Sentado ☐
- Antiálgica ☐
- PLS ☐

MANEJO DEL PACIENTE

Vía aérea	Curas	Perfusión		Inmovilización		RCP
Cuerpo extraño ☐	Hemostasia ☐	Fluidos ☐	Perfundido	Collarín ☐	Férula M.S. ☐	Masaje cardiaco ☐
Aspiración nº:	Hielo ☐	S. Ringer		Kendrick ☐	Férula M.I. ☐	DSA ☐
Guedell nº:	Cura aséptica ☐	S. Salino		Inm. Cabeza ☐	F. Tracción ☐	Nº de descargas:
Oxigenación ☐ l./min.	Vendaje ☐	Voluven		C. Cuchara ☐	P. triangular ☐	
Porcent.	Tipo:	Glucosado 5%		F. Aluminio ☐		
Ventilación Ambú ☐ Control resp. ☐		Total				Tiempo RCP:

Demanda del paciente.

—

Antecedentes, medicación, alergias.

REFIERE SIN INTERES. NO ALERGIAS.

Comentarios a la actuación. Reseñar: Tipo de incidente, signos y síntomas, actitudes terapéuticas adoptadas, evolución durante el traslado.

♂ 24a. Consciente y orientado. No perdida conocimiento Sentado. Se siente agobiado en calabozo. A nuestra llegada paciente taquipneico. Es un paciente detenido del 11-M y esta nervioso por su detención. Se le explica como respirar y se queda a cargo de Policia Nacional.

RESOLUCION DE LA ACTUACION

Componentes y firma:

GG 52478 TAN ☐

SF 11789 TAN

☐ **Asistencia sin traslado.** Usted ha sido asistido por este Servicio y no desea ser trasladado.

☐ **Deniega asistencia.**

Firma y DNI del paciente:

☐ El paciente fue transferido a:
Unidad Nº Informe

☐ El paciente fue transferido a:

EJEMPLAR PARA EL PACIENTE / CENTRO RECEPTOR

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

INFORME MEDICO - FORENSE

ANGEL CANELADA COELLO
MEDICO FORENSE, titular
de los JUZGADOS CENTRALES DE INSTRUCCION
números DOS y CINCO

HORA 23 [illegible]
FECHA 28·III·04
LUGAR U.C.P.

Cumpliendo con lo ordenado por la Superioridad, 6ª visita

M A N I F I E S T A.- Que identificado con el oportuno carnet profesional y en la hora, fecha y local referenciado, ha girado visita para proceder al reconocimiento y así entender sobre el estado de salud y otras circunstancias del detenido

D. SAID AHMIDAN de años de edad, el cual y sin testigos, DICE:

Se tiene una crisis de ansiedad.

Anamnesis.-

Se Objetiva (Exploracion).-

Estado emocional alterado

Ta T.A. 12/8 ; Latido por minuto 68.

resto sin reseñas.

CONCLUSION.- Apto en condiciones de prestar declaración

Y no habiendo mas asuntos que tratar por parte de los convocados a este acto firman el presente Informe, juntamente con el perito, de lo que yo, la Secretaria Judicial, doy fé

ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO

En Madrid a 27 de Marzo del 2004, siendo las 20 horas del día de la fecha se procede a la práctica de la entrada y registro, autorizada en el día de la fecha en el domicilio de MUSTAFA AHMIDAN sito en la c/ Torrecudeiro nº 4 2º D, domicilio del mencionado

Autorizada en el día de la fecha por el Jdo de Instrucción nº 2, estando presente el detenido MUSTAFA AHMIDAN

haciendole saber el objeto de la presente diligencia

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 2 SECRETARIA

Encontrandose presentes en este acto los Inspectores con carnet profesional numeros 55316, 70635, 62825, 82934, y de Policía Científica nº 19273, 64107, 16449, 42041, 18502 y del Tedax 80938

Empezando el registro por la cocina dando resultado negativo

En el salon comedor se intervienen el mueble librería:

- Documentacion que se precinta en bolsa nº1

- Moviles que se precintan en bolsa nº2

En el cuarto de baño se encuentra un bote con sustancia sin identificar precintandose en bolsa nº3

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 2 * SECRETARIA *

3861

20

en el dormitorio, existente al lado del cuarto de baño, principal intervienendose en el mismo los efectos contenidos en la bolsa nº 4,

En el dormitorio infantil, se intervienen efectos precintados en bolsa nº 5,

En otro dormitorio: todos los efectos intervenidos se precintan en la bolsa nº 6

Quedando los efectos reseñados e intervenidos en poder de los funcionarios intervinientes. De todo lo cual se extiende la presente que firman con Cuyo doy fe

18902

62825

70.635

JUZGADO CENTRAL
SECRETARIA

3862
1/1

ACTA DE ENTRADA Y REGISTRO:

En Madrid a 17 de Marzo del 2004, siendo las 22 horas y 7 minutos que constituí en el establecimiento de hostelería de Montaña Alhambra denominado Fuengirola, sito en la C/ Fuengirola nº 14 de Madrid, en virtud de la entrada y registro autorizada por el Juzgado Central de Instrucción nº 2.

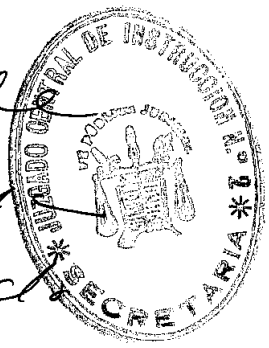

Todo ello en presencia de Montaña Alhambra, haciendole saber la autorización por el registro. Encontrandose presente los funcionarios del cuerpo profesional de

82934, 55316, 16449, 70635, 80938, 62825, 19273 64107, 18502

Comenzando el registro por la habitación donde se encuentra la barra: encontrándose en la misma los efectos que se intervienen y precintan en la bolsa nº1

Dando resultado negativo los dos cuartos de baño así como la nevera existente en el local

Quedando los efectos intervenidos en poder de los funcionarios intervinientes.

De todo lo cual se extiende la presente que leída y hallada conforme firman los intervinientes doy fe

70.635
80938
64107
62825
16.449
18502
19.273
82934
55.316

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 5 SECRETARIA

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: PREVIAS 104/04
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ D. ISMAEL MORENO CHAMARRO.

EN MADRID, A 29 de marzo de 2004.

DADA CUENTA, visto el contenido de las presentes diligencias, remítanse al Juzgado Central de Instrucción núm. 6 para su unión al Sumario 20/04, previas las anotaciones en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal.

Lo manda y firma S.Sª Ilma., doy fe.

R/.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: PREVIAS 104/04

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL

ILTMO. SR.

Adjunto remito D. Previas 104/04, incoadas en este Juzgado Central de Instrucción núm. 2, en funciones de Guardia en relación a las detenciones de:
HAMID AHMIDAN
SAID AHMIDA
Todo ello para su unión al Sumario 20/04.

Madrid, a 29 de marzo de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ.

ILTMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

3865

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N.º 2

MADRID

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
29 MAR. 2004
ENTRADA

DILIGENCIAS PREVIAS

N.º Rgtro. Gral. 145-04

Número 106 **AÑO 2004**

FECHA INCOACION 27-3-2004

SOBRE

SOLICITUD INTERVENCION TELEFONICA
POR COLABORACION BANDA ARMADA

3866

915372547
AUDIENCIA NACIONAL
JDO. CENTRAL 2
SECRETARIA
27 MAR 2004
HORA
ENTRADA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional
27 MAR 2004
REGISTRO DE ENTRADA
Núm. 1495-E

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
-TEPOL-

COMUNICACIÓN POR FAX

Fecha:	Hora:	Nº de teléfono asociado al FAX de destino:
27/03/2004	14.15	**91-319.22.78**
Destinatario: **J.C.I. DE GUARDIA AUDIENCIA NACIONAL**		Teléfono de contacto: **91-537.26.01**
Remite: **TEPOL**		FAX: **91-537.25.47**
Número de páginas (incluida esta): **TRES**		

OBSERVACIONES:

La Unidad Central de Información Exterior (C.N.P.) ,solicita **Mandamientos de Entrada y Registro en:**

C/ Torremolinos nº 4, piso 2º, letra D, de Madrid, domicilio de Moustapha AHMIDAN.

C/ Fuengirola nº 14, de Madrid, establecimiento de hostelería regentado por **Moustapha AHMIDAN**

Asimismo solicita **MANDAMIENTO JUDICIAL** para la **OBSERVACIÓN TELEFÓNICA** del número de teléfono **639/84.74.28 (Movistar),** cuyo usuario es Jamal AHMIDAN, junto con la remisión por parte de la Operadora de los **listados de llamadas emitidas y recibidas a través del mismo desde que técnicamente sea posible y toda la información que les conste sobre los titulares de los teléfonos que aparezcan en los listados así como las celdas de ubicación.**

1354

3867

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O

S/REF.: SUMARIO 20/04

N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN

FECHA: 27 de marzo de 2.004

ASUNTO: SOLICITANDO MANDAMIENTOS DE ENTRADA Y REGISTRO Y OBSERVACIÓN TELEFÓNICA DEL NÚMERO DE MÓVIL 639.84.74.28.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DOS DE LA AUDIENCIA NACIONAL

1.- SOLICITUD DE MANDAMIENTOS DE ENTRADA Y REGISTRO.

En el marco de las Diligencias 8.740 de la Comisaría General de Información, ampliatorias de las 1.304 de la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, dimanantes del Sumario 20/04 instruido por ese Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional, en relación con el atentado terrorista cometido el pasado día 11 de marzo de 2004 en Madrid en distintos trenes de la red de cercanías, y en el curso de las investigaciones que sobre dicho asunto lleva a cabo esta Unidad policial, se ha tenido conocimiento de que el ciudadano marroquí detenido e incomunicado ***Moustapha AHMIDAN, nacido en Tetuán (Marruecos), el día 27 de enero de 1968, hijo de Ahmed y Rahma*** ha estado residiendo en su domicilio de la calle Torremolinos número 4º, piso 2º, letra D de Madrid y que según el curso de las investigaciones estaría implicado en los atentados anteriormente mencionados.

Asimismo, es el titular del establecimiento de hostelería ***"FUENGIROLA"***, sito en la calle Fuengirola 14 de Madrid, lugar donde según declaración de ***Rosa María AGUAYO DE INÉS***, en fecha veintiséis de los presentes se habrían visto algunas de las personas implicadas en los hechos objeto de ese Sumario.

Por todo lo expuesto, y con objeto de proceder a la intervención de todos aquellos objetos, documentos y demás efectos que pudieran tener relación con los hechos investigados, se solicita de V.I. **MANDAMIENTO DE ENTRADA Y REGISTRO** en:

1317

CORREO ELECTRÓNICO
cgi.ucie@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2052

1.1.- EN EL DOMICILIO de ***Moustapha AHMIDAN, nacido en Tetuán (Marruecos), el día 27 de enero de 1968, hijo de Ahmed y Rahma*** sito en la calle Torremolinos número 4º, piso 2º, letra D de Madrid.

1.2.- EN EL ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA de ***Moustapha AHMIDAN, nacido en Tetuán (Marruecos), el día 27 de enero de 1968, hijo de Ahmed y Rahma*** sito en la calle Fuengirola número 14 de Madrid.

2.- SOLICITUD DE INTERVENCIÓN, GRABACIÓN Y ESCUCHA DEL NÚMERO DE MÓVIL 639.84.74.28.

De las declaración prestada ante esta instrucción de Rosa María AGUAYO DE INÉS, compañera sentimental de Jamal AHMIDAN, manifiesta que desde la segunda semana de marzo Jamal AHMIDAN es el usuario del número de móvil **639.84.74.28, perteneciente a la Compañía TELEFÓNICA MÓVILES S.A.**

En este sentido se SOLICITA DE V.I. la intervención, grabación y escucha URGENTE del número de móvil 639.84.74.28, perteneciente a la Compañía TELEFÓNICA MÓVILES S.A., cuyo usuario es Jamal AHMIDAN, así como que se oficie a dicha entidad para que remita a la instrucción de las Diligencias 8470 de la Comisaría General de Información, el tráfico de llamadas entrantes y salientes producidas en dicho número, desde que existan datos en dicha compañía telefónica, así como información de los titulares de los mismos, y de las celdas donde se han producido dichos tráficos.

EL JEFE DE LA UNIDAD

P.A.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA – Dirección General de Información Exterior – SERVICIO DE GUARDIA – Comisaría General de Información

D. [illegible] TRASCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO DOS, CON SEDE EN MADRID,

DOY FE: Que las anteriores 3 fotocopias selladas y rubricadas, se corresponden exactamente con el original reproducido y que aparece

Madrid, a 29 de abril 2004

2

CORREO ELECTRÓNICO
cgi.ucie@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2052
Fax.: 91.582.2070

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002
MADRID
40100

Iltmo.Sr.:

Le participo que en el día de la fecha se incoan en este Juzgado Central las Diligencias Previas cuya identificación consta a continuación.

N° de Identf. General (N.I.G.): 28079 27 2 2004 0001245

Diligencias Previas Nº : 0000106 /2004

N° de Registro General : 0000145 /2004

Sobre : COLABORACION BANDA ARMADA

En MADRID a veintisiete de Marzo de dos mil cuatro.

EL MAGISTRADO-JUEZ

ILMO. SR. FISCAL JEFE DE LA AUDIENCIA NACIONAL

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002
MADRID

C/GENOVA, 22
Teléfono: 913973325
NIG: 28079 27 2 2004 0001245
40050

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000106 /2004

Procurador/a:
Abogado:
Representado: MOUSTAPHA AHMIDAN

A U T O

En MADRID a veintisiete de Marzo de dos mil cuatro.

Dada cuenta, el anterior testimonio de la comunicación de la Unidad Central de Información Exterior, a través de TEPOL, únase.

HECHOS

UNICO.- Que en este Juzgado Central de Instrucción núm. dos, se ha recibido comunicación de la Unidad Central de Información Exterior, a través de TEPOL, en la que entre otros particulares se ha interesado Observación telefónica del número y persona reseñados en dicha comunicación, todo ello por un presunto delito de COLABORACION BANDA ARMADA.

RAZONAMIENTOS DE HECHO

PRIMERO.- Los hechos que resultan de las anteriores actuaciones presentan características que hacen presumir la posible existencia de una infracción penal.

SEGUNDO.- No estando determinadas la naturaleza y circunstancias de tales hechos ni las personas que en ellos han intervenido, es procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 774 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, instruir Diligencias Previas y practicar aquéllas esenciales

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

encaminadas a efectuar tal determinación y en su caso, el procedimiento aplicable.

PARTE DISPOSITIVA

INCÓENSE DILIGENCIAS PREVIAS dando cuenta de su incoación al Ministerio Fiscal, y practíquense las diligencias siguientes:

Dese traslado al Ministerio Fiscal a fin de que informe sobre dicha solicitud.

PÓNGASE ESTA RESOLUCION EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMAS PARTES PERSONADAS, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado Central, **RECURSO DE REFORMA** en el plazo de **TRES DIAS**.

Así lo acuerda, manda y firma D./Dª ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción nº 002 de MADRID-Doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se registran las presentes diligencias con el número 0000145 /2004 en el Registro General, y con el número 0000106 /2004 en el Libro de Registro de DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO. Doy fe.

3872

JUZGADO CENTRAL Nº 2.
DILIGENCIAS PREVIAS Nº106/04

AL JUZGADO

EL FISCAL, evacuando el traslado acordado en las diligencias al margen reseñadas **DICE:**

1º) Que la medida limitativa del derecho fundamental al secreto de las comunicaciones solicitadas es ajustada a Derecho conforme a los arts. 18.3 de la Constitución, 8.2 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales y 579 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, preceptos estos que justifican su adopción a los fines de prevención del delito, en especial cuando, como en el caso de autos, se trata de investigar y constatar adecuadamente la ejecución de unas presuntas conductas delictivas que tanto en el plano de la respuesta penal como en el de la trascendencia social son de una enorme gravedad (principio de proporcionalidad).

2º) Del examen del oficio policial solicitante se desprende que personas determinadas e individualizadas pueden estar ejecutando actividades delictivas concretas definidas en nuestra legislación penal como en delito de colaboración con banda armada por lo que resulta evidente que concurren en el caso concreto los presupuestos fáctico y jurídico que requiere una medida restrictiva de esta naturaleza (motivación de la resolución judicial).

Por todo ello, es procedente acordar la de la intervención telefónica del número 639847428 perteneciente a Jamal Ahmidan , ASÍ COMO LISTADOS DE LLAMADAS EMITIDAS Y RECIBIDAS A ATRAVES DEL MISMO, Y TODA INFORMACION SOBRE TITULARES Y DEMÁS TAL Y COMO CONSTA EN EL OFICIO RECIBIDO , con las limitaciones establecidas en el auto por el que se acordó su concesión.

Madrid, 27 de Marzo de 2004.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: DILIGENCIAS PREVIAS 106/04
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NUM ERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL

A U T O

En MADRID a 27 de marzo de 2004.
Dada cuenta, el anterior informe del Ministerio Fiscal, únase.

HECHOS

UNICO.- Se ha recibido comunicación del Ministerio de Interior, Secretaria de Estado de Seguridad, TEPOL, **en oficio núm. 1795-F,** interesando se conceda la oportuna autorización para la observación telefónica del número **639/84.74.28 (MOVISTAR)**, así como **listado de llamadas emitidas y recibidas a través del mismo desde que técnicamente sea posible y toda la información que les conte sobre los titulares de los tefefonos que aparzcan en los listados así como las celdas de ubicación;** todo ello para un mejor esclarecimiento de los hechos que pasaba a exponer, cuyo contenido se tiene aquí por reproducido, pasando las presentes diligencias al Ministerio Fiscal para informe acerca de la petición formulada, las que ha devuelto con el informe que antecede en el sentido de que no tiene objeción a que se autorice la intervención telefónica que se solicita.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- En todo caso y según establece el Art. 18.3 de la Constitución, será necesaria una resolución judicial para que la

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Policía Judicial ejecute materialmente las funciones encaminadas a la observación o intervención de las comunicaciones telefónicas, salvo lo dispuesto en el Art. 579.4 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y en la Ley orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio, que desarrollan supuestos previos a la Constitución. Naturalmente, la autoridad judicial podrá acordar una observación telefónica, pero su ejecución, habida cuenta del carácter de la misma, en buena lógica no puede llevarse a cabo directa y personalmente por aquella, sino que tal función ha de encomendarse a la Policía Judicial (Arts 283, 287 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y concordantes), quien la llevará a cabo en la forma que se dirá y de modo que resulten compatibles las garantías legales y procedimentales que la Constitución y demás leyes reconocen, con la posibilidad práctica y de medios personales, técnicos y materiales de los que se disponen para su realización.

SEGUNDO.- Nuestro Tribunal Constitucional (SS. 22/84 de 17.2, 114/84 de 29.11, 199/87 de 16.12, 128/88 de 22.12, 111/90 de 18.6, 48/91 de 28.2, 116/91 de 23.5, 175/92 de 2.11, 7/94 de 17.7, 16.2.96, 228/97, 81/98 y 121/98 de 15.6) y la Sala II del TS. (SS. de 25.6.93,2.7.93, 5.7.93, 24.1.94, 7.5.94, 1038/94 de 20.5, 1762/94 de 11.10, 15.2.96, 276/96 de 2.4, 30.12.96, 285/97 de 10.3, 239/97, 60/97 de 4.2 y 597/98 de 22.4),han elaborado una doctrina exhaustiva sobre los principios básicos por los que han de regirse las escuchas telefónicas.

A) Se exige justificación de la medida, que se desdobla en una triple vertiente de: a) proporcionalidad de la misma; b) existencia de indicios de que por la observación telefónica se podrán conseguir datos importantes para acreditar el delito o la participación en el mismo del delincuente; y c) explicitación de la justificación, mediante la pertinente motivación.

a)Según criterio expuesto en la STC de 16.12.96, para comprobar si una medida restrictiva de un derecho fundamental supera el juicio de proporcionalidad es necesario constatar si cumple esto tres requisitos: a) si la medida acordada puede conseguir el objetivo propuesto (juicio de idoneidad); b) si es necesaria en el sentido de que no exista otro medio más moderado para conseguir el fin propuesto con igual eficacia (juicio de necesidad); c) si la medida es ponderada o equilibrada por derivarse de ella más beneficios o ventajas para el interés general que perjuicio sobre otros bienes o valores en conflictos (juicio de proporcionalidad en sentido estricto).

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

La jurisprudencia (S. 239/97 de 26.2) ha entendido que no cabe acordar la intervención telefónica cuando se trate de infracciones penales de menor gravedad, debiendo medirse tal dato no sólo en relación a la pena con que la Ley la sanciona, sino teniendo en cuenta también el reproche social que determinados delitos pueden merecer.

b) El Art. 579.2 de la LECrim., condiciona la autorización de la intervención telefónica a que haya indicios de que por este medio de investigación se pueda obtener algún dato importante para la causa penal. Según razona la citada sentencia 239/97, cuando el proceso judicial se inicia a raíz de la petición policial de las escuchas, los indicios en tal caso no podrán consistir más que en sospechas fundadas en datos concretos, que es lo que la Policía comunica al Juez para que éste autorice la grabación de las conversaciones. Tratándose de prórrogas de las autorizaciones, los indicios consistirán básicamente en el resultado de las escuchas.

c) En cuanto a la motivación de la autorización judicial que habilita la intervención, aparte de exigirse expresamente en el Art. 579 de la LECrim., la jurisprudencia le ha considerado necesaria, a nivel constitucional, como elemento de la tutela judicial efectiva, en las resoluciones limitadoras o eliminadoras de derechos fundamentales (STC. 56/87 de 14.5). Ultimamente se ha desarrollado una doctrina flexible en materia de motivación, entendiendo que las razones de la solicitud de intervención telefónica complementan o integran la motivación de la resolución judicial.

B) Otro principio que debe regir la intervención judicial de las conversaciones telefónicas es el de especialidad, que significa que, concedida la autorización de las escuchas para la averiguación de un determinado hecho delictivo, no cabe que a través de la intervención se investiguen acciones criminales distintas, por lo que, de surgir nuevos hechos, no previstos en la solicitud policial inicial, deberá extenderse la licencia judicial de escucha a los mismos de un modo formal. Por la jurisprudencia (s. 2.7.93 y 21.1.94) se ha matizado el principio de especialidad, entendiendo que sólo se vulnera el mismo cuando se produce una novación del tipo penal investigado, pero no cuando existe una adición o suma, porque aparte de las conversaciones sobre los hechos investigados, se produzcan otras sobre otros distintos.

C) Un tercer requisito de la intervención telefónica procesal es el control judicial en el desarrollo de la misma.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Hace referencia este requisito básicamente a la forma de incorporarse las grabaciones y transcripciones en la causa, entendiéndose que, por analogía a lo dispuesto para la correspondencia en el Art. 586 de la LECrim., la selección de las grabaciones útiles compete al Instructor, por lo que, la Policía deberá remitir todas las practicadas; incumbiendo también al Juez el cotejo de grabaciones con las transcripciones verificadas por la Policía.

TERCERO.- A la vista de las razones expuestas en la comunicación recibida e informe emitido por el Ministerio Fiscal, estimándose aquéllas fundamento bastante para la adopción de la medida solicitada, en cuanto permite una mejor y amplia investigación de los hechos que se tratan de depurar, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 579.3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede en la forma que se dirá acordar la observación de las comunicaciones telefónicas que se realicen a través del teléfono expresado en el antecedente de hecho, teniendo en cuenta la gravedad del hecho que se investiga y la proporcionalidad existente entre éste y la medida restrictiva sobre secreto de comunicaciones, derecho fundamental consagrado en la Constitución, pero que puede ser objeto de delimitación conforme a las prevenciones legales y la concurrencia en el presente caso de los requisitos exigidos por TC y TS., para la adopción de la medida interesada, conforme se ha expuesto en el Razonamiento Jurídico anterior.

En atención a lo expuesto.

DISPONGO.- SE CONCEDE la observación de las comunicaciones telefónicas que se realicen a través del número **639/84.74.28 (MOVISTAR)**, así como que se facilite el **listado de llamadas emitidas y recibidas a través del mismo desde que técnicamente sea posible y toda la información que les conste sobre los titulares de los teléfonos que aparezcan en los listados así como las celdas de ubicación,** desde el día de la fecha **27 de marzo de 2004,** hasta el día **26 de abril de 2004, inclusive; y mientras dure la intervención.**

Las conversaciones objeto de observación serán grabadas íntegramente en el soporte correspondiente, y si éste fuera de modelo ordinariamente utilizable, esto es, cinta casette, se remitirá a este juzgado; en otro caso se procederá a la regrabación íntegra del

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

contenido del soporte original en otro de aquélla clase, es decir, de modelo casette, que serán remitidos a este juzgado, tanto las grabaciones originales como las copias efectuadas.

Asimismo deberá remitirse transcripción mecanográfica de las conversaciones debiendo dar cuenta en todo caso de la identidad de los funcionarios que lleven a cabo las operaciones relativas a la observación, grabación, regrabación y transcripción, a cuyo fin se extenderán las oportunas actas.

Líbrese oficio al solicitante y al Sr, Director de la compañía telefónica.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma Don ISMAEL MORENO CHAMARRO MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción núm. 2 . Doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: DILIGENCIAS PREVIAS 106/04-P
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional
27 MAR 2004
REGISTRO DE ENTRADA
Núm.

Tengo el honor de participar que en las Diligencias Previas **106/04**, se ha acordado la observación de las comunicaciones telefónicas que se realicen a través del teléfono número **639/84.74.28 (MOVISTAR)**, así como que se facilite el **listado de llamadas emitidas y recibidas a través del mismo desde que técnicamente sea posible y toda la información que les conste sobre los titulares de los teléfonos que aparezcan en los listados así como las celdas de ubicación,** desde el día de la **fecha 27 de marzo de 2004,** hasta el día **26 de abril de 2004, inclusive; y mientras dure la intervención.**

En Madrid, a 27 de marzo de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

SR. DIRECTOR DE LA COMPAÑÍA TELEFÓNICA S.A.

8879

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: **DILIGENCIAS PREVIAS 106/04**
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional
27 MAR 2004
REGISTRO DE ENTRADA
Núm.

Tengo el honor de participar que por resolución de esta fecha, dictada en las Diligencias Previas **106/04**, se ha acordado **CONCEDER** la observación telefónica del número **639/84.74.28 (MOVISTAR),** desde el día de la fecha **27 de marzo de 2004,** hasta el día **26 de abril de 2004, inclusive;** así como que se facilite el **listado de llamadas emitidas y recibidas a través del mismo desde que técnicamente sea posible y toda la información que les conste sobre los titulares de los teléfonos que aparezcan en los listados así como las celdas de ubicación, y mientras dure la intervención;** debiendo proceder a la grabación íntegra de las conversaciones que tengan lugar, en cintas magnetofónicas.

Las conversaciones objeto de observación serán grabadas íntegramente en el soporte correspondiente, y si éste fueran de modelo ordinariamente utilizable, esto es, cintas-cassetes, se remitirá a este Juzgado. En otro caso, se procederá a la regrabación íntegra del contenido del soporte original en otro de aquella clase, es decir, de modelo casette, que serán remitidos a este Juzgado, tanto las grabaciones originales como las copias efectuadas.

Asimismo deberá remitirse transcripción mecanográfica de las conversaciones, debiendo dar cuenta en todo caso de la identidad de los funcionarios que lleven a cabo las operaciones relativas a la observación, regrabación y transcripción, a cuyo fin se extenderán las oportunas actas.

En MADRID a 27 de marzo de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

MINISTERIO DEL INTERIOR. SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD. TEPOL

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: PREVIAS 106/04
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ D. ISMAEL MORENO CHAMARRO.

EN MADRID, A 29 de marzo de 2004.

DADA CUENTA, visto el contenido de las presentes diligencias, remítanse al Juzgado Central de Instrucción núm. 6 para su unión al Sumario 20/04, previas las anotaciones en los libros correspondientes y sirviendo el presente de atento oficio remisorio.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y líbrese oficio a Tepol participando dicha remisión.

Lo manda y firma S.Sª Ilma., doy fe.

R/.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: PREVIAS 106/04

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, en D. Previas 106/04, incoadas en este Juzgado Central de Instrucción núm. 2, en funciones de Guardia, por razones de urgencia, se participa que se remiten al Juzgado Central de Instrucción núm. 6, al tener relación con el Sumario 20/04.

Madrid, a 29 de marzo de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ.

MINISTERIO DEL INTERIOR. SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD. TEPOL

3882

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: PREVIAS 107/04

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
29 MAR. 2004
ENTRADA

ILTMO. SR.

Adjunto remito D. Previas 107/04, incoadas en este Juzgado Central de Instrucción núm. 2, en funciones de Guardia en relación a las detenciones de:
ANTONIO TORO CASTRO

Todo ello para su unión al Sumario 20/04.

Madrid, a 29 de marzo de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 2
MADRID

ILTMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

2883

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION N.º 2

MADRID

DILIGENCIAS PREVIAS

N.º Rgtro. Gral. 147

Número 107 **AÑO 200**4

FECHA INCOACION 27.3.04

SOBRE

Colaboración con banda armada

- Antonio Toro Castro

Resolución:

3884

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
-TEPOL-

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional
27 MAR 2004
REGISTRO DE ENTRADA
Núm. 1496-F

AUDIENCIA NACIONAL
JDO. CENTRAL 2
SECRETARIA
27 MAR. 2004
HORA
ENTRADA

R.G.147 D.P.107/04

COMUNICACIÓN POR FAX

Fecha:	Hora:	Nº de teléfono asociado al FAX de destino:
27/03/2004	**16'20**	**91-319.22.78**

Destinatario: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA Y J.C.I. Nº SEIS**	Teléfono de contacto: **91-537.26.01**
Remite: **TEPOL**	FAX: **91-537.25.47**

Número de páginas (incluida esta): **DOS**

OBSERVACIONES:

La Unidad Central de Información Exterior,(C.N.P), informa de la **detención** de **Antonio TORO CASTRO**, efectuada a las 14'15 horas del día de hoy, en la localidad de Avilés.

Se solicita la **RATIFICACION DE LA INCOMUNICACION** para el detenido.

Todo ello relacionado con el **Sumario 20/04 del J.C.I. nº SEIS.**

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
T E P O L

R.S.F
1355

3885

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

O F I C I O

Rtr. Sda nº 9663

S/REF.: SUMARIO 20/04

N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN

FECHA: 27 de marzo de 2.004

ASUNTO: CDO. DETENCIÓN Y SOLICITUD DE INCOMUNICACIÓN.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL

Con motivo de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior para la localización y detención de los autores de los asesinatos y estragos terroristas ocurridos en Madrid el pasado día 11 de marzo de 2004, así como el total esclarecimiento de estos hechos, se ha procedido a las 14:15 del día de la fecha a la detención del siguiente individuo por ser posible participación y conocimiento de los mismos, tratándose de:

Antonio TORO CASTRO, con DNI 71877778-H, nacido el 13/06/77 en Avilés, h/ Victoriano y Mª Carmen, d/ Luis Treillán, nº 7 1-B.

La detención ha tenido lugar en la calle Las Artes (Aviles).

Se continúan instruyendo diligencias policiales número 8.470 de esta Unidad Central Información Exterior, ampliatorias de las 1.304 de fecha de 11 marzo de 2004, y que se remitirán oportunamente a Su Autoridad.

En este sentido, se solicita de V.I. la incomunicación del detenido citado anteriormente.

EL JEFE DE LA UNIDAD

P.A.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA – Unidad Central de Información Exterior – SERVICIO DE GUARDIA – Comisaría General de Información

R.E.F. 1318

R.S.F. 1355

CORREO ELECTRÓNICO
sgi.ucie@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2052
Fax.: 91.582.2070

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002
MADRID

C/GENOVA, 22
Teléfono: 913973325
NIG: 28079 27 2 2004 0001247
40050

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000107 /2004

Procurador/a:
Abogado:
Representado: ANTONIO TORO CASTRO

A U T O

En MADRID a veintisiete de Marzo de dos mil cuatro.

HECHOS

UNICO.- En este Juzgado Central se han recibido las actuaciones que preceden en virtud de COLABORACION BANDA ARMADA, detención de Antonio Toro Castro.

RAZONAMIENTOS DE HECHO

PRIMERO.- Los hechos que resultan de las anteriores actuaciones presentan caracteristicas que hacen presumir la posible existencia de una infracción penal.

SEGUNDO.- No estando determinadas la naturaleza y circunstancias de tales hechos ni las personas que en ellos han intervenido, es procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 774 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, instruir Diligencias Previas y practicar aquéllas esenciales encaminadas a efectuar tal determinación y en su caso, el procedimiento aplicable.

PARTE DISPOSITIVA

INCÓENSE DILIGENCIAS PREVIAS dando cuenta de su incoación al Ministerio Fiscal para que informe sobre la ratificación de la incomunicación interesada.

PONGASE ESTA RESOLUCION EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMAS PARTES PERSONADAS, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado Central, **RECURSO DE REFORMA** en el plazo de **TRES DIAS.**

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Así lo acuerda, manda y firma D./Dª ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción nº 002 de MADRID- Doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se registran las presentes diligencias con el número 0000147 /2004 en el Registro General, y con el número 0000107 /2004 en el Libro de Registro de DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO. Doy fe.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

D.P. 10704

J.C.I.nº 2

AL JUZGADO:

EL FISCAL, evacuado el traslado conferido en trámite de informe, entiende procedente, a la vista de la información remitida por los funcionarios de TEPOL, acordar la ratificación de la incomunicación de los detenidos ANTONIO TORO CASTRO, conforme a lo dispuesto en el artículo 520 bis de la LECr, en relación con los artículos 520 y 527 del mismo texto, por la posible comisión de delito perpetrado por persona integrada o relacionada con banda armada o individuos terroristas o rebeldes ..., todo ello por ser conforme a derecho atendiendo al buen fin de la investigación e instrucción.

Madrid a 27 MARZO DE 2004

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

DILIGENCIAS PREVIAS 107/04

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL

AUTO

En Madrid 27 de marzo de 2004

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha, 27 de marzo de 2004, ha sido comunicada a este Juzgado, la detención de ANTONIO TORO CASTRO, solicitando la ratificación de la incomunicación del referido detenido en base a las alegaciones que en la solicitud se expresa.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, el mismo ha emitido informe en el sentido de que procede decretar la incomunicación solicitada por la Autoridad Gubernativa.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- Vistas las razones expuestas por la mencionada autoridad gubernativa para solicitar la incomunicación de dicho detenido, atendiendo la necesidad de tal medida para la mas completa investigación de los hechos de conformidad con lo establecido en el Art. 520-bis, 2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y visto, además el contenido de los Artículos 506, 520 y 527 de dicha Ley, procede decretar la incomunicación del detenido por el tiempo máximo de la detención.

SEGUNDO.- A fin de dar cumplimiento a las facultades de control de detenido e informativas reconocidas en el Art. 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dese orden al Sr. Medico Forense de este Juzgado para que el mismo sea reconocido e informe sobre su estado.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

DISPONGO

DECRETAR la incomunicación del detenido ANTONIO TORO CASTRO.

Dese orden al Sr. Medico Forense de este Juzgado para que el mismo sea reconocido e informe sobre su estado.

Así lo acuerda, manda y firma D. ISMAEL MORENO CHAMARRO, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción núm. DOS; doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.

3891

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

DILIGENCIAS PREVIAS 107/04
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional
27 MAR 2004
REGISTRO DE ENTRADA
Núm.....

En virtud de lo acordado en D. Previas 107/04, dirijo a Vd. el presente, a fín de poner en su conocimiento que por resolución del día de la fecha, se ha ratificado la incomunicación del detenido ANTONIO TORO CASTRO, nacido en Aviles (Asturias) hijo de Victoriano y Mª del Carmen, nacido el dia 13/06/1977, con D.N.I. 71877778, solicitada por Comisaria General de Información y que se encuentra en las dependencia de dicha Comisaria, interesando se le haga saber tal extremo a la mencionada autoridad y al detenido.

Madrid, 27 de marzo de 2004

EL MAGISTRADO-JUEZ.

ILTMO. SR. JEFE DE LA UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

3892

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
-TEPOL-

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional
28 MAR 2004
REGISTRO DE ENTRADA
Núm. 1801-F

AUDIENCIA NACIONAL
JDO. CENTRAL 2
SECRETARIA
28 MAR. 2004
HORA
ENTRADA

COMUNICACIÓN POR FAX

Fecha:	Hora:	Nº de teléfono asociado al FAX de destino:
28/03/2004	12'35	91-319.22.78

Destinatario: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA Y J.C.I. Nº SEIS	Teléfono de contacto: 91-537.26.01
Remite: TEPOL	FAX: 91-537.25.47

Número de páginas (incluida esta): DOS

OBSERVACIONES:

La Unidad Central de Información Exterior,(C.N.P), **solicita** la **PRÓRROGA DE DETENCIÓN** de:

- **Antonio TORO CASTRO**

En relación con el **Sumario 20/04 del J.C.I. nº SEIS.**

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
TEPOL

RDD
1360

3893

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION
EXTERIOR

O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR. DIL. 8740 (EXT. 2053

FECHA: 28 de marzo de 2.004

ASUNTO: SOLICITANDO PRORROGA DETENCION DE ANTONIO TORO CASTRO.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº DOS EN FUNCIONES DE GUARDIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL. MADRID.

En relación con las diligencias número 8470 de fecha diecisiete de marzote dos mil cuatro instruidas por la Unidad Central de Información Exterior, dependiente de la Comisaría General de Información, ampliatorias a las diligencias número 1304 de fecha once de marzo de los corrientes, tramitadas por la Brigada Provincial de Información de la Jefatura Superior de Madrid, y remitidas al Juzgado Central de Instrucción Número Seis de la Audiencia Nacional en Madrid, y en base a lo dispuesto en el artículo 520 bis, apartado número uno de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se procede a **SOLICITAR** al Ilustrísimo Señor Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción Número Dos en Funciones de Guardia de la Audiencia Nacional de Madrid, **la prorroga del plazo de detención de Antonio TORO CASTRO, nacido en Avilés (Asturias) el día trece de junio de mil novecientos setenta y siete, hijo de Victoriano y Mª Carmen, titular del Documento Nacional de Identidad número 71.877.778-H,** por ser necesario para la continuación de las investigaciones tendentes al esclarecimiento de los actos terroristas en los que aparece implicado, relacionados con los sucesos acaecidos en la ciudad de Madrid el pasado día once de marzo del presente año en curso.

EL JEFE DE LA UNIDAD

P.S.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
Unidad Central de Información Exterior
SERVICIO DE GUARDIA
Comisaría General de Información

1323 1360

CORREO ELECTRÓNICO
cgi.ucie@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2082
Fax.: 91.582.2070

3894

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002
MADRID

C/GENOVA, 22
Teléfono: 913973325
Fax: 913194021
NIG: 28079 27 2 2004 0001247
78400

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000107 /2004

Procurador/a:
Abogado:
Representado: ANTONIO TORO CASTRO

PROVIDENCIA DE EL/LA MAGISTRADO-JUEZ
D./DÑA. ISMAEL MORENO CHAMARRO

En MADRID, a veintiocho de Marzo de dos mil cuatro.

Dada cuenta; por recibida la anterior comunicacion procedente de la Secretaria de Estado de Seguridad -TEPOL- en la que se solicita prorroga de detención de ANTONIO TORO CASTRO, únase y dese traslado al Ministerio Fiscal a fin de que informe sobre la prorroga solicitada.

Lo manda y firma S.Sª., doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

3895

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

D.P.107/04

J.C.I. nº 2

AL JUZGADO:

EL FISCAL, evacuado el traslado conferido, sobre prórroga de la detención de ANTONIO TORO CASTRO, a fin de garantizar el resultado de las investigaciones que se están llevando a cabo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 520 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede acceder a la misma, toda vez que entendemos se cumplen los requisitos en dicho precepto para acceder a lo solicitado, por un lado la finalidad de la medida, plenamente ajustada a derecho conforme a lo solicitado y por otro, la posible implicación de los detenidos a los delitos perpetrados por persona integrada o relacionada con banda armada o individuos terroristas o rebeldes ..., todo ello por ser conforme a derecho atendiendo al buen fin de la investigación e instrucción.

Madrid a 28 marzo de 2004

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº
AUDIENCIA NACIONAL
002
MADRID

C/GENOVA, 22
Teléfono: 913973325
Fax: 913194021
NIG: 28079 27 2 2004 0001247
78300

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000107 /2004

Procurador/a:
Abogado:
Representado: ANTONIO TORO CASTRO

AUTO

En MADRID a veintiocho de Marzo de dos mil cuatro.

HECHOS

PRIMERO.- El día de ayer 27-3-04 ha sido comunicada a este Juzgado la detención de **ANTONIO TORO CASTRO, nacido Aviles (Asturias) el 13 de junio de 1977, hijo de Victoriano y Mª del Carmen, con DNI 71877778-H,** solicitándose por la autoridad Gubernativa la prorroga de la detención del mismo, por estimarse que el mencionado detenido se haya implicado en un delito a que se refiere el artículo 384 bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

SEGUNDO.- Pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal, este ha emitido informe en el sentido que obra unido.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Habida cuenta que la prolongación de detención ha sido propuesta dentro del plazo legal y las razones y necesidad de tal medida para la más completa investigación de los hechos, se estima justificada, de conformidad con el artículo 520-bis 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y hasta un máximo de 48 horas, procede autorizar la prolongación de detención propuesta.

SEGUNDO.- Que a fin de dar cumplimiento con mayor plenitud a las facultades inspectoras e informativas, reconocidas en el artículo 520-bis, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede que por el Médico Forense se reconozca al detenido y se informe sobre su estado.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DISPONGO

AUTORIZAR a la Autoridad Gubernativa la prolongación de la detención propuesta de **ANTONIO TORO CASTRO, nacido Avilés (Asturias) el 13 de junio de 1977, hijo de Victoriano y Mª del Carmen, con DNI 71877778-H,** hasta un plazo máximo de **48 horas** participándose esta resolución a la Autoridad Gubernativa, significándole a la misma, que deberá custodiar al detenido, así como comunicar esta resolución a los mismos.

Y una vez se reciban las actuaciones policiales se acordara lo procedente.

Dése orden al Médico Forense, para que reconozca al detenido y emita informe sobre su estado.

Póngase este auto en conocimiento del Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma D./Dª ISMAEL MORENO CHAMARRO, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado Central de Instrucción nº 002 de MADRID.- Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ **EL/LA SECRETARIO**

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 002
MADRID

NIG: 28079 27 2 2004 0001247
78600

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000107 /2004

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada en DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000107/2004 sobre COLABORACION CON BANDA ARMADA, dirijo a V.I. el presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución de esta fecha, se ha acordado acceder a la prolongación de detención solicitada de **ANTONIO TORO CASTRO, nacido en Avilés (Asturias) el 13 de junio de 1977,hijo de Victoriano y Mª del Carmen, con DNI.71877778-H,** hasta un plazo máximo **48 HORAS**, solicitada por la Autoridad Gubernativa, UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR, interesando se le haga saber tal extremo a la mencionada autoridad y a los detenidos.

Madrid, 28 de Marzo de 2004

EL MAGISTRADO JUEZ.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional
28 MAR 2004
REGISTRO DE ENTRADA
Núm.

ISMAEL MORENO CHAMARRO

ILMO. SR. COMISARIO JEFE DE LA UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

MINISTRACION DE JUSTICIA

INFORME MEDICO - FORENSE 3899

ANGEL CANELADA COELLO

MEDICO FORENSE, Titular
de los Juzgados Centrales de Instruccion
numeros DOS y CINCO
de la AUDIENCIA NACIONAL

HORA: 7
FECHA: 28 III 04
LUGAR: DGP.

Cumpliendo con lo ordenado por la Superioridad 1º

MANIFIESTA

Que identificado con el oportuno carnet profesional; en la hora, fecha y local referenciado, ha girado 1ª visita para proceder al RECONOCIMIENTO y así entender sobre el estado de salud y otras circunstancias, del detenido, Don Antonio Toro Castro de 26 años de edad, y ocupacion habitual compra-venta el cual, DICE:

Que no desea ser reconocido porque no tiene conciencia de estar enfermo.
La detención fue normal. Sin violencia.
Niega malos tratos.
Desnudado que ha sido, no se objetivan signos de lesión.
Como antecedente, dice, tuvo meningitis a los 5 años.

CONCLUSION.- Antonio se halla con capacidades físicas suficientes para prestar declaración.

OBSERVACIONES ESPECIALES.-

ninguna

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por parte de los convocados a este acto, firman el presente informe, juntamente con el perito, de lo que yo, la Secretaria Judicial, doy fé.

3800

AUDIENCIA NACIONAL
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº
c/ García Gutiérrez, s/n. 28007 MADRID

INFORME FORENSE

Hora 20:00
Fecha 28 III 04
Lugar DGP

Visita nº 2ª

Angel Canelada Coello, Medico Forense titular de los Juzgados Centrales de Instrucción nº Dos y Cinco, de esta Audiencia

Cumpliendo con lo ordenado por la Superioridad, MANIFIESTA:

Que identificado con el oportuno carnet profesional, en la hora, fecha y lugar referenciado, ha girado visita para proceder al RECONOCIMIENTO, y así entender sobre el estado de salud u otras contingencias del detenido D. Antonio Toro Castro de años de edad y de profesion u oficio - el cual y sin testigos, DICE que todo sigue igual que en la mañana.

Anamnesis No tiene conciencia de estar enfermo - No precisa ser reconocido. Se niega a desnudarse - Se le han ofrecido alimento que ha rechazado -

Exploración.- Ha descansado algo - Estado de ánimo normal en las circunstancias.

CONCLUSION.- Antonio puede prestar declaración

Observaciones especiales ninguna

Una vez leída, se afirma y ratifica y firma con S. Sª., doy fe.

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: PREVIAS 107/04
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ D. ISMAEL MORENO CHAMARRO.

EN MADRID, A 29 de marzo de 2004.

DADA CUENTA, visto el contenido de las presentes diligencias, remítanse al Juzgado Central de Instrucción núm. 6 para su unión al Sumario 20/04, previas las anotaciones en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal.

Lo manda y firma S.Sª Ilma., doy fe.

R/.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.

ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

PROCEDIMIENTO: PREVIAS 107/04

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NUMERO DOS
AUDIENCIA NACIONAL

ILTMO. SR.

Adjunto remito D. Previas 107/04, incoadas en este Juzgado Central de Instrucción núm. 2, en funciones de Guardia en relación a las detenciones de:
ANTONIO TORO CASTRO

Todo ello para su unión al Sumario 20/04.

Madrid, a 29 de marzo de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ.

ILTMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/04

A U T O

En la Villa de Madrid, a veintinueve de marzo de dos mil cuatro.

HECHOS

PRIMERO.- En este Juzgado Central de Instrucción nº 6 se tramita Sumario 20/04 sobre los atentados terroristas ocurridos en pasado día 11 de marzo de 2004 en Madrid.

SEGUNDO.- El pasado 24 de marzo de 2004 el Juzgado Central de Instrucción nº 2 dicta resolución por el que incoa Diligencias Previas 100/04 sobre la ratificación de incomunicación de los detenidos Fouad EL MORABIT AMGHAR, Basel GHALYOUN Y Mouhannad ALMALLAH DABAS, así como la entrada y registro en los domicilio de los detenidos Moutaz ALMALLAH DABAS, Mouhannad ALMALLAH DABAS, Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET, acordándose en el día de la fecha la remisión a este Organo Judicial para su unión a la Sumario 20/04..

TERCERO.- Así mismo en el día de la fecha, el Juzgado Central de Instrucción nº 2 acuerda la remisión de sus Diligencias Previas 104/04, relativas a la detención de **Hamid Ahmidan y Said AHMIDA,** al Juzgado Central nº 6 para su unión al presente Sumario, por encontrarse este Organo Judicial investigando con anterioridad los hecho de que se les acusa.

CUARTO.- Del mismo modo y en relación con la presente causa, el Juzgado Central de Instrucción nº 2, en funciones de Guardia, incoa Diligencias Previas núm. 105/04 y 106/05, en relación a la Incomunicación del Moustapha AHIMIDON y solicitud de Intervención Telefónica, respectivamente, acordándose en el día de la fecha la remisión a este Organo Judicial.

QUINTO.- En relación a la incomunicación del detenido Antonio TORO CASTRO, por el Juzgado en Funciones de Guardia, Juzgado Central de Instrucción nº 2, se acuerda incoar las Diligencias Previas 107/04 acordando la prorraga de la detención y acordándose, en el día de la fecha, remisión a este Organo judicial de las citadas diligencias previas.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, es procedente acumular las Diligencias Previas 100/04; 104/05; 105/04; 106/04 y 107/04 del Juzgado Central de Instrucción nº 2 de Madrid al presente Sumario.

Por ello, vistos los preceptos citados, sus concordantes y demás aplicables,

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Acumular las 100/04; 104/05; 105/04; 106/04 y 107/04 del Juzgado Central de Instrucción nº 2 de Madrid al **Sumario 20/04** de este Juzgado Central de Instrucción nº 6.

Así, por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo, Juan del Olmo Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número Seis.- Doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

3905

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6
29 MAR. 2004
ENTRADA

AL JUZGADOM NUMERO SEIS

José Luís Suárez Menéndez Abogado nº 934 del Iltre. Colegio de Oviedo, con domicilio en Avilés, Las Artes 5, 1º A, Principado de Asturias, ante el <Juzgado comparece y dice: Fax 985937569

Que a medio del presente escrito, y actuando en nombre de mi mandante **José Emilio Suárez Trashorras,** imputado en el **Sumario 20/04** de este Juzgado, me `persono en dichas actuaciones en terminas de defensa del mismo, interesando se me tenga en tal concepto, concediéndome vista de la causa y por personados al compareciente, junto con los compañeros de despecho, a cuyo favor se haya otorgado el poder que acompaño, don Marco Luís Suárez Diez y don José Andrés Suárez Diez,

Suplico al Juzgado, que teniendo por presentado este escrito se sirva admitirlo, teniéndome por personado en dichas actuaciones, junto con los compañeros que consta en el poder que acompaño y pido se me devueklva después de testimoniado en autos, dando a las actuaciones el tramite procesal oportuno

Madrid, a 29 de Marzo de 2.004.-

José Luís Suárez Menéndez

Madrid, 29 de Marzo de 2.004.

ABOGADO

María Virginia Hoyos Suárez

Querida compañera: Habiéndome visitado la familia de tu defendido por turno de oficio José Emilio Suárez Trashorras, en el Sumario 20/40, intereso a medio de la presente la concesión de venia para mi intervención en dicha causa y defensa del referido imputado.

Sin otra, un saludo de tu compañero

3907

María Virginia Hoyos Suárez
Abogada

Madrid, 29 de Marzo de 2004

JOSE LUIS SUAREZ MENENDEZ
ABOGADO

Estimado compañero:

Por medio de la presente y en atención a tu escrito de solicitud de venia en el asunto en el que viene siendo imputado Don José Emilio Suárez Trashorras, Sumario 20/2004 seguido en el Juzgado de Instrucción Central nº 6 de la Audiencia Nacional , esta Letrada tiene a bien concederte dicha venia tanto a ti como a tus compañeros de despacho Don Marco Luis Suárez Díez y Don José Andrés Suárez Díez.

Sin otro particular,

Mª Virginia Hoyos Suárez
Colegiada 51.779

NUMERO TREINTA Y SIETE.----------

En Candás, concejo de Carreño, a veinticuatro de Marzo de dos mil tres.----------

ANTE MI, **CARLOS LEON MATORRAS,** Notario de Gijón, del Ilustre Colegio de Oviedo, como sustituto legal por vacante de la Notaría de Carreño ----------

COMPARECEN

DON JOSE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS, mayor de edad, soltero, vecino de Avilés, con domicilio en la calle Llano Ponte, número 47, 8º C, y con D.N.I. número 11.434.514-H. ----------

DOÑA CARMEN MARIA TORO CASTRO, mayor de edad, soltera, vecina de Avilés, con domicilio en la calle Juan Ochoa, número 21, 3º E, y con D.N.I. número 71.885.605-W.----------

INTERVIENEN en su propio nombre y derecho. ----------

Les identifico por sus documentos de identidad y tienen, a mi juicio, la capacidad para formalizar la presente escritura de **PODER PARA PLEITOS** y, conforme intervienen **OTORGAN**:----------

Que confieren poder a favor de los Procuradores de LOS

TRIBUNALES DE GIJON: DON MATEO MOLINER GONZALEZ Y DOÑA MARINA GONZALEZ PEREZ. ----------

DE OVIEDO: DOÑA FLORENTINA GONZALEZ RUBIN Y DON ANGEL GARCIA-COSIO ALVAREZ.----------

DE AVILES: DOÑA MARIA ISABEL MARTINEZ MENENDEZ Y DON JOSE ANGEL MUÑIZ ARTIME.----------

DE MALAGA: DOÑA MARTA GARCIA SOLERA. ----------

DE ALGECIRAS: DON IGNACIO MOLINA GARCIA. ----------

DE MADRID: DON ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN Y DON NICOLAS ALVAREZ DEL REAL. ----------

Y a favor de los letrados del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo DON MARCO LUIS SUAREZ DIEZ, DON JOSE LUIS SUAREZ MENENDEZ y DON JOSE ANDRES SUAREZ DIEZ. ----------

Para que solidariamente puedan ejercitar las siguientes **FACULTADES**: ----------

A) Este poder general para pleitos facultará al procurador para realizar todos los actos procesales, comprendidos de ordinario en la tramitación de aquéllos, cualquiera que sea el orden jurisdiccional, (civil, penal, contencioso-administrativo, laboral o militar) ante el que se solicite la tutela judicial y cualquiera que sea la postura procesal

que en el litigio le corresponda (demandante, demandado, interviniente...) ----------

Para representar al poderdante ante el Tribunal Constitucional en recurso de amparo, el Tribunal de Cuentas, los Tribunales Eclesiásticos (previo cumplimiento de los requisitos canónicamente exigidos para la representación) ----------

Para intervenir ante toda clase de órganos de la Administración Nacional, Autonómica, Provincial o Municipal, en los expedientes que en ellos se promuevan o se sigan. ----------

Para seguir toda clase de procedimientos de jurisdicción voluntaria regulados en las leyes procesales o sustantivas. ----------

B) Con carácter especial se les otorgan las facultades de renuncia, transacción, desistimiento, allanamiento, sometimiento a arbitraje y la realización de manifestaciones que puedan comportar sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto. ----------

Instar y contestar requerimientos y actas notariales de todas clases así como pedir copias del poder mientras esté vigente. ----------

Percibir cantidades, indemnizatorias o no, resultantes de decisiones judiciales favorables a la parte poderdantes, ya figuren en nombre del poderdante o de apoderado. ----------

Instar la autorización de actas notariales, de presencia, requerimiento, notificación, referencia, protocolización, declaración de herederos ab intestato y otras de notoriedad, remisión de documentos, exhibición, depósito voluntario o cualesquiera otras, incluida la intervención en las subastas notariales. ----------

Percibir del Fondo de Garantía Salarial, de la Tesorería General de la Seguridad Social, o de cualquier otra entidad pagadora que en el futuro se cree o sustituya a dichos organismos, todas las cantidades que pudieran corresponder por cualquier concepto a la parte poderdante como consecuencia de la relación laboral que mantiene o mantuvo con la empresa donde se prestaba o presta sus servicios; y facultar a las indicadas entidades pagadoras para subrogarse en los derechos de la parte poderdante, para el ejercicio de todo tipo de acciones que resultaran procedentes en Derecho.----------

Así lo dicen y otorgan. ----------

Leo en alta voz esta escritura por renuncia que los comparecientes hicieron de su derecho a leerla por sí, la aprueban y firman con-

TIMBRE DEL ESTADO

0,15 €

02

migo el Notario, que DOY FE, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes y de todo lo demás consignado en este instrumento público extendido en tres folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, serie 4S, números 8255032 y siguientes en orden de numeración.----------
Están las firmas de los comparecientes.----------

Signado Carlos León Matorras, rubricado y sellado.----------

ES COPIA AUTENTICA, que concuerda fielmente con su original obrante en mi Protocolo General de Instrumentos Públicos, bajo el número que lo encabeza, donde dejo anotada esta expedición, a instancia de los poderdantes, en tres folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, serie 4S, número 8255032 y siguientes en orden de numeración. Candás, a veinticuatro de Marzo de dos mil tres. DOY FE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL

NOTARIADO EUROPA

0026740138

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ

En Madrid, a veintinueve de marzo de dos mil cuatro.

Visto el escrito presentado por el Letrado D. José Luis Suárez Menéndez mediante el que interesa se le tenga por personado en el presente procedimiento en la defensa de José Emilio Suárez Trashorras, acompañando solicitud de venia a la Letrado que ostenta la defensa del citado, así como escrito de la citada defensa concediéndole la venia, y original de Poder Notarial otorgado por el acusado reseñado ante el Notario de Gijón D. Carlos León Matorras, en Candas, Concejo de Carreño, el 24 de marzo de 2003, al número 37 de su Protocolo, únanse. Se tiene por personado y parte en el presente procedimiento en la defensa de José Emilio Suárez Trashorras al Letrado D. José Luis Suárez Menéndez en sustitución de la Letrado hasta ahora designada Dña. Virginia Hoyos Suárez, entendiéndose con el mismo sucesivas diligencias. Devuélvasele el poder notarial original aportado dejando en su lugar copia del mismo.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

SUMARIO 20/2004

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
22 MAR. 2004
ENTRADA

3914

Al Juzgado Central de Instrucción Numero 6 A. Nacional

D. Pablo Elizondo Ruiz, Letrado del I.C.A.M y de D. Suresh Kumar según tengo acreditado en las actuaciones de la referencia marginal ante el Juzgado Comparezco y como mejor proceda Digo:

Que mediante el presente escrito solicito que a la mayor brevedad posible se oficie al I.C.P.M a fin de que se nombre procurador del Turno de oficio al ser preceptivo, dado que estamos ante un Sumario.

Por lo anterior,

Suplico Al Juzgado: Que se oficie al I.C.P.M a fin de que se nombre procurador adscrito al T. Oficio para ostentar la representación de mi patrocinado.

ES Justicia MADRID 22 Marzo 2004.

[signature] Cl. 40.948

8915

SUMARIO 20/2004

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6

29 MAR. 2004

ENTRADA

AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION 6 AUDIENCIA NACIONAL

D. SURESH KUMAR , incurso en las actuaciones de la referencia marginal, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que mediante el presente escrito vengo en RATIFICAR la designa del Turno de oficio para mi defensa al Letrado del Ilustre Colego de Abogados de Madrid D. PABLO ELIZONDO RUIZ Colegiado número 40.948 ,tal como lo manifesté en presencia judicial. Asimismo solicito que se me designe Procurador del Turno de oficio para mi representación.

Por lo anterior,

SUPLICO AL JUZGADO: Que tenga por presentado este escrito, se sirva admitirlo y en su virtúd tenga por efectuada las manifestaciones antedichas.

Es Justicia. MADRID 29 de MARZO del 2.004.

Fdo.D. SURESH KUMAR

3916

J. CABALLERO ABOGADOS

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
AUDIENCIA NACIONAL
SUMARIO: 20/ 04

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6
INSTRUCCION Nº 6
26 MAR. 2004
ENTRADA

LUIS PERIS ALVAREZ
PROCURADOR
C/ Comandante Zorita, nº 6 Bajo 3
28020 - Madrid
Tel. 91 534 01 91

AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6

DON SURESH KUMAR, mayor de edad, de nacionalidad hindú, vecino de Madrid, Avenida Cerro de los Ángeles, 32, bajo C, y provisto de N.I.E., número X-1720517-W, ante este Juzgado Central de Instrucción comparezco y, como mejor en Derecho proceda,

D I G O :

Que por medio del presente escrito, vengo a realizar la designación de Letrado y Procurador en el Sumario referenciado, en el que me encuentro incurso, nombrando al efecto para que se entiendan con los mismos las sucesivas actuaciones, para mi defensa al Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, **DON JAIME CABALLERO Y MORENO (Cdo.: 41.050)**, y para mi representación al Procurador **DON LUIS PERIS ÁLVAREZ (Cdo.: 379),** quienes firman conmigo el presente escrito, en prueba de conformidad con la designación practicada.

Por lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO, que tenga por presentado este escrito y, por hechas las manifestaciones que en el cuerpo del mismo se contienen, se sirva admitirlas y en su virtud, tener por hechas las designaciones de Letrado y Procurador que se dejan interesadas, y que serán ratificadas, si fuere necesario, en el momento procesal oportuno.

3914

J. CABALLERO
ABOGADOS

Por ser todo ello de Justicia, que pido en Madrid, a veinticuatro de Marzo de dos mil cuatro.

Fdo.: SURESH KUMAR

ACEPTO DEFENSA

Jaime Caballero y Moreno
ABOGADO - Cdd. 41.050

ACEPTO REPRESENTACION

3918

LUIS PERIS ALVAREZ
PROCURADOR
C/ Comandante Zorita, nº 6 Bajo 3
28020 - Madrid
Tel. 91 534 01 91

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
AUDIENCIA NACIONAL
SUMARIO: 20/ 04

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
26 MAR. 2004
ENTRADA

AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6

DON VINAY KOHLI, mayor de edad, de nacionalidad hindú, vecino de Madrid, Avenida Cerro de los Ángeles, 32, bajo C, provisto de pasaporte número 33668, ante este Juzgado Central de Instrucción comparezco y, como mejor en Derecho proceda,

D I G O :

Que por medio del presente escrito, vengo a realizar la designación de Letrado y Procurador en el Sumario referenciado, en el que me encuentro incurso, nombrando al efecto para que se entiendan con los mismos las sucesivas actuaciones, para mi defensa a la Letrada del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, **DOÑA MARINA PIEDRAFITA MORENO (Cdo.: 63.133)**, y para mi representación al Procurador **DON LUIS PERIS ÁLVAREZ (Cdo.: 379),** quienes firman conmigo el presente escrito, en prueba de conformidad con la designación practicada.

Por lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO, que tenga por presentado este escrito y, por hechas las manifestaciones que en el cuerpo del mismo se contienen, se sirva admitirlas y en su virtud, tener por hechas las designaciones de Letrado y Procurador que se dejan interesadas, y que serán ratificadas, si fuere necesario, en el momento procesal oportuno.

Por ser todo ello de Justicia, que pido en Madrid, a veinticuatro de Marzo de dos mil cuatro.

Vinay Kohli

Fdo.: VINAY KOHLI.

ACEPTO DEFENSA

MARINA PIEDRAFITA MORENO
ABOGADA - CDO. 63.133

ACEPTO REPRESENTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ

En Madrid, a veintinueve de marzo de dos mil cuatro.

A la vista del escrito presentado en el día de la fecha por el Letrado designado por el Iltre. Colegio de Abogados de Madrid D. Pablo Elizondo Ruiz en la defensa de Suresh Kumar por el que el imputado citado ratifica al Abogado señalado en la designación efectuada por el Iltre. Colegio de Abogados de Madrid y solicita se le designe Procurador por el turno de oficio, únase. Únase asimismo el escrito mediante el que el Letrado antes citado solicita se oficie al Iltre. Colegio de Procuradores de Madrid interesando nombre Procurador por el turno de oficio en la representación de su defendido.

Únase el escrito presentado en este Juzgado mediante el que Suresh Kumar designa para su defensa al Letrado del Iltre. Colegio de Abogados de Madrid D. Jaime Caballro Moreno y para su representación al Procurador D. Luis Peris Álvarez y éstos aceptan, y a la vista del mismo y del anteriormente referido en el que ratifica la defensa efectuada por el Iltre. Colegio de Abogados de Madrid, procédase a aclarar con el imputado, con remisión de exhorto al Juzgado que corresponda, para que, a la vista de los escritos presentados manifieste cuál es la designación que ha efectuado y, en su caso, cuál de las firmas de las que aparecen en los escritos es la suya.

Únase asimismo el escrito mediante el que Vinay Kohli designa para su defensa a la Letrado del Iltre. Colegio de Madrid Dña. Marina Piedrafita Moreno y para su representación al procurador D. Luis Peris Álvarez y estos aceptan, y a la vista del mismo, remítase exhorto al Juzgado que corresponda a fin de que el imputado citado manifieste si ha efectuado tal designación y, en su caso, si es suya la firma que aparece en el citado escrito.

Una vez se aclare la designación efectuada se resolverá sobre la solicitud de Procurador por el turno de oficio en la representación de Suresh Kumar.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

3921

****
*** REPORTE DE TX ***
****

TRANSMISION OK

N° TX/RX	1565
TELEFONO CONEXION	918474427
ID CONEXION	
HORA COM	30/03 12:05
TP USADO	01'34
PAG.	4
RESULTADO	OK

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS MADRID

URGENTE

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

E X H O R T O

DÑA. MARÍA MARISCAL DE GANTE Y RUZAFA, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MADRID,

AL

ILTRE. SR. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DECANO DE LOS DE COLMENAR VIEJO (MADRID)

Saluda y comunica que en procedimiento indicado S.Sa. ha acordado dirigirle la presente comunicación a fin de que se practiquen las diligencias que a continuación se expresan, exhortándole en nombre de S.M. el Rey para que disponga lo oportuno para la práctica de las mismas **a la mayor** brevedad posible, devolviéndome la presente una vez verificadas.

En Madrid, a 29 de marzo de 2004.

LA SECRETARIO JUDICIAL

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS · Nº PÚBLICA JUDICIAL · SECRETARÍA · MADRID

DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

ÚNICA: Que por el imputado en el presente procedimiento interno en el Centro Penitenciario Madrid-V (Soto del Real) **Suresh Kumar**, a la vista de los escritos

3922

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

URGENTE

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

E X H O R T O

DÑA. MARÍA MARISCAL DE GANTE Y RUZAFA, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MADRID,

AL

ILTRE. SR. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DECANO DE LOS DE COLMENAR VIEJO (MADRID)

Saluda y comunica que en procedimiento indicado S.Sa. ha acordado dirigirle la presente comunicación a fin de que se practiquen las diligencias que a continuación se expresan, exhortándole en nombre de S.M. el Rey para que disponga lo oportuno para la práctica de las mismas **a la mayor** brevedad posible, devolviéndome la presente una vez verificadas.

En Madrid, a 29 de marzo de 2004.

LA SECRETARIO JUDICIAL

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6 · FE PUBLICA JUDICIAL · SECRETARIA · MADRID

DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

ÚNICA: Que por el imputado en el presente procedimiento interno en el Centro Penitenciario Madrid-V (Soto del Real) **Suresh Kumar**, a la vista de los escritos que se acompañan manifieste cuál es la designación que ha efectuado para su defensa y, en su caso, cuál de las firmas de las que aparecen en los escritos es la suya.

Se ruega la urgente cumplimentación del presente exhorto y su devolución vía fax al número 91.310.55.81

3923

J. CABALLERO
ABOGADOS

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
AUDIENCIA NACIONAL
SUMARIO: 20/ 04

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION Nº 6
INSTRUCCION Nº 6
26 MAR. 2004
ENTRADA

LUIS PERIS ALVAREZ
PROCURADOR
C/ Comandante Zorita, nº 6 Bajo 3
28020 - Madrid
Tel. 91 534 01 91

AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6

DON SURESH KUMAR, mayor de edad, de nacionalidad hindú, vecino de Madrid, Avenida Cerro de los Ángeles, 32, bajo C, y provisto de N.I.E., número X-1720517-W, ante este Juzgado Central de Instrucción comparezco y, como mejor en Derecho proceda,

D I G O :

Que por medio del presente escrito, vengo a realizar la designación de Letrado y Procurador en el Sumario referenciado, en el que me encuentro incurso, nombrando al efecto para que se entiendan con los mismos las sucesivas actuaciones, para mi defensa al Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, **DON JAIME CABALLERO Y MORENO (Cdo.: 41.050)**, y para mi representación al Procurador **DON LUIS PERIS ÁLVAREZ (Cdo.: 379),** quienes firman conmigo el presente escrito, en prueba de conformidad con la designación practicada.

Por lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO, que tenga por presentado este escrito y, por hechas las manifestaciones que en el cuerpo del mismo se contienen, se sirva admitirlas y en su virtud, tener por hechas las designaciones de Letrado y Procurador que se dejan interesadas, y que serán ratificadas, si fuere necesario, en el momento procesal oportuno.

J. CABALLERO
ABOGADOS

Por ser todo ello de Justicia, que pido en Madrid, a veinticuatro de Marzo de dos mil cuatro.

Fdo.: SURESH KUMAR

ACEPTO DEFENSA

Jaime Caballero y Moreno
ABOGADO - Cdd. 41.050

ACEPTO REPRESENTACION

SUMARIO 20/2004

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
29 MAR. 2004
ENTRADA

AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION 6 AUDIENCIA NACIONAL

D. SURESH KUMAR , incurso en las actuaciones de la referencia marginal, ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que mediante el presente escrito vengo en RATIFICAR la designa del Turno de oficio para mi defensa al Letrado del Ilustre Colego de Abogados de Madrid D. PABLO ELIZONDO RUIZ Colegiado número 40.948 ,tal como lo manifesté en presencia judicial. Asimismo solicito que se me designe Procurador del Turno de oficio para mi representación.

Por lo anterior,

SUPLICO AL JUZGADO: Que tenga por presentado este escrito, se sirva admitirlo y en su virtúd tenga por efectuada las manifestaciones antedichas.

Es Justicia. MADRID 29 de MARZO del 2.004.

Fdo.D. SURESH KUMAR

3926

****
*** REPORTE DE TX ***
****

TRANSMISION OK

N° TX/RX	1564
TELEFONO CONEXION	918474427
ID CONEXION	
HORA COM	30/03 12:07
TP USADO	01'11
PAG.	3
RESULTADO	OK

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS MADRID

URGENTE

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

E X H O R T O

DÑA. MARÍA MARISCAL DE GANTE Y RUZAFA, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MADRID,

AL

ILTRE. SR. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DECANO DE LOS DE COLMENAR VIEJO (MADRID)

Saluda y comunica que en procedimiento indicado S.Sa. ha acordado dirigirle la presente comunicación a fin de que se practiquen las diligencias que a continuación se expresan, exhortándole en nombre de S.M. el Rey para que disponga lo oportuno para la práctica de las mismas **a la mayor** brevedad posible, devolviéndome la presente una vez verificadas.

En Madrid, a 29 de marzo de 2004.

LA SECRETARIO JUDICIAL

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS · FE PÚBLICA JUDICIAL · SECRETARÍA · MADRID

DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

ÚNICA: Que el imputado en el presente procedimiento, interno en el Centro Penitenciario Madrid-V (Soto del Real) **Vinay Kohli** manifieste a la vista del escrito que se acompaña si ha efectuado la designación que consta y, en su caso, si es

3927

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

URGENTE

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

E X H O R T O

DÑA. MARÍA MARISCAL DE GANTE Y RUZAFA, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MADRID,

AL

ILTRE. SR. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DECANO DE LOS DE COLMENAR VIEJO (MADRID)

Saluda y comunica que en procedimiento indicado S.Sa. ha acordado dirigirle la presente comunicación a fin de que se practiquen las diligencias que a continuación se expresan, exhortándole en nombre de S.M. el Rey para que disponga lo oportuno para la práctica de las mismas **a la mayor** brevedad posible, devolviéndome la presente una vez verificadas.

En Madrid, a 29 de marzo de 2004.

LA SECRETARIO JUDICIAL

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6 · FE PUBLICA JUDICIAL · SECRETARIA · MADRID

DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

ÚNICA: Que el imputado en el presente procedimiento, interno en el Centro Penitenciario Madrid-V (Soto del Real) **Vinay Kohli** manifieste a la vista del escrito que se acompaña si ha efectuado la designación que consta y, en su caso, si es suya la firma que aparece en el citado escrito.

Se ruega la urgente cumplimentación del presente exhorto y su devolución vía fax al número 91.310.55.81

LUIS PERIS ALVAREZ
PROCURADOR
C/ Comandante Zorita, nº 6 Bajo 3
28020 - Madrid
Tel. 91 534 01 91

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
26 MAR. 2004
ENTRADA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
AUDIENCIA NACIONAL
SUMARIO: 20/ 04

AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6

DON VINAY KOHLI, mayor de edad, de nacionalidad hindú, vecino de Madrid, Avenida Cerro de los Ángeles, 32, bajo C, provisto de pasaporte número 33668, ante este Juzgado Central de Instrucción comparezco y, como mejor en Derecho proceda,

D I G O :

Que por medio del presente escrito, vengo a realizar la designación de Letrado y Procurador en el Sumario referenciado, en el que me encuentro incurso, nombrando al efecto para que se entiendan con los mismos las sucesivas actuaciones, para mi defensa a la Letrada del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, **DOÑA MARINA PIEDRAFITA MORENO (Cdo.: 63.133)**, y para mi representación al Procurador **DON LUIS PERIS ÁLVAREZ (Cdo.: 379),** quienes firman conmigo el presente escrito, en prueba de conformidad con la designación practicada.

Por lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO, que tenga por presentado este escrito y, por hechas las manifestaciones que en el cuerpo del mismo se contienen, se sirva admitirlas y en su virtud, tener por hechas las designaciones de Letrado y Procurador que se dejan interesadas, y que serán ratificadas, si fuere necesario, en el momento procesal oportuno.

Por ser todo ello de Justicia, que pido en Madrid, a veinticuatro de Marzo de dos mil cuatro.

Vinay Kohli

Fdo.: VINAY KOHLI.

ACEPTO DEFENSA

MARINA PIEDRAFITA MORENO
ABOGADA - CDO. 63.133

ACEPTO REPRESENTACION

3930

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
-TEPOL-

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional
29 MAR 2004
REGISTRO DE ENTRADA
Núm. 1933

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6
29 MAR. 2004
ENTRADA

COMUNICACIÓN POR FAX

Fecha:	Hora:	Nº de teléfono asociado al FAX de destino:
29/03/2004	**19'00**	**91-319.22.78**
Destinatario: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº SEIS**		Teléfono de contacto: **91-537.26.01**
Remite: **TEPOL**		FAX: **91-537.25.47**
Número de páginas (incluida esta): **TRES**		

OBSERVACIONES:

La Unidad Central de Información Exterior,(C.N.P), solicita con carácter **URGENTE** la **intervención telefónica**, el **tráfico de llamadas y la localización de las correspondientes celdas telefónicas** de los siguientes teléfonos móviles:

- 680.93.37.87(Movistar), usuario Bilal AHMIDAN.

-636.90.51.59(Movistar), usuario Rachid AHMIDAN.

-678.90.53.03(Vodafone), usuario Youssef AHMIDAN.

-653.11.57.23(Amena), usuario Abdelkader KOUNJAA.

-687.43.48.85(Vodafone), usuario Arabea AMAR ABDESELAM.

La presente solicitud está relacionada con el Sumario 20/04, de ese Juzgado Central de Instrucción.

RSC
1381

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACION EXTERIOR

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información
SALIDA
001 Nº. 200400009818
29-03-04 18:34:42

O F I C I O

S/REF.: **SUMARIO 20/04**

N/REF.: **COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. DILG. 8470**

FECHA: **29 de marzo de 2.004**

ASUNTO: **SOLICITUD DE INTERVENCIONES TELEFÓNICAS Y TRÁFICO DE LLAMADAS.**

DESTINATARIO: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL. -MADRID-**

Con motivo de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior, en torno a los atentados del 11 de marzo de 2004, sucedidos en Madrid, incursas en las diligencias número 8470 de la Unidad Central de Información Exterior, ampliatorias de las diligencias número 1304 de la Brigada Provincial de Información de Madrid, y remitidas al Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional de Madrid, se **solicita la intervención, grabación y escucha *URGENTE* de los números 680.93.37.87, 636.90.51.59, 678.905.303, 653.11.57.23 y 687.43.4885** pertenecientes a las siguientes personas:

- **680.93.37.87:** perteneciente a la **Compañía TELEFÓNICA MÓVILES S.A.**, cuyo usuario habitual es **Bilal AHMIDAN, con NIE número X-04173316-N, nacido el día 25 de julio de 1984, en Tetuán (Marruecos), hijo de Rachid y Rahma, con domicilio en la calle Aceuchal, número 9, planta baja, letra A, de Madrid.**

- **636.90.51.59:** perteneciente a la **Compañía TELEFÓNICA MÓVILES S.A.**, cuyo usuario habitual es **Rachid AHMIDAN, titular del NIE número X-4146463-T, nacido el día 22 de septiembre de 1978, en Tetuán (Marruecos), hijo de Ahmed y Rahma, con domicilio en la calle Aceuchal, número 9, bajo A, de Madrid.**

- **678.90.53.03**, perteneciente a la **Compañía VODAFONE S.A.**, cuyo usuario habitual corresponde a **Youssef AHMIDAN, titular**

CORREO ELECTRÓNICO
cgi.ucie@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2052

REF 1339

del NIE número X-4167779-H, nacido en Tetuán (Marruecos), el día 04 de septiembre de 1983, hijo de Ahmed y de Rahma, con domicilio en la calle Aceuchal, número 9, bajo A, de Madrid.

Los tres filiados pudieran mantener contactos directos con **Jamal AHMIDAN, con NIE número 04528673-L, nacido en Tetuán (Marruecos), el día 28 de octubre de 1970, hijo de Ahmed y Rahma, con último domicilio conocido en la calle Villalobos, número 51, 4°C, de Madrid**, el cual se encuentra en paradero desconocido y, según se informó ya a ese Juzgado, sería el responsable de la consecución y del transporte de los explosivos utilizados en los atentados del día 11 de marzo, de Madrid.

- **653.11.57.23**, perteneciente a la **Compañía Retevisión Móviles S.A**, cuyo usuario habitual es **Abdelkader KOUNJAA, con NIE número 01307576-A, nacido en Taourirt (Marruecos), en el año 1972, hijo de Ahmed y Debdi, con domicilio en la calle Burgos, n° 31, 4°B, de Parla (Madrid).**

- **687.43.48.85**, perteneciente a la **Compañía VODAFONE S.A.**, cuyo usuario habitual es **Arabea AMAR ABDESELAM, mujer del anteriormente filiado, con Documento Nacional de Identidad número 45.090.197-P, nacida en Ceuta, el día 01 de agosto de 1973, hija de Amar y Aicha, con domicilio en la calle Burgos, número 31, 4°B, de Parla (Madrid).**

Abdelkader KOUNJAA, hermano de **Abdenbi KOUNJAA, identificado como Abdallah**, el cual, como ya se informó a V.I y según investigaciones realizadas por esta Unidad, es una de las personas implicadas directamente en la comisión de los atentados del día 11 de marzo, por lo que se considera de especial interés el estudio y análisis de las conversaciones telefónicas que de estos terminales móviles pudieran obtenerse, por lo que **SE SOLICITA DE V.I.:**

- La intervención, grabación y escucha URGENTE de los números **680.93.37.87, 636.90.51.59, 678.905.303, 653.11.57.23** y **687.43.48.85**, así como el tráfico de llamadas y la localización de las correspondientes celdas telefónicas.

EL JEFE DE UNIDAD

CORREO ELECTRÓNICO
cgi.ucie@dgp.mir.es

28043 Julián González Segador s/n
Tel.: 91.362.2052

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ

En Madrid, a veintinueve de marzo de dos mil cuatro.

El escrito mediante el que la Unidad Central de Información en su escrito con registro de salida nº 200400009891, a través de Tepol, solicita con carácter urgente la intervención telefónica, el tráfico de llamadas y la localización de las correspondientes celdas telefónicas de diversos teléfonos, únase y dese traslado al Ministerio Fiscal a fin de que informe lo que proceda.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL Nº 6
SUMARIO Nº 20/04

AL JUZGADO

EL Fiscal despachando el traslado conferido por Providencia del día de la fecha tras examinar los oficios remitidos por el Jefe de la Unidad Central de Información Exterior, a través de TEPOL con nº de registro de salida 1833, dice que de conformidad con los arts. 579 de la L.E.Crim. y 18.3 de la Constitución dice que procede acceder a lo solicitado y por ello se oficie a MoviStar, Vodafone y Amena en los términos interesados en los oficios remisorios.

Madrid 29 de Marzo de 2004

Fdo. La Fiscal, Olga Emma Sánchez Gómez

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID

SUMARIO Nº 20/2004

AUTO DE INTERVENCIÓN TELEFÓNICA

En la Villa de Madrid, a veintinueve de marzo de dos mil cuatro.

HECHOS

PRIMERO.- Por escrito-oficio de fecha 29 de marzo de 2004, presentado a través de TEPOL, a instancia de la Unidad Central de Información Exterior (registro de entrada de la U.P.J.A.N. nº 1.833), se solicita la intervención-observación telefónica, el tráfico de llamadas y la localización de las correspondientes celdas telefónicas de los teléfonos móviles 680.93.37.87 (MoviStar), usuario Bilal Ahmidan; 636.90.51.59 (MoviStar), usuario Rachid Ahmidan; 678.90.53.03 (Vodafone), usuario Youssef Ahmidan; 653.11.57.23 (Amena), usuario Abdelkader Kounjaa; y 687.43.48.85 (Vodafone), usuario Arabea Amar Abdeselam, justificándose esa solicitud en la investigación abierta que se está desarrollando con ocasión de los atentados terroristas efectuados el 11 de marzo de 2004 en Madrid (dentro del contexto de la línea de investigación que se está llevando por la Unidad Policial solicitante, y del conjunto de diligencias urgentes que obligan a una pronta y eficaz respuesta, sin perjuicio de la concreción de toda la investigación en los atestados y ampliaciones que se están presentando, considerando el número de detenidos que se están efectuados en una secuencia tendente al esclarecimiento eficaz de los hechos delictivos objeto de esta instrucción judicial), todo ello con relación a un presunto delito de terrorismo (asesinatos terroristas y estragos acaecidos el 11 de marzo de 2004 en Madrid), tal y como consta en el conjunto del Sumario abierto a raíz de dichos hechos, a cuyo conjunto procede remitirse expresamente en aras de complementar e integrar la presente resolución.

SEGUNDO.- De la petición de intervención-observación telefónica informó el Ministerio Fiscal, en escrito de esta misma fecha, expresando que procede acceder a la petición interesada por la Unidad Policial solicitante, al apreciarse su justificación, proporcionalidad y necesidad en atención a los hechos que la motivan y al desarrollo de la instrucción judicial abierta.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Las razones o motivos expresados en la solicitud policial y en el conjunto de la instrucción judicial existente hasta el momento, permiten inferir racionalmente, en este estadio procesal, sospechas racionales fundadas o indicios válidos y suficientes para considerar que una actividad delictiva se ha cometido o puede estar cometiéndose; que tal actividad delictiva (asesinatos terroristas y estragos) cabe calificarla de grave (atendiendo al tipo penal, pena prevista legalmente, circunstancias concurrentes, importancia y trascendencia social del hecho delictivo); que la misma se atribuye policialmente a persona determinada o determinable (el titular y/o usuario de los teléfonos cuya intervención se interesa); que la medida restrictiva solicitada se encuentra justificada ante el tipo de delincuencia investigada (bien por resultar este medio complementario a otros, bien por resultar imprescindible o necesario), al no considerarse eficaz por sí sola otra medida menos lesiva de derechos o libertades fundamentales; y que es proporcionada y necesaria para la consecución del fin legítimo pretendido, cual es la obtención de elementos de prueba que de otro modo no podrían obtenerse.

SEGUNDO.- Atendidas las razones antedichas, resulta justificado que durante un tiempo se sacrifique el derecho al secreto de las comunicaciones que asiste al titular y usuarios del teléfono objeto de intervención-observación; por lo que, procede acordar la intervención-observación de las comunicaciones telefónicas efectuadas a través del teléfono objeto de la medida, en los términos interesados por la Unidad Policial solicitante y con las informaciones complementarias

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

pedidas, todo ello en atención al artículo 18,3 de la Constitución y artículo 579 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

TERCERO.- En todo caso, para la ejecución y el desarrollo de la intervención-observación se adoptarán las garantías, requisitos y exigencias que serán especificadas en la parte dispositiva de esta resolución, con el límite temporal en tal parte fijado.

CUARTO.- En relación con lo dispuesto en los artículos 302 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es procedente declarar el secreto de las actuaciones por el término de la concesión, atendida la naturaleza de la diligencia acordada y la exigencia de preservar del conocimiento externo el resultado de dicha intervención-observación y las informaciones derivadas.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO.- Se decreta la intervención-observación telefónica de los teléfonos móviles 680.93.37.87, 636.90.51.59 678.90.53.03, 653.11.57.23 y 687.43.48.85, desde el 29 de marzo de 2004 hasta el 21 de abril de 2004, ambos inclusive, así como que las compañías de telefonía móvil a las que pertenecen, MOVISTAR, VODAFONE y AMENA, procedan a facilitar urgentemente el tráfico de llamadas realizadas y recibidas por/en los números anteriormente reseñados y la localización de las correspondientes celdas telefónicas, desde el día de la fecha y durante el tiempo que dure la intervención telefónica acordada, semanalmente, por presunta actividad delictiva relacionada con asesinatos terroristas y estragos, en la que pudiera/n estar incurso/s el/los titular/es y/o usuario/s del/de los teléfono/s referido/s, en los términos señalados en el apartado Primero de los Hechos de esta resolución.

Dicha intervención-observación se practicará por funcionarios de la Unidad Policial solicitante, debiendo proceder a la grabación íntegra de las conversaciones que tengan lugar, en soporte de cintas magnetofónicas, o en soporte informático (disco magnetoóptico).

En el supuesto de utilización de soporte de la grabación en cintas magnetofónicas de audio, se pondrán en versión original e íntegra a disposición de este Juzgado, con trascripción literal o resumen de las conversaciones para su adveración o cotejo por el Sr. Secretario Judicial durante esta instrucción, y para su reproducción, en su caso, en el acto plenario; debiendo expresarse por la Unidad Policial el agente o funcionario policial que ha participado en la intervención-observación telefónica acordada (trascripciones o resúmenes de las conversaciones, audiciones, etc.).

En el supuesto de utilización de soporte informático (disco magnetoóptico), se pondrán periódicamente a disposición del Juzgado las conversaciones en soporte CD-ROM –que será copia del disco magnetoóptico original (el cual sólo se pondrá a disposición judicial una vez finalizada la intervención telefónica o cuando se complete su capacidad)-; los correspondientes discos en soporte CD-ROM que se vayan presentando como copia, se guardarán en el Juzgado hasta la recepción del soporte original, y una vez recibido dicho soporte original, se devolverán las copias de los CD-ROM a la Unidad Policial correspondiente, tras haberse cotejado por el Sr. Secretario Judicial su fidelidad y correspondencia, o quedarán unidos a las actuaciones; todo ello con trascripción literal o resumen de las conversaciones para su adveración o cotejo por el Sr. Secretario Judicial durante esta instrucción, y para su reproducción, en su caso, en el acto plenario; debiendo expresarse por la Unidad Policial el agente o funcionario policial que ha participado en la intervención-observación telefónica acordada (trascripciones o resúmenes de las conversaciones, audiciones, etc.).

Por la Unidad Policial solicitante se efectuará trascripción literal completa o resumen amplio y pormenorizado de las conversaciones cuando intervenga en la misma la persona investigada, o se presuma que es ella; efectuándose también la trascripción literal completa o resumen amplio y pormenorizado de las conversaciones en que, no interviniendo la persona investigada, a ella se haga referencia, siempre que esas conversaciones guarden relación con la investigación. Cualquier otra conversación será resumida y mencionada o referenciada sin más,

07

salvo que se considere que tenga relación con la investigación desarrollada o con cualquiera otra actividad delictiva (en este último supuesto, deduciéndose por la Unidad Policial la presunta comisión de una actividad delictiva distinta a la que es objeto de investigación en esta causa, se pondrá de manifiesto a este Juzgado Central de Instrucción, a fin de que se adopte la medida procedente, bien de ampliación de la investigación en curso, bien sobre el trámite o procedimiento a seguir), en cuyo caso la trascripción será literal y completa o resumida ampliamente y con detalle (todo ello a fin de preservar, en lo posible, la intimidad del resto de usuarios del teléfono).

Las cintas/soportes magnetofónicos de audio, originales e íntegras (en el supuesto de utilización de soporte de la grabación en cintas magnetofónicas de audio), o los soportes CD-ROM- (que serán copia del disco magnetoóptico original -el cual sólo se pondrá a disposición judicial una vez finalizada la intervención telefónica o cuando se complete su capacidad-) -en el supuesto de utilización de soporte informático (disco magnetoóptico)-, junto con las trascripciones y/o resúmenes de las conversaciones correspondientes a dichas cintas, se entregarán cada quince días en este Juzgado, a contar desde el día de la concesión de la intervención-observación telefónica, a fin del control judicial pertinente; acompañándose el material técnico necesario para realizar dicho control (aparato de grabación-audición), y con colaboración personal de la fuerza policial que está efectuando la intervención-observación telefónica para poder efectuar el cotejo.

La solicitud de prórroga deberá efectuarse, al menos, con diez días de antelación a la finalización del plazo concedido de intervención-observación y habrá de plasmar indicios concretos o sospechas racionales fundadas y determinadas (bien derivadas de la propia intervención-observación telefónica, bien de otras líneas de investigación policial que se estén desarrollando), que hagan ver la conveniencia, desde el punto de vista policial, de mantener la medida restrictiva del derecho al secreto de las comunicaciones.

Se declara el secreto de las actuaciones por el plazo de la intervención-observación acordada.

Líbrese oficio al solicitante y al Sr. Director de la Compañía Telefónica correspondiente.

Contra este auto cabe recurso de reforma, en el plazo de tres días, ante este Juzgado Central de Instrucción.

Notifíquese al Ministerio Fiscal la presente resolución de modo inmediato, a los efectos de control de la legalidad.

Así lo acuerda, manda y firma, JUAN DEL OLMO GÁLVEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE LA AUDIENCIA NACIONAL.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fé.

3938

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

En resolución dictada en el día de la fecha en el Sumario 20/2004, he acordado decretar la intervención-observación telefónica de los teléfonos móviles 680.93.37.87, 636.90.51.59 678.90.53.03, 653.11.57.23 y 687.43.48.85, desde el 29 de marzo de 2004 hasta el 21 de abril de 2004, ambos inclusive, así como que las compañía Movistar, Amena y Vodafone procedan a facilitar a funcionarios esa la Unidad, urgentemente, el tráfico de llamadas realizadas y recibidas por/en los números anteriormente reseñados y la localización de las correspondientes celdas telefónicas, desde el día de la fecha y durante el tiempo que dure la intervención telefónica acordada, semanalmente, por presunta actividad delictiva relacionada con asesinatos terroristas y estragos, en la que pudiera/n estar incurso/s el/los titular/es y/o usuario/s de los teléfonos referidos.

En Madrid, a 29 de marzo de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

18403

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

En resolución dictada en el día de la fecha en el Sumario 20/2004, he acordado decretar la intervención-observación telefónica del teléfono móvil 653.11.57.23, desde el 29 de marzo de 2004 hasta el 21 de abril de 2004, ambos inclusive, así como que esa compañía proceda a facilitar a funcionarios de la Unidad Central de Información Exterior, urgentemente, el tráfico de llamadas realizadas y recibidas por/en el número anteriormente reseñados y la localización de las correspondientes celdas telefónicas, desde el día de la fecha y durante el tiempo que dure la intervención telefónica acordada, semanalmente, por presunta actividad delictiva relacionada con asesinatos terroristas y estragos, en la que pudiera/n estar incurso/s el/los titular/es y/o usuario/s del teléfono referido.

En Madrid, a 29 de marzo de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

AMENA
C/ Diego de León nº 21
28006 - MADRID

3940

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

En resolución dictada en el día de la fecha en el Sumario 20/2004, he acordado decretar la intervención-observación telefónica de los teléfonos móviles 678.90.53.03 y 687.43.48.85, desde el 29 de marzo de 2004 hasta el 21 de abril de 2004, ambos inclusive, así como que esa compañía proceda a facilitar a funcionarios de la Unidad Central de Información Exterior, urgentemente, el tráfico de llamadas realizadas y recibidas por/en los números anteriormente reseñados y la localización de las correspondientes celdas telefónicas, desde el día de la fecha y durante el tiempo que dure la intervención telefónica acordada, semanalmente, por presunta actividad delictiva relacionada con asesinatos terroristas y estragos, en la que pudiera/n estar incurso/s el/los titular/es y/o usuario/s de los teléfonos referidos.

En Madrid, a 29 de marzo de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

18403

VODAFONE
Avda. de Europa nº 1
Parque Empresarial La Moraleja
28100 – ALCOBENDAS (MADRID)

3941

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

En resolución dictada en el día de la fecha en el Sumario 20/2004, he acordado decretar la intervención-observación telefónica de los teléfonos móviles 680.93.37.87 y 636.90.51.59, desde el 29 de marzo de 2004 hasta el 21 de abril de 2004, ambos inclusive, así como que esa compañía proceda a facilitar a funcionarios de la Unidad Central de Información Exterior, urgentemente, el tráfico de llamadas realizadas y recibidas por/en los números anteriormente reseñados y la localización de las correspondientes celdas telefónicas, desde el día de la fecha y durante el tiempo que dure la intervención telefónica acordada,. semanalmente, por presunta actividad delictiva relacionada con asesinatos terroristas y estragos, en la que pudiera/n estar incurso/s el/los titular/es y/o usuario/s de los teléfonos referidos.

En Madrid, a 29 de marzo de 2004.

EL MAGISTRADO-JUEZ.

Fdo.: Juan del Olmo Gálvez

18403

TELEFÓNICA SERVICIOS MÓVILES
DIRECTOR DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN, CONSUMO Y PROTECCIÓN DE DATOS
Plaza de la Independencia nº 6
28001 – MADRID

3942

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
-TEPOL-

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6
29 MAR. 2004
ENTRADA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional
29 MAR 2004
REGISTRO DE ENTRADA
Núm. 18321

COMUNICACIÓN POR FAX

Fecha:	Hora:	Nº de teléfono asociado al FAX de destino:
29/03/2004	**18'30**	**91-319.22.78**

Destinatario: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA Y J.C.I. Nº SEIS**	Teléfono de contacto: **91-537.26.01**
Remite: **T E P O L**	FAX: **91-537.25.47**

Número de páginas (incluida esta): **TRES**

OBSERVACIONES:

La Unidad Central de Información Exterior,(C.N.P), informa de la **detención** de **Said TLIDNI**, efectuada a las 12:15 horas del día de hoy, en la localidad de Pozuelo de Alarcón(Madrid).

Se solicita la **RATIFICACIÓN DE LA INCOMUNICACIÓN** para el detenido.

En relación con el **Sumario 20/04 del J.C.I. nº SEIS.**

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
T E P O L

RSF
1380

915372547

3943

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN

UNIDAD CENTRAL DE INFORMACION EXTERIOR

DIRECCION GRAL. POLICIA
Comisaría Gral. Información
SALIDA
001 Nº. 200400009806
29-03-04 17:54:55

F A X

DE: *C.G.I. UNIDAD CENTRAL INFORMACIÓN EXTERIOR.*	
A: *TEPOL (J.C.I. Nº6) TELÉFONO*	*FAX: 91.537.25.47*
ASUNTO: Remitiendo Oficio Comunicando la Detención.	
S/REF.:	N/REF.: Diligencias Policiales.nº 8470
FECHA: 29 de marzo de 2004	
Nº DE PÁGINAS INCLUYENDO PORTADA: DOS	

Adjunto se remite Oficio dirigido al Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional en Funciones de Guardia, comunicando la detención de **Said TLIDNI.**

La detención se ha practicado por funcionarios adscritos a la Unidad Central de Información Interior a las 12:15 horas del día de la fecha en la Avda. Europa 11 de la localidad de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

EL JEFE DE LA UNIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA — Unidad Central de Información Exterior — Comisaría General de Información — SERVICIO DE GUARDIA

REC 1338

CORREO ELECTRÓNICO
cgi.ucie@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID

3944

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACION

UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACIÓN EXTERIOR

D. GRAL. POLICÍA
Comisaría Gral. Información
SALIDA
001 Nº. 200400009809
29-03-04 17:54:55

O F I C I O

S/REF.: **Sumario 20/04**

N/REF.: **COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. Diligencias Policiales 8470 de 17 de marzo de 2.004**

FECHA: **29 de marzo de 2.004**

ASUNTO: **COMUNICANDO DETENCIÓN Y SOLICITANDO INCOMUNICACIÓN.**

DESTINATARIO: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO SEIS (AUDIENCIA NACIONAL)**

Con motivo de las investigaciones llevadas a cabo por esta Comisaría General de Información para la identificación, localización y detención de los autores de los asesinatos y estragos terroristas ocurridos en Madrid el pasado día 11 de marzo de 2004, así como el total esclarecimiento de estos hechos, se ha procedido a las **12:15 horas del día de la fecha**, por funcionarios adscritos a la Unidad Central de Información Interior con carnés profesionales números 18.299 y 18.979, a la **detención** de:

Said TLIDNI, nacido el día 18/05/1970 en Tetuán (Marruecos), hijo de Layachi y Yamina.

EL JEFE DE LA UNIDAD.

DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA – Unidad Central de Información Exterior – SERVICIO DE GUARDIA – Comisaría General de Información

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN SEIS (A. NACIONAL)

REF
1338

CORREO ELECTRÓNICO
sgi.ucie@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2052

915372547

3945

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
-TEPOL-

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL
Unidad Adscrita Autoridad Nacional
29 MAR 2004
REGISTRO DE ENTRADA
Núm. 1835

JUZGADO CENTRAL INSTRUCCION Nº 6
29 MAR. 2004
ENTRADA

COMUNICACIÓN POR FAX

Fecha:	Hora:	Nº de teléfono asociado al FAX de destino:
29/03/2004	**21:30**	**91-319.22.78**

Destinatario:	Teléfono de contacto:
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA Y J.C.I. Nº SEIS AUDIENCIA NACIONAL	**91-537.26.01**
Remite: **T E P O L**	FAX: **91-537.25.47**

Número de páginas (incluida esta): **DOS**

OBSERVACIONES:

La Unidad Central de Información Exterior,(C.N.P), informa de la detención de

-Mohamad BADR AL AKKAD

- **Walid ALTARAKJI ALMASRI**

Se solicita la RATIFICACIÓN DE LA INCOMUNICACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
T E P O L

R.S.F
1382

3946

MINISTERIO
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA POLICÍA

COMISARIA GENERAL DE
INFORMACIÓN
UNIDAD CENTRAL DE
INFORMACIÓN EXTERIOR

DIRECCION GRAL. POLICIA
Unidad Central de Información
SALIDA
001 Nº. 200400009826
29-03-04 21:07:41

O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: COMISARIA GENERAL DE INFORMACIÓN. DIL. 8470

FECHA: 29 de marzo de 2.004

ASUNTO: COMUNICANDO DETENCIÓN Y SOLICITANDO INCOMUNICACIÓN.

DESTINATARIO: JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL

Con motivo de las investigaciones llevadas a cabo por esta Unidad Central de Información Exterior, en torno a los atentados del día 11 de marzo de 2004, sucedidos en Madrid, se ha procedido, en día de la fecha a la detención de los siguientes individuos:

A las **14.10 horas a Mohamad BADR DDIN AL AKKAD** (nacido el 1975, en Damasco (Siria), hijo de Sifeddin y Ihsan), en la calle Pico de los Artilleros nº 212 de Madrid

Y siendo las **14.30 horas a Walid ALTARAKJI ALMASRI** (nacido el 04.01.1966, en Londres (Gran Bretaña), hijo de Mohammad Kahaled y Mahasen), en la C/ Ramon Perez de Ayala nº 152 12-D Madrid

Con motivo de estas detenciones se han abierto diligencias número 8470, de fecha 17 de marzo de 2004, instruidas por esta Unidad, ampliatorias a las número 1304, de fecha 11 de marzo de 2004, instruidas por la Brigada Provincial de Información de Madrid.

En este sentido, se solicita de V.I. la incomunicación de los detenidos citados anteriormente.

R.E.F. 1341

R.S.F. 1372

EL JEFE DE LA UNIDAD.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA - Unidad Central de Información Exterior - SERVICIO DE GUARDIA - Comisaría General de Información

CORREO ELECTRÓNICO
cgi.ucie@dgp.mir.es

Julián González Segador s/n
28043 - MADRID
Tel.: 91.582.2052
Fax.: 91.582.2070

3947

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
-TEPOL-

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA
COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA JUDICIAL
Unidad Adscrita Audiencia Nacional
29 MAR 2004
REGISTRO DE ENTRADA
Núm. 1835

JUZGADO CENTRAL
INSTRUCCION Nº 6
29 MAR. 2004
ENTRADA

COMUNICACIÓN POR FAX

Fecha:	Hora:	Nº de teléfono asociado al FAX de destino:
29/03/2004	**21:30**	**91-319.22.78**

Destinatario: **JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN DE GUARDIA Y J.C.I. Nº SEIS AUDIENCIA NACIONAL**	Teléfono de contacto: **91-537.26.01**
Remite: **TEPOL**	FAX: **91-537.25.47**

Número de páginas (incluida esta): **DOS**

OBSERVACIONES:

La Unidad Central de Información Exterior,(C.N.P), informa de la detención de

-Mohamad BADR DDIN AL AKKAD

- **Walid ALTARAKJI ALMASRI**

Se solicita la RATIFICACIÓN DE LA INCOMUNICACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD TEPOL

R.J.F
1382

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

DILIGENCIA.- En Madrid, a veintinueve de marzo de dos mil cuatro.

La extiendo yo, la Secretario Judicial, para hacer constar que por el funcionario de guardia de la UPJAN han sido presentados en este Juzgado los escritos de la Unidad Central de Información Exterior, a través de TEPOL, con registro de entrada de la UPJAN 1833 y 1835, comunicando que los citados escritos han sido presentados en este Juzgado a efectos de constancia, toda vez que los mismos ha sido remitidos al Juzgado Central de Instrucción nº 3 en funciones de guardia para su cumplimentación.

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ

En Madrid, a veintinueve de marzo de dos mil cuatro.

Dada cuenta de la anterior Diligencia, únanse los escritos reseñados en la misma y estese a la espera de que por el Juzgado Central de Instrucción nº 3 remitan lo actuado.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado, DOY FE.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ

En Madrid, a veintinueve de marzo de dos mil cuatro.

A la vista del volumen alcanzado por el tomo 15 de las actuaciones, ciérrese y fórmese con las diligencias nº 2040 de la Brigada Provincial de Información de Madrid y el atestado instruido en relación a la detención y puesta a disposición de Fouad El Morabit Amghar, Bassel Ghalyoun, Mouhannad Almallah Dabas, Hamid Ahmidan y Said Ahmidan, los tomos 16 y 17 que irán encabezados con testimonio de la presente resolución. Queden los efectos presentados por la Unidad Central de Información Exterior con el resto de los efectos bajo la custodia del Secretario Judicial, extendiéndose diligencia en la que se relacionen los mismos que quedará unido a las actuaciones.

Así lo acuerda y firma S.Sa., DOY FE.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo mandado. DOY FE.